CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890103037-4

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR

ALCALDIA MUNICIPAL DE TUBARA

VIGENCIA FISCAL 2018

Memorando No 36
de Agosto 08 de 2019

CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890103037-4

Contraloría Auxiliar De Infraestructura y Medio Ambiente

Contralor Departamental del Atlántico: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro

Contralor Auxiliar de Infraestructura y Medio Ambiente: Libia Moreno Fong

Representante legal de la Entidad: Nankíng Coll Alba

Equipo de Auditoria:

Rafael Romero Navarro.
Coordinador.
Jaquelin Jaimes Trigos
Auditora.
Jhon Rodríguez Hincapié
Auditor.

TABLA DE CONTENIDO

1. **DICTAMEN INTEGRAL** 5

1.1 **CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO** 5

1.1.1 Control Gestión 5
1.1.2 Control de resultados 6
1.1.3 Control Financiero 6
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados-Contables 6

2. **RESULTADOS DE LA AUDITORÍA** 8

2.1. **CONTROL DE GESTIÓN** 8
2.1.1 Factores Evaluados 8
2.1.1.1 Gestión Contractual 8
2.1.1.2 Control Fiscal interno 33
2.1.1.3 Rendición y revisión de la Cuenta 45
2.1.1.4 Legalidad 46
2.1.1.5 Planes Programas y Proyectos 46

2.2 **CONTROL FINANCIERO** 49

2.2.1 Estados Contables 50
2.2.2 Gestión Presupuestal 74
2.2.3 Gestión Financiera 109
2.2.4 Manejo Ambiental 110

3**. RESULTADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**
3.1Seguimiento Plan de Mejoramiento 112

4. **OTRAS ACTUACIONES** 113
4.1Atención de denuncias 113

5. **CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS** 113

Barranquilla,

Doctor:
NATKIN COLL ALBA
Alcalde Municipal de Tubara (Atlántico)
E. S. D.

Asunto: Dictamen de Auditoría Regular vigencia 2018

La Contraloría General del Departamento del Atlántico con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio a 31 de diciembre de 2018, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración Municipal de la Alcaldía de Tubara - Atlántico que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

Limitaciones al Alcance de auditoria: Debido a que se observan deficiencias al interior de la entidad en la conservación y protección de la información de la vigencia que se evalua, que imposibilitaron la consecución y entrega de

información de manera oportuna, el equipo auditor No obtuvo la información con suficiencia, lo que no nos permitió comprobar el adecuado cumplimiento de las disposiciones fiscales, contables y legales aplicables a la entidad para el ejercicio fiscal del año 2018.

DICTAMEN INTEGRAL

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **81.1** puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, componentes control de gestión y control financiero, la Contraloría General del Departamento Atlántico Fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2018.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA TUBARA			
VIGENCIA AUDITADA 2018			
Componente	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Control de Gestión	80,4	0,5	40,2
2. Control de Resultados	77,8	0,3	23,3
3. Control Financiero	88,0	0,2	17,6
Calificación total		1,00	**81,1**
Fenecimiento	**FENECE**		

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación**:**

1.1.1. Control de Gestión.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es favorable, como consecuencia de la calificación de **80.5** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA TUBARA			
VIGENCIA 2018			
Factores	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Gestión Contractual	81,2	0,75	60.9
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	82,8	0,05	4,1
3. Legalidad	60.0	0,05	3,0
4. Gestión Ambiental	83,5	0,05	4,1
5. Tecnologías de la comunica. Y la informe (TICS)	0,0	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	0,0	0,00	0,0
7. Control Fiscal Interno	84,3	0,10	8,4
Calificación total		1,00	**80,5**
Concepto de Gestión a emitir	**Favorable**		

1.1.2 Control de resultados.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico, conceptúa que el Control de resultados, es desfavorable, como consecuencia de la calificación de **77.8** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA - TUBARA			
VIGENCIA -2018			
Factores mínimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	77,8	1,00	77,8
Calificación total		1,00	**77,8**
Concepto de Gestión de Resultados	**Desfavorable**		

1. 1.1.3 Control Financiero.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero es favorable, como consecuencia de la calificación de **88.0** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA - TUBARA			
VIGENCIA-2018			
Factores mínimos	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Estados Contables	90,0	0,70	63,0
2. Gestión presupuestal	80.0	0,10	8.0
3. Gestión financiera	80,0	0,20	16,0
Calificación total		1,00	**88,0**
Concepto de Gestión Financiero y Ppal.	**Favorable**		

2. 1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables.

Dictamen con salvedades

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros del auditado Alcaldía Municipal Tubara, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas prescritos por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General, e excepto por que

se genera incertidumbre contable debido a que las cuentas por cobrar por impuesto predial a fecha diciembre 31 del 2018 no fueron reveladas de acuerdo a las bases de datos, no se generaron depuración de saldos de las cuentas por cobrar y pagar, y no evidencia inventario de activos fijos debidamente actualizadas.

Como producto de este informe de auditoría se generaron doce (12) hallazgos de carácter administrativo

La entidad cuenta con un término de quince (15) días para que presente el plan de mejoramiento continuo de manera que se subsanen las deficiencias administrativas detectadas en el presente informe.

Atentamente,

CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO
Contralor General del Departamento del Atlántico.

Proyecto: Equipo Auditor
Reviso: Libia Moreno Feng – Rocio Fontalvo

3. 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

4. 2.1. *Control De Gestión*

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes factores:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA -TUBARA VIGENCIA 2018			
Factores	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Gestión Contractual	81,2	0,75	61,6
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	82,8	0,05	4,1
3. Legalidad	62,8	0,05	3,1
4. Gestión Ambiental	82,5	0,05	4,1
5. Tecnologías de la comunica. Y la informe (TICS)	0,0	0,00	0,0
6. Plan de Mejoramiento	0,0	0,00	0,0
7. Control Fiscal Interno	85.0	0,10	8,5
Calificación total		1,00	**80,4**
Concepto de Gestión a emitir	**Favorable**		

*2.1.1. **Factores Evaluados.***

***2.1.1.1.** Gestión Contractual.*

Contratos Celebrados en la Vigencia 2018

Como resultado de la auditoría practicada la Gestión contractual obtuvo un puntaje de 82. % como fundamento en la evaluación y análisis de los elementos constitutivos de la actividad contractual y la calificación resultante de valorar las variables y aspectos que se relacionan a continuación, por lo que la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, es eficiente.

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA - TUBARA VIGENCIA 2014,2015,2016,2017											
VARIABLES A EVALUAR	**CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES**								**Promedio**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
	Prestación Servicios	Q	Contratos Suministros	Q	Contratos Consultoría y Otros	Q	Contratos Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	0	0	0	0	100	0	100	2	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	80	44	100	2	100	1	100	5	82,69	0,05	4,0
Cumplimiento del objeto contractual	69	35	100	2	100	1	87	5	72,89	0,20	14,6

Labores de Interventoría y seguimiento	36	44	50	2	100	1	80	5	42,31	0,20	8,5
Liquidación de los contratos	0	0	0	0	0	0	100	2	100,00	0,05	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	**81.2**

GESTION CONTRACTUAL

Con el objeto de evaluar la gestión contractual realizada por la Alcaldía de Tubara, para la ejecución de los planes, programas y proyectos en la vigencia auditada, se procedió a seleccionar una muestra representativa de contratos y convenios suscritos por la Entidad, con el objeto de estudiar y analizar en la etapa previa de la celebración del contrato, si el objeto a contratar estaba de acuerdo con las políticas, planes y programas de modo que le permitieran a la Alcaldía, cumplir con los fines institucionales y determinar si dicha gestión contractual adelantada se realizó conforme a los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios.
Se analizaron las diferentes etapas de los contratos desde la precontractual hasta la post contractual, de una muestra representativa seleccionada del listado suministrado por la Entidad**,** del año 2018.

Para la vigencia 2018, se revisaron los siguientes contratos, treinta y tres (33) contratos de prestación de servicios por valor de **$ 236.110.000**, un (1) contrato de suministro por valor de **$49.988.430**, tres (3) contratos de interventoría por valor de **$168.650.413** y seis (6) contratos de obras por valor de **$3.048.361.575, para un total de 43 contratos revisados por valor de $3.503.110.418**

Para el desarrollo de la presente auditoria la Comisión se fundamentó en el informe bimensual de control a la contratación, la información suministrada por el municipio de Tubara en la rendición de cuentas en físico y en línea y la información entregada por la entidad territorial a la comisión auditora dentro de la fase de ejecución de la relación contractual en medio físico
Durante la vigencia 2018 aparecen publicados en el SECOP, setenta y nueve (79) contratos.

Contratos vigencia 2018

Detalle	No de contratos	2018
PRESTACION DE SERVICIOS	158	3.580.909.764.00
SUMINISTROS	10	331.009.400.00

CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	5	3.618.800.384,00
CONTRATOS DE INTERVENTORIA	5	349.636.227.00
Total	178	7,880.455.775.00

Durante la vigencia 2018 en la Alcaldía de Tubara de acuerdo a la relación aportada en la rendición de la cuenta se celebraron, Ciento setenta y Ocho (178) contratos por valor total de $7.880.455.775.00, de los cuales, (158) contratos son de prestación de servicios por valor de ($3.580.909.764.00) de Suministro se celebraron (10) contratos por valor de $331.009.400.00;Contratos de obra Pública se celebraron cinco (5) contratos por valor de $ 3.618.800.384,00 ; Contratos de Interventoría se celebraron cinco (5) contratos por valor de $ 349.636.227.00

Durante la vigencia auditada en la Alcaldía de Tubara, fueron reportados ciento tres (103) contratos de prestación de servicios ante el SIA. El Sistema Integral de Auditoria SIA, que surge con el único objetivo de realizar una eficiente vigilancia a la gestión administrativa y fiscal de las entidades públicas, como un sistema integrado por herramientas que permiten articular los procesos de rendición de cuentas, revisión y control; en la función auditora que ejercen las contralorías de acuerdo a los lineamientos constitucionales y legales.

“La supervisión consistió en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados”.

Efectuada la revisión de las carpetas que contienen los documentos requeridos en las etapas precontractual, contractual y Post contractual de cada uno de los contratos seleccionados en la muestra a auditar, se verifico por parte de los auditores que los documentos soportes de cada uno de los contratos se encuentran archivados en forma cronológica, no están foliados, archivan copias con los originales, no se anexan las hojas de vida de los contratistas, los contratos carecen de información que aun siendo establecidas en las cláusulas contractuales como obligatorias no se encuentran archivadas en ellas.

Manual De Contratación:

A la comisión auditora nos fue entregada por parte de la Auxiliar Administrativa de Archivo, un Manual de contratación Decreto 084, de fecha agosto 8 de 2012,

Por medio del cual se modifica el Manual de Contratación del Municipio de Tubara, Según el Decreto N° 100 DE 2016 "Por medio del cual se adopta el Manual e Contratación del municipio de Tubara de fecha junio 8 de 2016, el cual nos fue entregado, y que correspondería a las vigencias 2017, en este caso la Alcaldía de Tubara cumplió a cabalidad con los lineamientos establecidos en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Publicación en el Secop.

1.- Observación. Administrativa y Disciplinaria

Condición revisando el aplicativo del SECOP, se pudo evidenciar que la Alcaldía de Tubara, no publico la totalidad de la contratación en la vigencia 2018.
Criterio: ley 1150 de 2007, artículo 19 del Decreto 1510 de 2013
Causa: Falta de publicidad y transparencia en la contratación pública.
Efecto: No permite la contratación objetiva y la participación de más oferentes para obtener los bienes o servicios a precios más bajo.

R/Ta de la entidad a la Observación N° 1

Se realiza la verificación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, en la cual se evidencia que no publicaron la totalidad de documentos del proceso, por lo que genera incumplimiento de las leyes1150 de 2007, decreto1510 de 2013, el Articulo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y 019 de 2012 y Circular 001 del 21 de junio de 2013.

La comisión procedió a tomar una muestra de auditoria basado en los contratos que representaran valores significativos y representativos, para el periodo auditado, observando los contratos; que con base en la técnica de muestreo de la selección incidental, se seleccionara la muestra sin recurrir a una técnica estructurada. A pesar de lo anterior, la comisión evitará, no obstante, cualquier previsibilidad (por ejemplo, evitar seleccionar registros con elementos de difícil localización, o seleccionar o evitar siempre los primeros o últimos registros de contratos puestos a consideración) y, en consecuencia, intentará asegurarse de que todos los elementos de la población tengan posibilidad de ser seleccionados, hasta llegar a un número representativo.

R/ta a la Observación N° 1

La acción disciplinaria se produce en virtud de la relación de subordinación que existe entre el funcionario y la administración en el ámbito de la función pública, y se origina en el incumplimiento de un deber o de una prohibición, la omisión o extralimitación en el ejercicio de las funciones, entre otras, en nuestro caso, que "no todos los contratos fueron publicados en el SECOP" que a criterio del equipo auditor les otorgan la connotación disciplinaria, distan de la realidad objetiva ya que si bien al momento de revisar los mismos, se debió comparar con las subida a la plataforma SIA OBSERVA Se encuentra toda la información requerida de la contratación, para lo cual conmino al equipo auditor verificar en dicha plataforma mi aseveración. Al tiempo que confirmen que se cumplieron con antelación a la convocatoria, como quiera que las deficiencias del fluido eléctrico en todos los municipios del Atlántico, en la mayoría de los casos es deficiente, no se podían abortar el proceso de contratación pública por el cumplimiento de los fines esenciales del estado, pero no está demás acatar las consideraciones del equipo auditor para implementar las acciones correctivas atraves de un plan de mejoramiento continuo que, esta administración propondrá a su despacho dentro de los términos que se establezcan para este fin. Además, Se establece que se debe publicar una invitación para participar en el SECOP por un término no inferior a un (1) día hábil, señalando el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, y las condiciones técnicas exigidas, por lo anterior, difiero del criterio expuesto por el equipo auditor, toda vez que lo que se Deberá publicar es UNA INVITACION PARA PARTICIPAR EN EL SECOP.

Por lo anterior solicito respetuosamente se deslinde del informe preliminar de auditoria la connotación disciplinaria que se me endilga. **HALLAZGO No 1 (administrativo)**

Análisis del equipo auditor a los descargos

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada el día 17 de octubre de 2019, acogiendo los argumentos expuestos por la entidad a los descargos presentados, y evidenciándose que efectivamente si se subieron al SIA OBSERVA, proceden a DESVIRTUAR la connotación dada en la observación y se desagrega del informe final de auditoria.

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	NIT	VALOR
15	prestación de servicios de apoyo a en la comisaria de familia	Deysi Esther Santiago	1043933179	$ 4.800.000
22	prestación de servicios a grupos vulnerables del municipio de tubará	Edith Amor Navarro	30760249	$ 9.900.000
26	prestación de servicio de la secretaria de salud, régimen subsidiado	Esther Judith Cuevas	1043930426	$ 5.100.000
27	prestación de servicios a la gestión, selección de beneficiarios SISBEN	Claudia Margarita Viloria	22704638	$ 5.400.000
33	prestación de servicios apoyo a la gestión en los programas familias en acción	Greydis Roxana Herrera	1043932350	$ 5.400.000
46	prestación de servicios apoyo a la gestión, digitalización, recepción y atención ciudadana	Katherine De Rosario Viloria	22705408	$ 4.800.000
74	prestación de servicios apoyo a la gestión, formulación de los pamer de los prestadores de salud del municipio	Jair Nevardo Rodríguez	72275402	$ 15.600.000

104	prestación de servicios apoyo a la gestión, rendición de información en el módulo de cuentas del sistema general de regalías	Arlet José Pérez	72313463	$ 12.500.000
112	prestación de servicios apoyo a la gestión, labores asistenciales en la comisaria de familia	Deysi Esther Santiago	1043933179	$ 3.600.000
115	prestación de servicios apoyo a la gestión, digitalización, recepción y atención ciudadana	Katherine De Rosario Viloria	22705408	$ 4.000.000
117	prestación de servicio de la secretaria de salud, régimen subsidiado	Esther Judith Cuevas	1043930426	$ 3.600.000
137	prestación de servicios apoyo a la gestión, formulación de los pamer de los prestadores de salud del municipio	Jair Nevardo Rodríguez	72275402	$ 10.400.000
156	prestación de servicios apoyo a la gestión	Reynaldo De La Torre Maury	8520937	$ 4.000.000
158	prestación de servicios apoyo a la gestión, fortalecimiento de acciones en el plan de atención en salud del municipio	Yennis Paola San Juan	1042970914	$ 7.200.000

Los contratos anteriormente descritos cumplieron a cabalidad con los requisitos precontractuales, contractuales y post contractuales, teniendo como finalidad los principios de eficacia, eficiencia y efectividad.

Contrato	094-2018
Tipo De Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS (MERIENDAS) EN EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN EL MUNICIPIO DE TUBARA ATLANTICO.
Fecha	25 de junio de 2018
Tiempo Ejecución	4 meses
Contratista	Fundación por una Colombia digna
Representante	Kelly Patricia Vargas
Nit	806009816
Valor	$49.988.430
Secop	Si
Estampillas	Si

ANALISIS

Revisada la carpeta contractual se pudo evidenciar que el contrato **094-2018,** no registra el pago de la seguridad social de las manipuladoras de alimentos, tal como lo estipula el pliego de condiciones en el numeral 2.1.8. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

CLAUSULA QUINTA del contrato: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. b) asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenidos en los estudios previos y que forma parte integral del contrato.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: pagos de aporte a seguridad social y parafiscales: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 828 de 2003, el contratista se obliga a presentar al Municipio, los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento de giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar, conforme al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

OBSERVACIÓN No 2 (administrativa y disciplinaria)

Condición En el Contrato N° 094-2018, el Contratista no realizó el pago de la seguridad social a las manipuladoras de alimentos, tal como lo señala el contrato.
Criterio: artículo 23 de la ley 1150 de 2007, artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 734 de 2002.
Causa: Falta de controles, inobservancia de la normatividad vigente e incumplimiento a las cláusulas Contractuales.
Efecto: Posible demandas a la entidad frente a la ocurrencia de un accidente de trabajo de las manipuladoras.

R/ta a la Observación N°2

Al momento de realizar la revisión de las carpetas de los contratos aludidos en la observación N° 2, el equipo auditor no requirió a la tesorería Municipal los documentos que los contratistas aportaron para solicitar sus pagos, en esta área se encuentran los pagos del Seguridad social de las manipuladoras de alimentos.

Por lo anterior, con todo respeto, considero desvirtuada la connotación disciplinaria contenida en la observación N° 2. Sin embargo, aportamos los soportes solicitados.

Análisis del equipo auditor a los descargos

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada el día 17 de octubre de 2019, acogiendo los argumentos expuestos por la entidad a los descargos presentados, y evidenciándose que efectivamente se aportaron las fotocopias de los bonos pagados al tesoro Departamental, se procedió DESVIRTUAR la connotación disciplinaria dada en la observación y se desagrega del informe final de auditoria. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO 1**

Contrato	CMA-001-2018
Tipo De Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Objeto	interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de las obras de adecuación y mejoramiento de espacios públicos en la cabecera municipal y corregimientos del municipio de tubará atlántico.
Fecha	12 de abril de 2018
Tiempo Ejecución	Seis (6) meses
Contratista	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES JYJ SAS
Representante	JHONATAN CASTRO CHARRIS. Cc 72315383
Nit	900893332
Valor	$ 89.420.664
Secop	Si
Estampillas	No

ANALISIS

En la carpeta contractual se pudo evidenciar que el contrato CMA-001-2018**,** no aparece registrado el pago de los impuestos de las estampillas departamentales.

OBSERVACIÓN No 3 (Administrativa y Fiscal)

Condición El contratista del contrato CMA-001-2018, no realizo el pago del impuesto de las estampillas departamentales y la administración no se lo exigió al momento del pago.
Criterio: Artículo 6 de la ley 610 del 2000, Ordenanza 0253 de 2015 - Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico.
Causa: Falta de controles e inobservancia de la normatividad vigente.
Efecto: incumplimiento en los planes de desarrollo del departamento por el no recaudo de los impuestos de estampillas departamentales.
Presunto detrimento patrimonial de **$ 4.471.000**

R/ta a la Observación N°3

Al momento de realizar la revisión de las carpetas de los contratos aludidos en la observación N° 3, el equipo auditor no requirió a la tesorería Municipal los

documentos que los contratistas aportaron para solicitar sus pagos, en esta área se encuentran los pagos de los impuestos de estampillas Departamentales. Anexo copias de los bonos de Estampillas departamentales.

Por lo anterior, con todo respeto, considero desvirtuada la connotación disciplinaria contenida en la observación N° 3. Sin embargo, aportamos los soportes solicitados.

Análisis del equipo auditor a los descargos

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada el día 17 de octubre de 2019, acogiendo los argumentos expuestos por la entidad a los descargos presentados, y evidenciándose que efectivamente se aportaron las fotocopias de los bonos pagados al tesoro Departamental, se procedió DESVIRTUAR la connotación Fiscal dada en la observación y se desagrega del informe final de auditoria. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 2**

Contrato	LP-002-2018
Tipo De Proceso	Licitación Pública
Objeto	"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CABECERA MUNICIPAL Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE TUBARAATLANTICO"
Fecha	02 de abril de 2018
Tiempo Ejecución	Seis (6) meses
Contratista	BARING S.A.S
Representante	NORIS DEL CARMEN MUÑOZ. Cc 22.473.100,
Nit	802.011.821
Valor	$ 1,277,438,062
Secop	si
Estampillas	si

ANALISIS

Verificando la carpeta contractual se pudo evidenciar que el contrato LP-**002-2018,** cumple con todos los requisitos estipulados en la norma de contratación pública

Contrato	SAMC-001-2018
Tipo De Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto	OBRAS DE SANEAMIENTO BÁSICO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERS Y PLANTILLA DE ESCORRENTIAS EN EL MUNICIPIO DE TUBAR
Fecha	13 de marzo de 2018
Tiempo Ejecución	Treinta (30) dias
Contratista	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE COLOMBIANO "FUDESCA"
Representante	JULIO CESAR ALTAMAR RODRIGUEZ.cc 19.253.801
Nit	900.064.227-4
Valor	$134.493.536
Secop	Si
Estampillas	si

ANALISIS

Verificando la carpeta contractual se pudo evidenciar que el contrato **SAMC-001-2018,** cumple con todos los requisitos estipulados en la norma de contratación pública

Contrato	SAMC-007-2018
Tipo De Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍAS DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LA LOMA MUNICIPIO DE TUBARÁ"
Fecha	21 de noviembre de 2018
Contratista	YAMIL DE JESUS HEMER NAJERA
Representante	YAMIL DE JESUS HEMER NAJERA
Nit	72.146.795
Valor	$ 188,000,197
Secop	si

Estampillas	No

ANALISIS

La carpeta contractual del contrato **SAMC-007-2018,** no registra el pago de los impuestos de las estampillas departamentales.

OBSERVACIÓN No 4 (administrativa y fiscal)

Condición En el contrato **SAMC-007-2018**, el Contratista no realizó el pago del impuesto de las estampillas departamentales y la administración municipal no lo hizo exigible al momento de cancelarle la cuenta.
Criterio: Artículo 6 de la ley 610 del 2000, Ordenanza 0253 de 2015 - Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico.
Causa: Falta de controles e inobservancia de la normatividad vigente.
Efecto: incumplimiento en los planes de desarrollo del departamento por el no recaudo de los impuestos de estampillas departamentales.
Presunto detrimento patrimonial de **$ 9.400.000.**

R/ta a la Observación N°4

Al momento de realizar la revisión de las carpetas de los contratos aludidos en la observación N° 3, el equipo auditor no requirió a la tesorería Municipal los documentos que los contratistas aportaron para solicitar sus pagos, en esta área se encuentran los pagos de los impuestos de estampillas Departamentales. Anexo copias de los bonos de Estampillas departamentales.

Por lo anterior, con todo respeto, considero desvirtuada la connotación disciplinaria contenida en la observación N° 3. Sin embargo, aportamos los soportes solicitados.

Análisis del equipo auditor a los descargos

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada el día 17 de octubre de 2019, acogiendo los argumentos expuestos por la entidad a los descargos presentados, y evidenciándose que efectivamente se aportaron las fotocopias de los bonos pagados al tesoro Departamental, se procedió DESVIRTUAR la

connotación Fiscal dada en la observación y se desagrega del informe final de auditoria. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 3.**

Contrato	Otro si LP 004-2018
Tipo De Proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)
Objeto	Otro si, adecuación y mejoramiento del parque mirador en el municipio de tubara
Fecha	9 de julio 2019
Tiempo Ejecución	45 dias
Contratista	YAMIL DE JESUS HEMER NAJERA
Representante	YAMIL DE JESUS HEMER NAJERA
Nit	72.146.795
Valor	$ 150.000.000
Secop	No
Estampillas	No

ANALISIS

Al revisar la carpeta contractual del contrato **LP 004-2018,** se pudo evidenciar que no aparece el pago de los impuestos de las estampillas departamentales

OBSERVACIÓN No 5 (administrativa y fiscal)

Condición En el **contrato Otro si LP 004-2018**, el Contratista no realizó el pago del impuesto de las estampillas departamentales y la administración municipal no lo hizo exigible al momento de cancelarle la cuenta.
Criterio: Artículo 6 de la ley 610 del 2000, Ordenanza 0253 de 2015 - Estatuto Tributario del Departamento del Atlántico.
Causa: Falta de controles e inobservancia de la normatividad vigente.
Efecto: incumplimiento en los planes de desarrollo del departamento por el no recaudo de los impuestos de estampillas departamentales.
Presunto detrimento patrimonial de **$ 7.500.000**

R/ta a la Observación N°5

Al momento de realizar la revisión de las carpetas de los contratos aludidos en la observación N° 5, el equipo auditor no requirió a la tesorería Municipal los documentos que los contratistas aportaron para solicitar sus pagos, en esta área se encuentran los pagos de los impuestos de estampillas Departamentales. Anexo copias de los bonos de Estampillas departamentales.

Por lo anterior, con todo respeto, considero desvirtuada la connotación disciplinaria contenida en la observación N° 5. Sin embargo, aportamos los soportes solicitados.

Análisis del equipo auditor a los descargos

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada el día 17 de octubre de 2019, acogiendo los argumentos expuestos por la entidad a los descargos presentados, y evidenciándose que efectivamente se aportaron las fotocopias de los bonos pagados al tesoro Departamental, se procedió DESVIRTUAR la connotación Fiscal dada en la observación y se desagrega del informe final de auditoria. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO 4**

Verificar el cumplimiento de las disposiciones y preceptos legales vigentes para la aplicación en la contratación Pública en la vigencia 2018; así como también el cumplimiento de directrices internas de la entidad dispuestos a través de manual de contratación de la entidad, procedimientos, instructivos del proceso.

Contratos de la Vigencia 2018

El muestreo realizado estuvo dado de forma indiscriminada y discrecional; teniendo en cuenta la información, para efectos de inspección y verificación. Adicionalmente se aplicaron procedimientos de auditoría como:

1. Consulta: realizando preguntas a los integrantes que participaron en la contratación, obteniendo respuestas orales.
2. Observación: detallando los procesos y procedimientos establecidos en el Manual de contratación y la normatividad aplicables a la contratación.
3. Inspección: se estudiaron documentos y registros como los expedientes contractuales, órdenes de pago, comprobantes, facturas, actas, estudios previos, propuestas económicas, contratos, pólizas, registros de páginas web, estampillas, entre otros.
4. Rastreo: el rastreo se realizó específicamente para probar la integridad de la información documentada o registrada.

5. Procedimientos analíticos: se utilizó para identificar anomalías
En la información tales como fluctuaciones, diferencias o correlaciones inesperadas con respecto a la regulación normativa tanto internamente como a nivel nacional.
6. Confirmación: Consistió en la obtención de verificación directa. Finalmente se identificaron las observaciones de auditoría que contienen los siguientes elementos:

Andrea Corro No. 20

Objeto	Prestación de servicio de apoyo a la gestión en el manejo de la pagina web del Municipio, herramienta tecnológica utilizada para favorecer el acercamiento con la comunidad.
Contratista	Andrea Corro Bolívar
Fecha de contrato	15 de enero del 2018
Plazo de ejecución	6 meses
Valor del contrato	10.200.000
Valor adicional	X
RP, CDP, Estampillas	Si
Egresos	Si

Análisis

En la revisión del contrato por esta auditoría, se puede observar el contratista cumple con los requisitos legales de garantizar las obligaciones del contrato, los pagos de la seguridad social. Así mismo en esta carpeta contractual se evidencia el registro presupuestal con el certificado de disponibilidad presupuestal, pago de la estampilla Departamental y municipales.

Edith Sofía Coll De la Hoz Contrato 168

Objeto	Prestación de servicios profesionales como Trabajadora Social asignada a la Secretaria de Desarrollo, social y ambiental.
	Edith Sofía Coll De la Hoz
Fecha de contrato	3 de septiembre del 2018
Plazo de ejecución	4 meses
Valor del contrato	6.000.000
Valor adicional	X
RP,CDP, Estampillas	Si
Egresos	Si

Análisis

Se puede Observar que durante la inspección de este contrato, se evidenció mejoramiento en torno al cumplimiento de requisitos de documentación de la etapa precontractual y contractual, se obtuvo mejoramiento en torno a la organización de los expedientes contractuales y en materia de registro de actuaciones administrativas, cumple con el pago de estampillas departamentales y municipales, sus egresos, registro presupuestales, certificado de disponibilidad presupuestal, pagos a la seguridad social.

Hernán David Cantillo Rúa contrato 72.

Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de índole operativas y asistenciales en el Centro de Vida de Adulto Mayor.
Contratista	Hernán Cantillo Rúa
Fecha de contrato	22 de enero del 2018
Plazo de ejecución	6 meses
Valor del contrato	4.800.000
Valor adicional	X
RCP Y CDP, pagos a la seguridad social	Si
Egresos y estampillas	Si

Análisis

El contratista cumple con el objeto del contrato de prestación de servicio a la gestión, con respecto al plazo de ejecución, el señor Hernán Cantillo Rúa ejecutó el contrato por 4 meses y luego fue cedido por 2 meses al señor Javier E. Cantillo, mediante Resolución No.133 del 27 de abril del 2018 por la cual se autoriza dicha cesión y presenta los documentos necesarios para el perfeccionamiento y legalización de este contrato dentro de los términos establecidos, se pagaron las estampillas departamentales y Municipales.

Karolay Sánchez González Contrato 82

Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de actividades administrativas de la oficina de planeación de la Alcaldía Municipal de Tubará.
Contratista	Karolay Sánchez González
Fecha de contrato	15 de enero del 2018
Plazo de ejecución	6 meses
Valor del contrato	4.800.000
Valor adicional	X

Estampilla	Si
RP y CDP	si

Análisis

En este expediente pudimos observar que este contrato de prestación de servicio cumple con los requisitos de ley.

Kiara Blanco contrato 19 y 107.

Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de las actividades en la oficina de la mujer de la Alcaldía Municipal de Tubará
Contratista	Kiara Esther Blanco Díaz
Fecha de contrato	15 de enero y 3 de septiembre del 2018
Plazo de ejecución	6 meses y 4 meses
Valor del contrato	5.400.000
Valor adicional	4.000.000
Valor total del contrato	9.400.000
Estampillas, cdp, rp	Si
Egresos	Si

Análisis

Revisada la carpeta contractual se pudo evidenciar que el contratista cumple con los requisitos de ley, con el objeto del contrato, el pago de la seguridad social y se deducen las estampillas departamentales y Municipales.

Luis Carlos Rebolledo González No. 17.

Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de las actividades como enlace de víctimas en el Municipio de Tubará
Contratista	Luis Carlos Rebolledo
Fecha de contrato	15 de enero del 2018
Plazo de ejecución	6 meses
Valor del contrato	8.250.000
Valor adicional	
Valor total del contrato	
Estampillas, egresos	Si
RP , CDP	si

Análisis

Revisado este contrato se pudo determinar que la entidad enmarcó su actividad contractual dentro del ordenamiento legal vigente con ella se alcanzó con los postulados y fines de la legislación contractual.

Miguel Rolong No. 132

Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de acciones de tipo técnico administrativo de la Secretaría de Salud Municipal de Tubará.
Contratista	Miguel Rolong Castro
Fecha de contrato	3 de Septiembre del 2018
Plazo de ejecución	4 meses
Valor del contrato	6.500.000
Valor adicional	X
Estampillas, egresos	Si
RP , CDP	Si

Análisis

Se puede evidenciar en este contrato que el contratista cumplió con el objeto contractual, que se descontaron en los pagos las estampillas Departamentales y Municipales, que está soportado su cumplimiento, pues de encontraron registros fotográficos de las actividades llevadas a cabo por el contratista.

Pieris Daviana Velilla Contrato 41 y 122

Objeto	Prestación de servicio de apoyo a la gestión en la Inspección Segunda de Policía de Tubara y en asuntos de archivo, digitalización, recreación y atención a la ciudadanía.
Contratista	Pieris Daviana Velilla
Fecha de contrato	15 de enero y 3 de Septiembre del 2018
Plazo de ejecución	4 meses
Valor del contrato	4.800.000
Valor adicional	3.600.000
Valor total del contrato	8.400.000
RP,CDP,Estampillas	Si
Egresos	Si

Análisis

En este contrato se cumplió con el objeto contractual, se descontó de los pagos las estampillas Departamentales y Municipales, contiene los respectivos registros fotográficos de las actividades llevadas a cabo por el contratista.

Teresa Escocia Fontalvo Contrato 64

Objeto	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento Institucional del Municipio de Tubará en la elaboración de

	planes estratégicos, construcción de indicadores, seguimiento a las metas del plan de desarrollo de acuerdo al cronograma de actividades plasmadas en la propuesta.
Contratista	Teresa Escocia Fontalvo
Fecha de contrato	15 de enero del 2018
Plazo de ejecución	6 meses
Valor del contrato	28.800.000
Valor total del contrato	X
Acta de inicio, RP,CDP, Estampilla	Si
Egresos	si

Se puede observar que el contratista cumple con el objeto del contrato, se evidencian los planes de acción, anticorrupción y bienestar, los pagos de la seguridad social. Así mismo en esta carpeta contractual se realizaron los respectivos pagos de las estampillas Departamentales y Municipales.

Wadis Viloria Santiago Contrato 14 y 111

Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el ingreso del impuesto de industria y comercio, avisos, tableros, vallas, publicidad exterior y sobretasa bomberil del Municipio de Tubará.
Contratista	Wadis Viloria Santiago
Fecha de contrato	15 de enero del 2018 y 3 sept/18
Plazo de ejecución	6 y 4 meses
Valor del contrato	6.000.000
Valor adicional	5.400.000
Valor total del contrato	11.400.000
Estampillas, RP, CDP	si
egresos	si

Análisis

De la revisión documental de este contrato, podemos concluir que cumple con los requisitos de ley, cuenta con los antecedentes judiciales, el pago de estampillas, el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.

Yureci Esther Rojas De la Cruz Contrato 38 y 146

Objeto	Prestación de servicio de apoyo a la gestión de actividades de tipo operativo y asistencial en los archivos de la Alcaldía Municipal de Tubará.
Contratista	Yureci Esther Rojas De la Cruz
Fecha de contrato	15 de enero y 18 de septiembre del 2018

Plazo de ejecución	6 meses y 102 días
Valor del contrato	4.800.000
Valor adicional	3.060.000
Valor total del contrato	7.860.000
RP,CDP, Estampillas	Si
Egresos	Si

Análisis

El contratista cumple con los requisitos de ley, el objeto del contrato, el pago de la seguridad social y se deducen las estampillas departamentales y Municipales.

CMA-002-2018 Contrato de Interventoría

Objeto	OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE EL MIRADOR EN EL MUNICIPIO DE TUBARA-ATLANTICO"
Contratista	CONSORCIO INTERPARQUE MIRADOR representante legal ADRIANA MARCHENA DE MEDINA con cédula de ciudadanía número 1.047.215.699 de Galapa –Atlántico
Fecha de contrato	16 mayo del 2018
Plazo de ejecución	5 meses
Valor del contrato	46.374.300
Acta de inicio	19 octubre del 2018
Estampillas	Si

Análisis

Revisada la carpeta contractual podemos evidenciar que esta interventoría no ha sido terminada ya que la obra fue suspendida y reiniciada en el año 2019; año que no estamos auditando. Hasta diciembre del 2018 el contratista cumplió con el pago de la estampilla departamental. Las pólizas no han sido ampliadas, ya que para el año.

Madeleyne Viloria Hurtado Contrato interadministrativo 145

Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de las actividades administrativas en la oficina de planeación del Municipio de Tubará
Contratista	Madeleyne Viloria Hurtado
Fecha de contrato	3 de septiembre del 2018
Plazo de ejecución	4 meses
Valor del contrato	3.600.000
Acta de inicio	3 septiembre 2018
Estampilla, RP, CDP, Egresos	SI

Análisis

En este contrato, se pudo evidenciar que el contratista cumple con los requisitos de ley, el objeto del contrato, el pago de la seguridad social y se deducen las estampillas departamentales y Municipales.

Mariano Viloria Gerónimo Contrato 63 y 142

Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en el desarrollo de las actividades de índole operativas y asistenciales en el Cementerio Municipal de Tubará
Contratista	Mariano Viloria Gerónimo
Fecha de contrato	15 de enero y 3 enero del 2018
Plazo de ejecución	6 y 4 meses
Valor del contrato	7.800.000
Valor adicional	5.200.000
Valor total del contrato	13.000.000
Acta de inicio	
RP,CDP,Estampilla, Egresos	Si

Análisis

De la revisión documental de este contrato, podemos constatar que se cumplió con los requisitos de ley, con el soporte de los antecedentes judiciales, el pago de estampillas, el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, certificado de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.

Yulibeth De león Cueto Contrato No. 80

Objeto	Prestación de servicios profesionales como asesora jurídica para el fortalecimiento institucional en los procesos de contratación pública que adelante el Municipio.
Contratista	Yulibeth De león Cueto
Fecha de contrato	22 de enero del 2018
Plazo de ejecución	6 meses
Valor del contrato	$16.800.000
RP,CDP, Estampillas	Si
Egresos	Si

Análisis

Revisado este contrato se pudo determinar que la entidad enmarcó su actividad contractual dentro del ordenamiento legal vigente en ella se alcanzó con los postulados y fines de la legislación contractual.

CMA-003-2018 Contrato de Interventoría

Objeto	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIAS EN PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE TUBARA Y CUATRO BOCAS – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".
Contratista	INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES JYJ S.A.S; con Nit No. 900.893.332-6 y representado legalmente por JHONNATAN CASTRO CHARRIS identificado con cédula de ciudadanía 72.315.383 de Santo Tomás –Atlántico
Fecha de contrato	11 mayo 2018
Plazo de ejecución	4 meses
Valor del contrato	$32.855.449
Valor adicional	
Valor total del contrato	
Acta de inicio	19 de junio de 2018

Observación. **No. 6 Administrativa, Disciplinaria.**

Condición: El contrato de interventoría CMA-003-2018, registró dos adiciones, aceptadas por la Alcaldía Municipal de Tubará incumpliendo el contratista-interventor con la ampliación de las garantías y la administración en exigírselas.
Criterio: Constitución Política Art 209, 334; leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Ley 1474/11.
Causa: Inobservancia de los principios de la función pública aplicables a las garantías
Efecto: Generan desgreño administrativo colocando en alto riesgo las finanzas de la entidad.

R/ta a la Observación N° 6

La acción disciplinaria se produce en virtud de la relación de subordinación que existe entre el funcionario y la administración en el ámbito de la función pública, y se origina en el incumplimiento de un deber o de una prohibición, la omisión o extralimitación en el ejercicio de las funciones, entre otras, en nuestro caso, los

contratos referenciados en la observación N°6 que a criterio del equipo auditor les otorgan la connotación disciplinaria, distan de la realidad objetiva ya que registró dos adiciones, aceptadas por la Alcaldía Municipal de Tubará incumpliendo el contratista- interventor con la ampliación de las garantías, si bien al momento de revisar los auditores las carpetas que contienen dichos contratos no se encontraban en ellas LAS EXTENSIONES DE LAS GARANTIAS , se debió solicitar en el área de tesorería los documentos que los contratistas presentan para solicitar los pagos de los avances de las obras y/o actividades contenidas en el objeto contractual, o los bienes recibidos cuando se trate de una adquisición de suministro o compras, E en sus adiciones en tiempo, por lo que también debió suscribir un acta de compromiso para la consecución y entrega de los documentos soportes de dichos contratos, por lo que estoy aportando las extensiones de las pólizas con las adiciones de los contratos..

Por lo anterior solicito respetuosamente se deslinde del informe preliminar de auditoria la connotación disciplinaria que se me endilga.

Análisis del equipo auditor a los descargos

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada el día 17 de octubre de 2019, acogiendo los argumentos expuestos por la entidad a los descargos presentados, y evidenciándose que efectivamente se aportaron las fotocopias de los bonos pagados al tesoro Departamental, se procedió DESVIRTUAR la connotación Fiscal dada en la observación y se desagrega del informe final de auditoria. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 5.**

LP-005-2018 Contrato de Obra

Objeto	"EXTENSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO LOS POZOS, ZONA ALTA DEL MUNICIPIO DE TUBARÁ"
Contratista	CONSTRUCCIONES Y CONSULTORES DEL CARIBE S.A.S. con NIT 900.757.577-1 y representante legal ELÍAS SANCHEZ NAVARRO con cédula de ciudadanía número 73.241.563,
Fecha de contrato	Julio 30 2018
Plazo de ejecución	5 meses
Valor del contrato	$423.555.143.
Valor adicional	$210.000.000 23 noviembre del 2018
Valor total del contrato	$633.555.143
Acta de inicio	6 de agosto 2018

Análisis del contrato de obra LP-005-2018

La adición en un contrato evidencia una falta de planificación de la administración municipal, ya que no tuvieron en cuenta los trabajos u obras complementarias que se pudieran presentar. La planeación es un principio de la actividad contractual pública siendo una herramienta al servicio de los fines del Estado.
La planeación en la contratación pública está relacionada con cuatro principios: 1. de Eficacia para que las obras contratadas se ejecuten y pongan en pleno funcionamiento; 2. de Economía, visto como la forma de aprovechar al máximo los recursos disponibles;3. Celeridad, en el sentido que las obras se realicen en el tiempo justo y 4. Publicidad, para que las obras contratadas puedan ser seguidas por los ciudadanos y los procesos de selección, adjudicación y contratación se estructuren y perfeccionen de forma clara y abierta a la veeduría ciudadana; 5. El principio de racionalidad en el artículo 334 de la Constitución Nacional para que los recursos que administra sean optimizados y alcancen su mayor rendimiento.

Observación No. 7 Administrativa y disciplinaria.

Condición: La entidad en el periodo fiscal 2018, y específicamente en el contrato de Licitación Pública N° LP-005-2018; violó el principio de planeación, al adicionar mayor y menores cantidades de obras al contrato inicial
Criterio: Título XII, cap. II de la Constitución Política, Ley 152/94, ley 80/93, Ley 1150/2007 y sus decretos reglamentarios.
Causa: Incumplimiento de los requisitos de planificación de la contratación pública.
Efecto: Insatisfacción de las necesidades de la población objeto y el incremento de los costos de los bienes, en detrimento del interés general.

R/ta a la Observación N° 7

La acción disciplinaria se produce en virtud de la relación de subordinación que existe entre el funcionario y la administración en el ámbito de la función pública, y se origina en el incumplimiento de un deber o de una prohibición, la omisión o extralimitación en el ejercicio de las funciones, entre otras, en nuestro caso, los contratos referenciados en la observación N°6 que a criterio del equipo auditor les otorgan la connotación disciplinaria, distan de la realidad objetiva ya que

registró dos adiciones, aceptadas por la Alcaldía Municipal de Tubará incumpliendo el contratista- interventor con la ampliación de las garantías, si bien al momento de revisar los auditores las carpetas que contienen dichos contratos no se encontraban en ellas LAS EXTENSIONES DE LAS GARANTIAS , se debió solicitar en el área de tesorería los documentos que los contratistas presentan para solicitar los pagos de los avances de las obras y/o actividades contenidas en el objeto contractual, o los bienes recibidos cuando se trate de una adquisición de suministro o compras, E en sus adiciones en tiempo, por lo que también debió suscribir un acta de compromiso para la consecución y entrega de los documentos soportes de dichos contratos, por lo que estoy aportando las extensiones de las pólizas con las adiciones de los contratos..

Por lo anterior solicito respetuosamente se deslinde del informe preliminar de auditoria la connotación disciplinaria que se me endilga.

Análisis del equipo auditor a los descargos

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada el día 17 de octubre de 2019, acogiendo los argumentos expuestos por la entidad a los descargos presentados, y evidenciándose que efectivamente se aportaron las fotocopias de los bonos pagados al tesoro Departamental, se procedió DESVIRTUAR la connotación Disciplinaria dada en la observación y se desagrega del informe final de auditoria. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 6.**

2.1.1.2 Control Fiscal Interno.

Como resultado de la auditoria adelantada, el Control Fiscal interno obtuvo un puntaje dé 76.8 con deficiencias, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1-7
CONTROL FISCAL INTERNO

VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	85,0	0,30	25,5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	73,3	0,70	51,3
TOTAL		1,00	**76,8**

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por lo tanto, el trabajo requirió de planeación y ejecución, de tal manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar conceptos y opiniones expresadas en el contexto de la Evaluación al Modelo Estándar de Control Interno.

En La Alcaldía de Tubara, existe una oficina de Control Interno y hay una persona nombrada en el cargo. El sistema y la oficina de control interno presentan un resultado desfavorable para la entidad, en virtud de sus observaciones, hallazgos y planes de mejoramiento no conducen al mejoramiento continuo de las actividades desarrolladas para el cumplimiento del objeto social de la entidad por la falta de concientización y compromiso de los funcionarios y la alta dirección en la implementación y evaluación de los controles para mitigar los riesgos de la perdida de los recursos en la entidad

Se hace necesario promover en los funcionarios públicos el desarrollo de una cultura del Autocontrol, dado que este es considerado como uno de los fundamentos del Modelo Estándar de Control Interno adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005.

Verificación de la calidad y eficiencia del control interno aplicación informes de ley en materia de control interno.

Es preciso definir qué Control Interno es un Sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar de que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de la políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Administración Del Riesgo: Políticas de administración del riesgo, indicadores, análisis y valoración del riesgo. La entidad no evidenció estos elementos de los cuales se desprenden los componentes a constituir como las definiciones de políticas, administración, valoración y control de los riesgos.

Mapas de Riesgos: El mapa de riesgo que está definido por unidad funcional y levantada con todos los líderes de procesos y coherente con el mapa de procesos no fue evidenciado, así como, seguimientos a los mismos y de riesgos

al interior de la entidad. No se evidenciaron socializaciones al interior de cada uno de los procesos. No se evidenciaron acciones de monitoreo al mapa de riesgos, no se evidencia plan de acción para la mitigación del riesgo. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno, en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

OBSERVACION N° 8 (Administrativo)

Condición: En la Alcaldía de Tubará, no se evidenciaron mapas, seguimientos y/o monitoreo a los mapas de riesgos de la entidad, correspondiente a la vigencia (2018), En la entidad no existen indicadores aplicados a los modelos de los procesos y subprocesos tendientes a mitigar los riesgos de pérdidas de recursos.
Criterio: Ley 87 de noviembre 29 de 1993, Decreto 1826 de agosto 3 de 1994, Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999, Decreto 2539 de 2000, Decreto 1599 de Mayo 20 de 2005, Decreto 2621 de 3 de Agosto de 2006, decreto 1027 de 2007 y Ley 1474 de 2011, decreto 943 de mayo 23 de 2014.
Causa: No se implementó la metodología de la Administración de los riesgos. Falta de control y seguimiento por parte de los responsables de los procesos encargados de implementar los controles y verificar su efectividad. Carencia de medición de avances por parte del grupo interno de trabajo de control interno y acompañamiento de Planeación.
Efecto: Conlleva a la falta de mitigación de los riesgos que puedan los recursos de la entidad **hallazgo administrativa. (A)**

R/ta a la Observación N° 8

En la oficina de control interno estamos aplicando el MIPG bajo la responsabilidad del secretario de planeación, unificando el sistema del modelo MECI, en cuanto a la calidad y la sostenibilidad de la información contables, contenidos en el régimen de contabilidad pública cuyos avances se puede evidenciar en el nuevo marco normativo aplicado en la entidad, ley 1314 de 2009.

Por lo anterior solicito respetuosamente se deslinde del informe preliminar de auditoria la connotación administrativa que se me endilga.

Análisis del equipo auditor a los descargos

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada el día 17 de octubre de 2019, acogiendo los argumentos expuestos por la entidad a los descargos presentados, observados desde la evaluación al estado de situación financiera y los avances obtenido con la aplicación del nuevo marco normativo, procede a desvirtuar la observación administrativa y se desglosa del informe final

En consecuencia, con lo anterior, es pertinente que la Entidad motivo de nuestra Auditoria se ajuste a las nuevas normas del Estado e implemente el nuevo MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN Y PLANEACIÓN.

Todas las entidades públicas deben tener implementado los Sistemas de Gestión y Control Interno, nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.El Decreto 1499 de 2017, actualizó el Modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales.

El nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores Sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno. El objetivo principal de esta actualización es consolidar, en un solo lugar, todos los elementos que se requieren para que una organización pública funcione de manera eficiente y transparente.

El "Título 23 del Decreto 1499 de 2017, “ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN CON LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO”, dice en su ARTICULO 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. El Control Interno es transversal a la gestión 'Y desempeño de las entidades Y se implementa a través del Modelo Estándar de Control Interno - MECI.

El Articulo 2.2.23.2 del Decreto 1499 de 2017, “Actualización del Modelo Estándar de Control Interno”. La actualización del Modelo Estándar de Control

Interno para el Estado Colombiano - MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación Y Gestión MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento Y aplicación para las entidades Y organismos a que hace referencia el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. Parágrafo. La Función Pública, previa aprobación del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, podrá actualizar Y modificar los lineamientos para la implementación del MECI. Y el Artículo 2.2.23.3 "Medición del Modelo Estándar de Control Interno". Los representantes legales y jefes de organismos, de las entidades a las que les aplica la Ley 87 de 1993 medirán el estado de avance del Modelo Estándar de Control Interno. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo. La Función Pública establecerá la metodología, la periodicidad Y demás condiciones necesarias para tal medición y recogerá la información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG., es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto1499 de 2017.

El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG cumplan su propósito.

La entidad que auditamos de acuerdo a la revisión se tiene, que debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

En cuanto a los resultados EVALUADOS en el FURAG se destacan los siguientes ítems

NOMBRE DEL COMPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO
Gestión para Resultados	71.1
Evaluación para resultados	80.4
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto	58.5
Seguimiento y evaluación al desempeño	75.4

Gestión Documental	66.2
Gestión de Control Interno	54.9
Control Interno	67.7
Gestión del Riesgo	63.7
Defensa Juridia	45.8

Evaluación Gestión Documental Archivo: (Ley 594 de 2000 -Ley General de Archivo).

A la fecha la Alcaldía de Tubará, no cuenta con un Archivo (de gestión y central) organizado, presentando deficiencias sobre los documentos y los soportes que se llevan y anexos que deben aportar de todas las actividades que adelanta la entidad. Se contemplan incumplimientos en la implementación de la normatividad archivística de la ley 594 del 2000.

La Administración Municipal para la vigencia fiscal 2018, no contó con un Programa de Gestión Documental elaborado aplicado al interior de la Entidad, incumpliendo así la Ley 594 del 2000 en su artículo 21 donde menciona "*Las entidades públicas deberán elaborar programas de gestión de documentos...*" *y el* Decreto 2609 de 2012, Artículo 10. *Obligatoriedad del programa de gestión documental*. *Todas las entidades del Estado deben formular un Programa de Gestión Documental (PGD), a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual"* y el Acuerdo 04 de 2013 y Ley 1712 de 2014.

La entidad no cuenta con las Tablas de Retención Documental ni con los Cuadros de Clasificación Documental desde 2014 a 2017, incumpliendo el Acuerdo 39 de 2002 "Por el cual se regula el procedimiento para la elaboración y aplicación de las Tablas de Retención Documental en desarrollo del Artículo 24 de la Ley 594 de 2000", Art. 24 de la Ley 594 de 2000, Acuerdo 04 de 2013 y Ley 1712 de 2014.

En la entidad no se evidenciaron inventarios documentales, incumpliendo con el artículo 26 de la Ley 594 del 2000,"*Es obligatorio de las Entidades de la Administración Pública elaborar inventarios de los documentos a cargo".* No se evidenció registros de entrega de documentos por funcionarios al desvincularse de sus funciones en el formato de Inventario Documental, incumpliendo así el Articulo 15 de la Ley 594 del 2000,*"Los servidores públicos al desvincularse de sus funciones ,entregaran documentos y archivos a su cargo debidamente*

inventariado, conforme a las Normas que establezca el Archivo General de la Nación..”

La entidad no cuenta con un Sistema Integrado de Conservación – SIC, incumpliendo el Acuerdo 006 de 2014 “Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI “Conservación de Documentos” de la Ley 594 de 2000, con el cual se establecen los criterios generales para la formulación del plan de conservación documental y el plan de preservación digital a largo plazo, así como la responsabilidad que tienen las entidades sujetas al ámbito de aplicación para su implementación, seguimiento y control.

Presenta deficiencia en la capacitación de los funcionarios responsables del manejo de Archivos, excepto el funcionario encargado del manejo del Archivo Central, cuenta con capacitación en relación al manejo de documentos de archivo, pero el resto del personal de las dependencias que están a cargo del manejo de los archivos de gestión, no cuentan con capacitación archivística recibida por la institución; por lo tanto se observa que no hay organización de documentos de archivo en las diferentes dependencias, mostrando deficiencias sobre los documentos y los soportes que se llevan y anexos que deben aportar de todas las actividades que adelanta la entidad. Muestra de ello se refleja en la organización de las carpetas contractuales y egresos, no cumpliendo con las normas de calidad. Los documentos no son archivados en orden cronológico, carecen de muchos documentos necesarios para acreditar la veracidad de lo contratado; incumpliendo el acuerdo 042/2002 del AGN incumpliendo así el *Articulo 18 de la Ley 594 del 2000, donde la Entidad tiene la obligación de capacitar y actualizar a los funcionarios encargados de los manejos de archivos.*

Observación N° 9 (Administrativa y Disciplinaria)

Condición: La entidad no cumple con lo establecido a la Ley 594 del 2000 y normas concordantes, observándose irregularidades en la Gestión Archivística que generan desorden en la documentación institucional.
Criterio: Ley 594 del 2002, Artículos 21, 29, 46, 47, 48 y 18, Ley 1474 de 2011 Articulo 74, Decreto 2609 de 2012- Artículo10 y Acuerdos 39 de 2002, 006 de 2014 y 042 de 2002.
Causa: Incumplimiento de la normatividad.
Efecto: La escasa gestión y administración de la documentación en la entidad, genera perdida de la información y esta deberá protegerse hasta or el termino de 20 años

R/ta a la Observación N° 9

Es cierto que la gestión archivística es deficiente, pero hemos avanzado en la foliación del contenido de las carpetas y la organización en forma cronología de los documentos que están contienen, cuyos avances se observan en el archivo general que se está llevando en la secretaria de Planeación, donde se han organizado la mayoría de las AZ que contiene la contratación de la entidad organizada de manera cronología en los años de mi mandato.

Por lo anterior solicito respetuosamente se deslinde del informe preliminar de auditoria las connotaciones administrativa y disciplinaria que se me endilga.

Análisis del equipo auditor a los descargos

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada el día 17 de octubre de 2019, acogiendo los argumentos expuestos por la entidad a los descargos presentados, en unidad de criterio procede a desvirtuar la connotación DISCIPLINARIA que contiene observación No 9, y se le confirma la connotación administrativa elevándolo a **HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 7**

Almacén

La alcaldía no cuenta con área física donde se ubique la dependencia de Almacén. En la entidad no se refleja en sus procesos de adquisiciones los mecanismos suficientes de control de los bienes, materiales e insumos que deben ingresar para la prestación de los servicios esenciales del estado, no se evidencian registros de entradas de bienes y las salidas de materiales e insumos, lo que refleja la poca eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus procesos, para evidenciar transparencia.

Esta situación nos deja ver claramente que hay un alto grado de inseguridad, poco control y cumplimiento de funciones como es el caso de la compra de bienes y suministros, como también por parte de la oficina de control interno, quienes deben cumplir con sus fines como son la seguridad de los suministros y equipos y el control de los procesos, tener los registros de ingreso, codificación, almacenamiento, entrega y custodia de los equipos de la entidad, debe llevarse un inventario y control desde el inicio de la compra, obtención, donación u otro mecanismo que permita aclarar dudas sobre la adquisición y no hacerlo sobre

la marcha cuando ya se presenten faltantes en inventario funciones todas estas inherentes al departamento de almacén.

Observación No 10 (Administrativa)

Condición: La auditada no cuenta con una dependencia de Almacén, y no se llevan registros de entradas y salidas de los bienes que adquiere.
Criterio: Ley 734 de 2002 articulo 34 Numerales 1 y 2**;** Ley 87 de 1993, resolución 354, 356 y 357, ley 872 de 2003.
Causa: Fallas administrativas en la adecuación de un área donde se almacenen los bienes, elementos, materia prima, e insumos necesarios, que garanticen su conservación, preservación y custodia para la prestación del servicio.
Efecto: ineficiencia administrativa. Observación administrativa **(A),**

R/ta a la Observación N° 10

Las limitaciones presupuestarias de la entidad y las restricciones financieras en un municipio de SEXTA categoría como el nuestro, impide crear un cargo o generar un contrato por prestación de servicios para que cumpla con funciones de almacenista; estas funciones se le ha entregado al secretario gobierno, quien realiza las compras y las entrega a cada una de las dependencias donde se generaron las requisiciones para el funcionamiento del estamento público. Los controles se llevan en un kardex de Excel, donde se manejan entradas, salidas y saldos de los insumos y/o bienes adquiridos.

Por lo anterior solicito respetuosamente se deslinde del informe preliminar de auditoria la connotación administrativa que se me endilga.

Análisis del equipo auditor a los descargos

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada el día 17 de octubre de 2019, acogiendo los argumentos expuestos por la entidad auditada a los descargos presentados, procede en unidad de criterio a desvirtuar la connotación administrativa y se procede al desglose del informe final

Pólizas:
Con la finalidad de proteger el patrimonio público, en caso de pérdida, daño o deterioro de los bienes del Estado y con el fin de obtener su resarcimiento, se deben constituir pólizas de seguros que amparen dichos bienes, conforme a lo establecido en la Ley 42 de 1993 que en el Articulo 107, establece que Los

órganos de control fiscal verificaran que los bienes del Estado, estén debidamente amparados por las pólizas de seguros o un fondo especial creado para tal fin pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo amerite. Para la vigencia 2018 la entidad contrató una póliza global de manejo de recursos No 316216000010 con cubrimiento del 05-01-2016 hasta 01/04/2017 con la entidad Mapfre y póliza N° 320-64-994000001728 con cubrimiento del 06/02/2017 hasta 06/02/2018 aprobadas mediante resolución 10 del 4 de febrero del 2018 se han realizado las actualizaciones a dichas pólizas

Implementación Estrategia Gobierno en Línea

El Decreto 1151 del 14 de abril de 2008, determinó que los lineamientos establecidos en el "Manual para la implementación de Gobierno en Línea" son de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades que conforman la Administración Pública, en los términos establecidos en la ley 962 de 2005 (artículo 2), la ley 489 de 1998 (artículo 39), concordantes con los demás organismos y ramas del estado, de conformidad con lo previsto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, con el objeto de garantizar la armonía y articulación en el desarrollo de la estrategia de Gobierno en Línea, que es una Política de Estado que busca el mayor aprovechamiento de la tecnología para que las entidades del estado optimicen sus labores; y esta optimización, se refleje en la mejora de Información, Transparencia y Eficiencia de los trámites y servicios que ofrecen al ciudadano, acercándolo más a la entidad con más y mejores ofertas de servicios.

En el marco del plan de desarrollo de Tubara, su administración trabajo de la mano con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Ministerio TIC) en la implementación de estrategias conjuntas que permitieron un adecuado acceso, uso y apropiación de las TIC en el municipio, Este trabajo coordinado impulsará el desarrollo endógeno y la competitividad del territorio permitiendo el enlace de la población con la alcaldía y esta a su vez con la gobernación. Estableciendo objetivos así:

Objetivo 1. Los habitantes de Tubará cuentan con un Gobierno en Línea Territorial que los empodera y les permita acceder y participar de manera más fácil y oportuna de los planes, trámites y servicios del gobierno.

Diagnóstico en la entidad

El Decreto 1078 de 2015 determina las nuevas políticas y lineamientos de tecnologías de información frente a la estrategia de gobierno en línea y dentro de los cuales establece que la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en todos los órganos se realizará bajo un esquema de coordinación y colaboración armónica en aplicación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Los fundamentos de la estrategia de gobierno en línea serán desarrollados, considerando los siguientes componentes: TIC para Servicios, TIC para Gobierno Abierto, TIC para Gestión y Seguridad y Privacidad de la Información:

El gobierno nacional ha hecho énfasis a través de las diferentes normatividades en que las entidades realicen periódicamente un análisis del nivel de madurez de la gestión, y tengan como prioridad realizar actividades que tienen que ver con la actualización del criterio de trámites y servicios en línea del logro de gobierno en línea, llamado trámites y servicios, teniendo como base la información de la plataforma de trámites en línea del estado colombiano http://www.suit.gov.co/inicio. Si bien el Municipio de Tubara, está en el séptimo puesto en el ranking Departamental, en términos de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Decreto del MINTIC 3564 de 2015 y sus lineamientos respectivos la Administración Municipal hasta noviembre de 2017, no es menos cierto que se debe avanzar en el componente “Seguridad y Privacidad de la Información” que fue calificado con 8 puntos en la tabla publicada de la evaluación. Esta valoración no alcanza a un punto de compararlo con el indicador más alto establecido en el ranking con 86 puntos que es el T.I.C Por Servicios, su resultado de dividir 8 entre 86 es igual a 0.09% por lo que la administración Municipal debe fortalecerse es en el componente “Seguridad y Privacidad de la Información” que esté acorde al volumen de información de las T.I.C Por servicios, a mayor cargue en el SUIT se requiere de mayor seguridad y Privacidad de lo informado. En este componente de la Estrategia, de seguridad y privacidad de la información, Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada. Cada una de las actividades está alineada al plan estratégico de la entidad y a los productos definidos en él. Igualmente se define por actividad un indicador, unidad de medida, tiempo de inicio y finalización de la actividad, línea de coordinación,

ejecutor y meta en porcentajes trimestrales para evaluación, con el fin de efectuar un seguimiento efectivo al plan.

La entidad muestra un avance en cuanto a mejoramiento de procesos internos acoplándose más a las necesidades requeridas para la buena prestación del servicio al ciudadano, articulándose más con las necesidades de la organización, pero que se dificulta ya que los requerimientos y necesidades de programación de los sitios web, recaen sobre un solo funcionario contratado, algo que atrasa y dificulta avanzar de manera normal en la implementación de la estrategia de gobierno en línea con la normatividad anterior y con la nueva normatividad.

En TIC para servicios, el municipio de Tubara solo tenía un 2% o seis (6) trámites y servicios en el Sistema Único de Información de Tramites (SUIT).
Para diciembre del 2016, el municipio se encontraba con el 100% o 79 Trámites y servicios ingresados al SUIT, ocupando el segundo puesto a nivel Departamental en materia de trámites y servicios. Para lograr este buen desempeño el municipio hizo una inversión en asesoría e ingreso de la información al SUIT de siete millones de pesos ($7.000.000) de la fuente de Recursos Municipales de Libre Inversión (R.L.M.D).

Observación N°11 (Administrativa)

Condición: La entidad auditada presenta una evaluación ínfima en el componente de seguridad y privacidad de la información el cual amerita fortalecerse debido a la importancia de este componente
Criterio: Decreto 1078 de 2015 artículo N° 2.2.9.1.2.1; Decreto 1081 de 2015 Art 2.1.1.1.2 y 2.1.1.2.1.11; Literal k) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014;
Causa: Inobservancia de las normas que regulan los aspectos de Tecnología de la Información en el sector público y su seguridad
Efecto: Posible modificación o adulteración en la información cargada al SUIT y la plataforma web de la entidad.

R/ta a la Observación N° 11

Con el debido respeto la connotación a la observación que el equipo auditor indilga a esta administración no comparto el criterio donde esgrime el decreto 1078 y el decreto 1081, sobre la protección y seguridad que conjuntamente conforma la privacidad de la misma, esta administración ha venido avanzando en la aplicación de claves de seguridad en cada una de las áreas de la

administración, en cuanto a la utilización de los computadores para que dicha información solo sea observada por el usuario autorizado.

Por lo anterior solicito respetuosamente se deslinde del informe preliminar de auditoria las connotación administrativa y disciplinaria que se me endilga

Análisis del equipo auditor a los descargos

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada el día 17 de octubre de 2019, acogiendo los argumentos expuestos por la entidad auditada a los descargos presentados, procede en unidad de criterio a desvirtuar la connotación administrativa y se procede al desglose del informe final

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

En cumplimiento de lo previsto en la Ley, el MEN elaboró un documento con los lineamientos técnicos, que buscan señalar de manera articulada los aspectos Primordiales del PAE, los cuales definen orientaciones para la prestación de un servicio de calidad, en el marco del Servicio Público de Bienestar Familiar definido en el Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015, y las Leyes 1098 de 2006, 1176 de 2007 y 715 de 2001, y la resolución N° 16423 del 2 de octubre del 2015 que ofrece elementos técnicos – Administración de los estándares y las condiciones mínimas del programa de alimentación escolar PAE.

ANALISIS

En el análisis realizado a la carpeta contractual, se observan los certificados de cumplimiento de lo pactado contractualmente, mediante certificaciones expedidas por los rectores de las instituciones educativas donde se prestó el servicio, Se canceló mediante comprobante de egreso N° 2458 dic 27 del 2017

2.***1.1.3. Rendición y revisión de la cuenta***
Como resultado de la auditoría adelantada, la Rendición y Revisión de la Cuenta obtuvo un puntaje de 82.8 Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**

Oportunidad en la rendición de la cuenta	83,7	0,10	8,4
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	82,7	0,30	24,8
Calidad (veracidad)	82,7	0,60	49,6
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	**82,8**

No se presentaron Hallazgos en este componente en la auditoria regular de la administración municipal de Alcaldía de Tubará vigencia fiscal 2018.

2.1.1, 4. *Legalidad*

Como resultado de la auditoría adelantada, la Legalidad obtuvo un puntaje de **84.0** EFICIENTE, obedeciendo a la calificación resultante de ponderar las variables que se relacionan a continuación**:**

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Financiera	90,0	0,40	36,0
De Gestión	80,0	0,60	48.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	**84,0**

Las Hallazgos relacionados con el componente de legalidad se encuentran referenciadas en cada una de las Hallazgos del numeral 2.1.1.1. Gestión Contractual y financiera 2.1 del informe de auditoría regular.

2.1.1.5 Planes Programas y Proyectos.

Educación: El plan de desarrollo en su articulo 6 contiene:

Programa 2. Tubará es educada y competitiva.

Un gobierno integral e incluyente debe hacer énfasis en garantizar el acceso de la población a un sistema educativo de calidad, con enfoque étnico diferencial Contempla la realización de 4 objetivos 9 indicadores de resultados, y 22 metas de producto.

Objetivos	INDICADORES DE RESULTADOS	LINEA DE BASE	META	PRODUCTO	LINEA DE BASE	META	INDICADOR DE PRODUCTO
Objetivo 1. La población infantil gozará de una alimentación saludable que le permita crecer y desarrollarse adecuadamente.	Beneficiarios del programa 0 a siempre	648	100	Política pública de Primera infancia, Infancia y adolescencia.	1	1	Numero de política Pública Implementada
	Numero de niñas y niños atendidos en hogares comunitarios de Bienestar –	184	250	Ampliación Cobertura de 0 a siempre	648	1000	Número de Niños beneficiados

	HCB Familiares, Fami, Grupal y en establecimientos de reclusión y otras formas de atención.			Número de niños y niñas en programa de atención integral del ICBF (CDI y Familiar)	492	600	Número de Niños Beneficiados.
				Mejoramiento de los salones comunitarios	0	4	Numero de salones comunitarios adecuados y dotados.
OBJETIVO 2. Los niños, niñas y adolescentes del municipio de Tubará cuentan con espacios para la recreación e integración con un enfoque diferencial.	Actividades de integración para los niños, niñas con un enfoque diferencial.	4	36				
OBJETIVO 3. El municipio y sus corregimientos cuentan con infraestructura moderna y dotación adecuada para la enseñanza y el aprendizaje de nuestros niños y jóvenes Tubareños.	Tasa de deserción en educación básica secundaria	5	3	Nueva infraestructura educativa colegios de básica primaria	0	10	Aulas construidas
	Cobertura escolar neta en transición	6	4	Ampliación de infraestructura educativa de colegios de secundaria	0	3	Numero de colegios de secundaria ampliados
	Cobertura escolar neta en educación básica secundaria	64	80	Mejoramiento de comedores escolares y dotación de cocinetas industriales en los corregimientos	0	10	Numero de comedores escolares con cocineta construidos
				Mejoramiento de aulas educativas en veredas.	0	6	Número de aulas educativas en veredas construidas
OBJETIVO 4. La población tendrá acceso a un servicio de Educación de construcción el pensamiento de la niñez, la juventud, teniendo en cuenta: el campo, el turismo, a Artesanía, la cultura, la recreación. El deporte, la industria y la paz	Cobertura neta educación media	34,8	42,5	Nueva Modalidad del Colegio a Turístico artesanal	0	1	Nueva modalidad educativa ofrecida
	Prueba saber pro matemáticas	44,95	44,95	Programa escuela de padres	0	3	Número de programas de escuela de padres ejecutado
	Tasa de Analfabetismo mayores de 15 años	13,7	7,2	Mejoramiento de la planta de docentes	0	3	Número de Docentes educación física contratados.
	Sedes educativas con conectividad	6	7	Mejoramiento de la planta de Docentes	0	3	Numero de psi orientadores contratados
	Computadores por alumno en escuelas publicas	9	5	Ruta de servicio de transporte para niños a la escuela.	0	4	Numero de subsidio para el transporte de niños a la escuela
				Señalización reglamentaria para el control de velocidad en zonas escolares.	0	3	Numero de sistema de señalización y reductores de velocidad
				Enfoque étnico diferencial en los programas educativos.	0	4	Numero de cátedras de etnia en los programas educativos
				Gestión de recursos para los centros educativos para acceder al vivelab de la universidad del Atlántico	0	1	Numero de gestiones o fuentes de financiación para acceso Vivelab.
				Gestión para programa REVOLUCION y EN TIC ´ONFIO ante la gobernación y MINTIC	0	2	Numero de Gestiones ante Gobernación y Mintic
				Mantenimiento Infraestructura centros educativos	0	5	Número de centros educativos con infraestructura tic´s
				Capacitación y formación de docentes	0	40	Número de docentes capacitados en informática.
				Convenios con CERES, Corporaciones y universidades públicas y/o privadas para la formación técnica	0	1	Número de convenios con CERES, Corporaciones y universidades públicas y/o privadas para la formación técnica, tecnológica y profesional.
				Cátedra para la paz en colegios y centros educativos	0	1	Numero de cátedras para la paz implementadas.
				Cátedra etno educativa	0	1	Numero de cátedras etno – educativa implementadas.
				Capacitación para empleados Públicos (nómina y OPS)	0	16	Fundamentos en derecho público, derecho administrativo Procesal en Colombia, código de procedimiento administrativo, Fundamentos de Derecho de petición y acceso a las entidades públicos, Código general de proceso (Ley 1564 del 2012),

Para el desarrollo de estas estrategias la entidad apropió partidas en un presupuesto definitivo para la vigencia 2018 por valor de $ 571.024.811, los cuales fueron ejecutados $448.612.778, con esta inversión la entidad cumplió parcialmente con la ejecución del plan de desarrollo en estas 2 vigencias.

ECUCION PRESPUESTAL EDUCACION 2018

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	INICIAL	DEFINITIVO	CDP	COMP	OBLIGA	PAGOS	POR EJEC
A.1	**EDUCACIÓN**		**437.000.000**	**571.024.811**	**448.612.778**	**448.612.778**	**448.612.778**	**448.612.778**	**117.652.129**
A.1.2.1.1	ESTUDIOS Y DISEÑOS	SGP.E. Calidad	2.000.000	2.000.000	0	0	0	0	2.000.000
A.1.2.1.2	CONSULTORIAS Y ASESORIAS	SGP.E. Calidad	2.000.000	22.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	2.000.000
A.1.2.1.3	INTERVENTORIAS	SGP.E. Calidad	2.000.000	2.000.000	0	0	0	0	2.000.000
A.1.2.10.2	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	SGP.PAE	50.000.000	50.000.000	12.955.903	12.955.903	12.955.903	12.955.903	37.044.097
A.1.2.10.2	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	SGP.ASI.ALIM.ESC.VIG_ANT	0	36.523.307	36.523.307	36.523.307	36.523.307	36.523.307	0
A.1.2.10.3	INFA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	SGP.E. Calidad	13.000.000	13.000.000	6.228.300	6.228.300	6.228.300	6.228.300	6.771.700
A.1.2.10.3	INFA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	SGP.PAE	0	2.241.354	0	0	0	0	2.241.354
A.1.2.10.3	INFA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	SGP EDUCA VIG ANT	0	40.000.000	34.553.340	34.553.340	34.553.340	34.553.340	5.446.660
A.1.2.2	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	SGP.E. Calidad	50.000.000	32.000.000	9.348.115	9.348.115	9.348.115	9.348.115	22.651.885
A.1.2.2	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	SGP EDUCA VIG ANT	0	20.000.000	0	0	0	0	20.000.000
A.1.2.3	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	SGP.E. Calidad	50.000.000	40.000.000	38.804.162	38.804.162	38.804.162	38.804.162	1.195.838
A.1.2.4	DOTACIÓN INSTIT INFRAEST EDUCATIVA	SGP.E. Calidad	20.000.000	0	0	0	0	0	0
A.1.2.5	INST MATER- MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE	SGP.E. Calidad	20.000.000	0	0	0	0	0	0
A.1.2.6.1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	SGP.E. Calidad	5.000.000	29.000.000	28.412.165	28.412.165	28.412.165	28.412.165	587.835
A.1.2.6.2	ENERGÍA	SGP.E. Calidad	30.000.000	54.000.000	48.288.880	48.288.880	48.288.880	48.288.880	5.711.120
A.1.2.6.2	ENERGÍA	SGP EDUCA VIG ANT	0	30.500.246	30.498.606	30.498.606	30.498.606	30.498.606	1.640
A.1.2.7	TRANSPORTE ESCOLAR	SGP.E. Calidad	10.000.000	10.000.000	0	0	0	0	10.000.000
A.1.3.8	TRANSF CALIDAD GRATUIDAD (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)	SGP.E. Gratuidad	183.000.000	187.759.904	183.000.000	183.000.000	183.000.000	183.000.000	0

Agua Potable Y Saneamiento Básico

El plan de Desarrollo dentro de su contenido presenta el artículo 25.

Artículo 25. Programa 6 tubará maneja eficientemente el agua

La población tubareña cuenta con suministro continuo del agua potable en sus hogares, así como el adecuado manejo de los residuos de forma oportuna y eficiente. Cuenta con 2 objetivos a desarrollar dentro de los 4 años de formulación del plan de desarrollo así.

Objetivo 1. La población cuenta con acceso al servicio de Agua potable

INDICADORES DE RESULTADOS	LINEA DE BASE	META
Población conectada a red de alcantarillado	65%	79%

Este indicador tiene como lograr los productos realizar 7,7 kilómetros de alcantarillado en el Municipio

PRODUCTO	LINEA DE BASE	META	Indicador de Producto
Alcantarillado en el Municipio	7.7 kms	7.7 kms	Número de kms de alcantarillado habilitados

Objetivo 2 La población cuenta con Planes de servicio de alcantarillado para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

PRODUCTO	LINEA DE BASE	META	Indicador de Producto
Tanque de almacenamiento en corregimientos	1	2	Número de Tanque elevados entregados

Este indicador tiene como lograr los productos realizar las construcciones de 2 tanques elevados para el suministro de agua potable en los corregimientos del municipio.

INDICADORES DE RESULTADOS	LINEA DE BASE	META	Indicador de Producto
Estudios para Líneas de acueductos en Estudios para	3	1	Número de Estudios para Líneas de acueductos en corregimientos

Esta meta contempla la realización de estudios para líneas de acueductos en los corregimientos.

Presupuestos.

EJECUCION PROYECTOS SANEAMIENTO BASICO 2018

COD	DESCRIPCION	FUENTE	INI	ADIC.	RED	CREDITO	CONTRAC	DEFI	CDP	PAGOS	CXP	POR EJEC
A.3	**AGUA POTABLE Y SANEA. B**		**0**	**619.942.445**	**0**	**75.946.978**	**32.546.978**	**663.342.445**	**663.338.416**	**555.158.460**	**108.179.956**	**4.029**
A.3.11.3	ALCA-TRATAMIENTO	SGP.PG.F.INV	0	0	0	21.000.000	10.151.007	10.848.993	10.848.993	10.848.993	0	0
A.3.11.3	ALCA-TRATAMIENTO	R.M.L.D	0	0	0	22.395.971	22.395.971	0	0	0	0	0
A.3.11.3	ALCA-TRATAMIENTO	R.M.D.E RELLENO	0	0	0	32.551.007	0	32.551.007	32.546.978	17.358.388	15.188.590	4.029
A.3.11.3	ALCA-TRATAMIENTO	TRANSF DP.VIG_ANT	0	619.942.445	0	0	0	619.942.445	619.942.445	526.951.079	92.991.366	0

Para el desarrollo de estos programas la entidad contaba con un presupuesto, en el 2018 se invirtieron recursos por valor de $ 619.942.445 para el diseño, ampliación, montaje de planta de tratamiento residual doméstica, urbanización nueva esperanza, Contrato No 001/2017.

Con esta inversión en municipio parcialmente cumple con la meta formulada en el plan de desarrollo alcantarillado en el municipio.

6.2.2 **CONTROL FINANCIERO**

La auditoría regular realizada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico, a los Estados Contables producidos por la administración municipal de Tubara, con fecha de corte a 31 de diciembre de 2018 se llevó a cabo con el fin de emitir un informe que contenga un dictamen u opinión sobre la razonabilidad en la presentación y contenido de los mismos.

Se realizaron las siguientes actividades: **1**) Se Constataron la legalidad de los libros principales de contabilidad como son: a) Libro Diario y libro Mayor. **2**) Se solicitaron los informes que presenta la entidad a los entes de control, los cuales son indispensables para la validación de la actividad de contabilización

de las operaciones financiera, económica, social y ambiental. **3**) Se estableció que la entidad cuenta con ellos y fueron evidenciados por el equipo auditor.

Consideración al Proceso Permanente De Depuración Contable

Se deben adelantar las gestiones administrativas necesarias que conduzcan a garantizar la sostenibilidad y permanencia del sistema contable que produzca información razonable y oportuna, la entidad está obligada a desarrollar, en forma permanente, las actividades necesarias que le permitan determinar la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público, con base en los saldos de dudosa razonabilidad que sean identificados, los cuales deben ser objeto de reclasificación o ajuste, según corresponda.

6.2.2.1. Estados Contables.

Como resultado de la auditoría adelantada, a los estados contables se obtuvo un puntaje de inconsistencias del 0% Obedeciendo a la calificación resultante del análisis a los estados financieros.

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Total inconsistencias $ (millones)	,0
Indice de inconsistencias (%)	09%
CALIFICACIÒN ESTADOS CONTABLES	**90,0**

Calificación	
Sin salvedad o limpia	**<=2%**
Con salvedad	**>2%<=10%**
Adversa o negativa	**>10%**

Con salvedad

Política Contable: para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de sus estados contables, la Alcaldía de Tubara está aplicando a nivel de documento fuente el Marco Conceptual de la Contabilidad Pública y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, las normas y procedimientos establecidos por dicho ente en materia de registro oficial de los libros y preparación de los documentos soportes.

Los estados financieros puestos a disposición de la comisión presentan en forma homogénea, las cifras de los estados financieros en los rubros que lo

estructuran, son congruentes y reportan información útil a los diferentes usuarios.

Software Contable y Financiero en el Proceso Contable.

La Alcaldía de Tubara en la actualidad, certificó que cuenta con un software el cual no se encuentra integrado con las demás áreas administrativas, situación que afecta significativamente el suministro de la información ya que los reportes en los diferentes secciones que conforman el área del proceso contable no se encuentran integradas y los reportes se encuentran supeditados a la extracción de información manual, el software manejado, presenta vulnerabilidad, por lo que es de suma importancia que la entidad cuente con una herramienta informática que integre a cada una de las dependencias, financiera, contabilidad, nomina, presupuesto, planeación contractual, y de gestión.

2.2.1.1 Activos.

	ACTIVOS		
11	DISPONIBLE		**3.189.062.203,00**
1105	CAJA	$18.144.154,00	
1110	BANCOS Y CORPORACIONES.	$3.170.918.049,00	
13	RENTAS POR COBRAR.		**1.813.331.385,00**
1305	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUEST	$1.649.864.040,00	
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	$105.900.017,00	
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	$124.328,00	
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	$57.443.000,00	
14	DEUDORES		
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	$0,00	
1413	TRANSFERENCIA POR COBRAR	$0,00	
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	$0,00	
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	$0,00	
1470	OTROS DEUDORES	$0,00	
15	INVENTARIOS		**20.111.782,00**
1525	EN TRÁNSITO	$20.111.782,00	
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		**3.358.829.102,00**
1605	TERRENOS	$538.459.995,00	
1615	CONSTRUCCIÓN EN CURSO	$731.983.993,00	
1636	PROPIEDADES* PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	$0,00	
1640	EDIFICACIONES	$1.848.753.812,00	
1645	PLANTAS* DÚCTOS Y TÚNELES	$1.800.002.422,00	
1650	REDES* LÍNEAS Y CABLES	$254.875.997,00	
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	$54.066.000,00	
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	$120.233.999,00	
1665	MUEBLES* ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	$294.712.997,00	
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	$139.819.999,00	
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE* TRAACCIÓN Y ELEVACIÓN	$0,00	
1680	EQUIPO DE COMEDOR* COCINA* DESPENSA Y HOTELERÍA	$4.568.000,00	
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-$2.428.648.112,00	
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y		**3.950.694.477,00**
1705	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	$634.345.114,00	

1710	BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	$4.102.167.792,00
1715	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	$27.674.000,00
1785	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO Y US	-$813.492.429,00
19	OTROS ACTIVOS	**9.037.474.910,00**
1901	RESERVA FINACIERA ACTUARIAL	$0,00
1902	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO	$9.037.474.910,00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)	$0,00
TOTAL ACTIVOS		**21.369.503.859,00**

Clasificación Del Activo

Balance General comparativo.
Al 31 de diciembre de 2018-2017
Cifras en de pesos.

Cód	Cuenta	Año 2018	Año 2017	Variación Absoluta	Variación	
	ACTIVO TOTAL	**21.369.503.859,00**	**20.283.818.396,00**	**1.085.685.463.00**	**5.35%**	**Aumento**
	Activo Corriente	**5.022.505.370.00**	**$7.137.717.824.00**	**-2.115.212.454.00**	**-29.63%**	**Disminucion**
11	Efectivo	3.189.062.203,00	4.325.388.082,00	-1.136.325.879.00	-26.27%	**Disminucion**
13	Rentas por Cobrar	1.813.331.385,00	2.023.431.328,00	-210.099.943.00	-10.38%	**Disminucion**
14	Deudores	0.00	768.786.632,00	-768.786.632,00	-100%	**Disminucion**
15	Inventarios	20.111.782,00	20.111.782,00	0	0.0%	Estático
	Activo No Corrien	**16.346.998.489.00**	**13.146.100.572.00**	**3.200.897.917.00**	**24.34%**	**Aumento**
16	Propiedad Planta y Equipo	3.358.829.102,00	2.158.389.781,00	1.200.439.321.00	55.61%	Aumento
17	Bienes de Uso Público e histórico y culturales	3.950.694.477,00	1.950.235.881,00	**2.000.458.596.00**	**102.57%**	**Aumento**
19	Otros Activos	9.037.474.910,00	9.037.474.910,00	**0.00**	**0.0%**	**Estatico**

Los Activos Totales están constituidos por Activos Corrientes y Activos No corrientes. Su saldo revelado en el Estado de Situación Financiera en la fecha de corte 31 de Diciembre de 2018, es por valor de **$**21.369.503.859,00, el periodo contable pasado fue de $ 20.283.818.396,00, se observa una variación absoluta de $1.085.685.463.00, y un variación relativa equivalente al 5,35**%** de los cuales su saldo corriente en la presente anualidad es de $5.022.505.370.00 comparado frente a $7.137.717.824.00 del periodo contable anterior, tenemos una variación absoluta de $-2.115.212.454.00 por debajo del periodo anterior**;** y una variación relativa de -29.63% con respecto del periodo anterior; Y los No Corrientes fueron por $16.346.998.489.00, mientras que en el periodo anterior su saldo revelado fue de $13.146.100.572.00 obteniéndose una variación absoluta de $3.200.897.917.00 y una variación relativa del 24.34%

2.2.1.1.1 Rubro Disponible - Efectivo En Bancos.

Saldo de la cuenta a diciembre 31 de 2018 fue de $3.189.062.203,00

ALCALDIA DE TUBARA ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA 2018-2017						
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2018	SALDO FINAL 2017	DIF.	%	Aun/Dos
1	ACTIVOS	21.369.503.,859	20.283.818	**1.085.685.**	**5.35%**	Aumento
1.1	EFECTIVO	3.189.062.203	4.325.388.000	-1.136.325.	-26.27%	Aumento
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3.189.062	4.325.388	1.136.325	-26.27%	Aumento
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	3.029.340	4.165.666	1.136.325	-26.27%	Aumento
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	159.722	159.722	0.00	0.00	dism

Conciliaciones bancarias vigencia 2018

El efectivo y su equivalente en la cuenta de Bancos Instituciones Financieras son los saldos que, a 31 de diciembre de 2018, trae la entidad en cada una de las cuentas corrientes y de ahorros de las cuales el ente territorial es cuentahabiente. Estas se encuentran debidamente conciliadas a la fecha de cierre del periodo contable.

Se suministró información de las cuentas bancarias que maneja la entidad las cuales se extractaron y constataron según libro de bancos, de la muestra seleccionada las cuentas bancarias presentaron sus conciliaciones bancarias, junto con sus extractos bancarios reflejando el saldo las cuales fueron cotejadas con las presentadas en el balance de prueba, el cual se encuentra clasificado, igualmente se verifico que existen muchos saldos pequeños con cuentas inactivas.

En los movimientos de las cuentas bancarias y libros auxiliares se observan los registros contables por los movimientos realizados en las cuentas bancarias, como son el giro de cheques, consignaciones, notas débito, notas crédito, anulación de cheques y consignaciones, etc. Por lo tanto, el proceso de verificación y confrontación denominada conciliaciones bancarias se realiza confrontando el extracto bancario con las colillas de los cheques girados y transferencias realizadas con sus respectivos egresos.

A continuación se presenta el saldo de las cuentas Bancarias activas e inactivas El saldo del efectivo se presenta como razonable, dado que presentan las conciliaciones bancarias en su mayoría que deben soportar los estados de situación financiera de la vigencia 2018.

DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
SALDOS EN CUENTAS CORRIENTE
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CODIGO	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS DEL 2017
111005014	NO 173-564097 I	BANCO BOGOTA	Oficial	$1.949.999.626
111005015	001000355073	FIC ABIERTOFIDUBOGOTA		$239.634.081
111005016	CTA CTE 7431010334	MULTIBANCACOLPATRIA		$0.0
111005025	Cta Cte 125241240	BCO DE BOGOTA	FONSET	$0.0
111005026	001000286576		FONDO DE INV COLECTIVA ABI	$194.503
111005028	CTA CTE CTA MAESTRA SGR	BANCO DE BOGOTA	CTA CTE CTA MAESTRA SGR	$807.754.136
111005031	NO 173-05844-7	BANCO DE BOGOTA	SISTEMA GENERAL DE PART	$17.577
111005035	CTA CTE 173-06194-6	BANCO DE BOGOTA	FONDO (ETESA	$3.647.710
111005052	NO 173-06518-	BANCO DE BOGOTA	PAB SALUD PUBLICA	$7.870.083
111005057	173-06529-3	BANCO DE BOGOTA	EDUCACION	$64.782.719
111005060	CTA CTE NO 173-065519-4	BANCO DE BOGOTA	REGIME SUBSIDIADO	$125.337.767
111005065	CTE 95731861460	BANCOLOMBIA	NOMINA	$5.434.660
111005068	CTE NO 173-07068-1	BANCO DE BOGOTA	ALIMENTACION ESCOLAR	$41.710.559
111005097	Cta Cte 173-503020	BANCO DE BOGOTA	IVA TELEFONIA MOVIL	$2.531.899
111006039	809807514	OCCIDENTE	TIMBRE VEHICULAR	832.530
111005071	BCO BOGOTA	BCO BOGOTA	CONVENIO INTERADMINIST	$91.887.867
111005078	CTA CTE 173-411638	BANCO DE BOGOTA	NOMINA	$4.147.868
1110050 79	CTA CTE 173-411679	BANCO DE BOGOTA	LIBRE ASIGNACION	$11,342.438
111005094	CTA CTE 173-411661	BANCO DE BOGOTA	LIBRE INVERSION	$2.429.700
111005082	1CTA CTE 73-411687	BANCO DE BOGOTA	CULTURA	$8.495
111005083	CTA CTE 173-411653	BANCO DE BOGOTA	DEPORTE	$3.851.916
111005087	CTE 173-43680-9	BANCO DE BOGOTA	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	$0.0
111005088	CTA CTE 809004906	BANCO DE OCCIDENTE	SOBRETASA A LA GSOLINA	$292.893
111005090	CTA CTE 173-45312-7	BANCO DE BOGOTA	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDAD	$37.280.724
111005094	CTA CTE 173-463050	BANCO DE BOGOTA	TABACO - CIGARRILLO	$4.996.824
				$ 3.394.644.137

DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS
SALDOS CUENTAS DE AHORRO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CODIGO	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS DEL 2017
	AH 173-385915	BANCO DE BOGOTA	EJECUCIONES FISCALES	$29.585.760
111006003	CTA AH 809-807704	BANCO DE OCCIDENTE	PREDIAL UNIFICADO	$118.537
111006010	CTA AH 173-461468 I	BANCO DE BOGOTA	PRIMERA INFANCIA	$78.707.652
111006012	CTA 809807928	BANCO DE OCCIDENTE	PROANCIANO	$0
111006013	630-221000		SOBRETASA BOMBERIL	$2.000
111006014	CTA AH N.809-80793-6	BANCO DE OCCIDENTE	AMOBLAMIENTO	$0.0
111006018	CTA AH 173-547704	BANCO DE BOGOTA	LICENCIA D CONSTRUCCION	$70.207
111006023	173-488834 CTA AH	BANCO DE BOGOTA	SOBRETASA AMBIENTAL	$4.147.868
111006027	83810136-94	BANCOLOMBIA	ASIGNACIONES DIRECTAS SRG	$28.062
111006034	CTA AH 173-451436	BANCO DE BOGOTA	CONVENIO TRANSITO	$7.356.829

111006035	CTA AH 173-510553 ESTAMPILLA PROCULTURA BANCO DE B	BANCO DE BOGOTA	ESTAMPILLA PROCULTURA	$4.626.347
111006036	CTA AH 173-518242	BANCO DE BOGOTA	ESTAMPILLA PROANCIANO	$12.194.046
111006038	CTA AH 809807241	BANCO DE BOGOTA	PARTICIPACION AAA	$353.358
111006039	TIMBRE VEHICULAR CTA AH 809-807514	BANCO DE OCCIDENTE	TIMBRE VEHICULAR	$29.661.573
				$ 166.852.239

De este saldo en depósitos en Instituciones financieras, afirmamos que, la entidad no reportó en el decreto N° 004 de fecha Enero 08 de 2019 mediante el cual se realizó el Cierre del ejercicio fiscal, contable y presupuestal, la relación de cuentas bancarias y sus respectivos saldos que a continuación se detallan y se cuantifican en $ 151.380.421 (Folios N° 3 al 5)

Relación de cuentas corrientes y de horros con sus respectivos saldos a la fecha del cierre del ejercicio fiscal que no se encuentran relacionadas en el cierre fiscal de 2018.

CODIGO	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS DEL 2017
111005017	NO 173-06217-5	BANCO DE BOGOTA	IMPUESTO.PREDIAL	$6.247
111005018	NO 173-06808-1	BANCO BOGOTÁ		$40.570
111005019	NO 173-06210-0	BANCO BOGOTÁ		$936
111005020	NO 173-05957-7	BANCO BOGOTÁ		$8.413.722
111005021	NO 173-05907-2	BANCO BOGOTÁ		$489
111005022	NO 173-05908-0	BANCO BOGOTÁ		$38.113
111005023	CTE 7431010326	MULTIBANCA OLPATRIA		$0
111005024	NO 681-04109-1	BANCO POPULAR		$3.025
111005027	Cta Cte 173-547712	BCO BOGOTA	DIAN RETEFUENTE	11.496.135
111005032	NO 173-06450-2	BANCO BOGOTÁ		$467
111005033	N° 173-06577-2	BANCO BOGOTÁ		$2.900
111005034	NO 173-06723-2	BANCO BOGOTÁ		$695
111005036	NO 173-06219-1	BANCO BOGOTÁ		$14.072
111005037	NO 173-05842-1	BANCO BOGOTÁ		$181
111005039	NO 173-06221-7	BANCO BOGOTÁ		$79.187
111005042	NO 173-06260-5	BANCO BOGOTÁ		$8.445
111005044	NO 173-06231-6	BANCO BOGOTÁ		$44.350
111005045	NO 173-06232-4	BANCO BOGOTÁ		$8.492
111005046	NO 173-06535-4	BANCO BOGOTÁ		$597
111005047	NO 173-06447-8	BANCO BOGOTÁ		$33.841
111005049	NO 173-06449-4	BANCO BOGOTÁ		$1.161
111005051	No 173-06517-8	BANCO BOGOTÁ	SALUD OFERTA	$22.190
111005055	NO 173- 06448-6	BANCO BOGOTÁ		1.268
111005061	NO 173-05845-4	BANCO BOGOTÁ	L. ASIGNACION	$7.719
111005062	NO 173-05843-9	BANCO BOGOTÁ	INVERSION	$400.177
111005063	N°173-06216-7	BANCO BOGOTÁ	FONDO LOCAL	$103
111005064	N° 173-06214-2	BANCO BOGOTÁ		$57.447
111005067	N° 173-070582	BANCO BOGOTÁ	AGUA POTABLE	$2.876
111005070	CTE 0074310095-92	BANCO BOGOTÁ	ARCOS MTO Y VIA CA AL	$25.296.430
111005098	N°173-518846	BANCO BOGOTÁ	Mpio DE TUBARA Normalización redes	$1.537.808
111005099	CTA CTE N. 007431009622	MULTIBANCA OLPATRIA		$11.050.902
111005076	CTA 026000652581	BANCODAVIVIENDA	ESTACION DE POLICIA	111
111005077	Nº 02606999962-6			$1
111005089	CTA CTE 173-427857	BANCO BOGOTÁ	NOMINA - SISBEN	$5.004.983
111005092	CTA AH 7431008259	BCO COLPATRIA	INVIAS	$138.637
111005093	CTA CTE 173-462946		CLOPAD FONDOS OFICIALES	$73.155.000

			ESPECIA	
111006002	CTA AH 173-476300		EJECUCIONES FISCALES BANCO DE BO	$4.404.567
111006006	CTA 02600059158-1	DAVIVENDA		$2
111006011	CTA AH 173-485533	BCO DE BOGOTA	PARTICIPACION AAA	$8.000.953
111006015	CTA AH 173-414277	BANCO DE BOGOTA	NOMINA I	9.263
111006017	CTA AH 173-414285	BCO DE BOGOTA	NOMINA II	43.049
111006020	83683788-18	BCOLOMBIA MIARAMAR	INVERSION	-13.951
111006021	83673525-83	BCOLOMBIA MIARAMAR	RECURSOS PROPIOS IMPUESTOS PREDIAL	-$22.303
111006022	83673554-34	BCOLOMBIA MIARAMAR	EJECUCIONES FISCALES OTROS INGRESOS	-$54.445
111006025	83673542-92	BCOLOMBIA MIARAMAR	INVERSION 2	$16
111006026	83802747-37	BCOLOMBIA MIARAMAR	PARTICIPACION AAA CTA AH	$0
111006030	83867980-37	BCOLOMBIA MIARAMAR	CRA - CORP REGIONAL AUTONOMA	$1.739.312
111006033	CTA AH N.008742018731 MUL	MULTIBANCA OLPATRIA	SOBRETASA A LA GASOLINA	$404.681
TOTAL				$ 151.380.421.

A diciembre 31 del 2018, se presentaron conciliaciones bancarias que arrastran saldos de la vigencia 2011 a 2017 Se observan partidas en las conciliaciones bancarias por diferentes conceptos; como son: Consignaciones pendientes por identificar, y traslados o pagos pendientes por identificar; o pagos no registrados en libros, situación en la que no es aplicado el autocontrol que de acuerdo al manual de procedimientos estas situaciones no deben darse en el giro o trasferencia de los recursos.

Observación N° 12 Administrativa, Disciplinaria

Condición: La entidad auditada no incluyó en el acto administrativo del cierre del ejercicio fiscal, Contable y Presupuestal, de la vigencia 2018 los saldos de diversas cuentas corrientes y de ahorros que se muestran en la tabla superior, las cuales suman $151.380.421.00.
Criterio: CN Art 209; Res 354 de 2007; 358 de 2008;
Causa: Elaboración de acto administrativo sin tener en cuenta los saldos de algunas cuentas que traían saldos al cierre del periodo 2017,
Efecto: Presentación de estados Financieros que no revelan la situación real de los saldos en sus cuentas Corriente y de ahorro, y de conteras presentando estados financieros inconsistentes en sus cifras desnaturalizando su razonabilidad.

R/ta a la Observación N° 12

Con la aplicación de la resolución 533 de 2015, emanada de Contaduría General de la Nación, y los decretos Subsiguientes que modificaron las fechas para que las entidades de gobierno adoptaran el nuevo marco normativo sobre las normas de información financieras, se procedió a realizar un saneamiento

de las cuentas que presentaban de manera inocua saldos no reales, los cual arrojó resultados menores en la depuración como es natural recibiendo la autorización del comité de sostenibilidad contable en virtud de la supresión de las cuentas que aparecían con saldo irreales

Por lo anterior solicito respetuosamente se deslinde del informe preliminar de auditoria las connotaciones administrativa y disciplinaria que se me endilga

Análisis del equipo auditor a los descargos

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada el día 17 de octubre de 2019, acogiendo los argumentos expuestos por la entidad auditada a los descargos presentados, procede en unidad de criterio a desvirtuar las connotaciones administrativa y disciplinaria se procede al desglose del informe final

1.2.7. Existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos.

"Las entidades deberán adelantar las acciones administrativas y operativas que permitan determinar que los saldos revelados en los estados contables relacionados con los bienes, derechos y obligaciones sean ciertos y cuenten con los documentos soporte idóneos que garanticen la existencia y exigibilidad de los mismos, de conformidad con lo señalado en los numerales 3.4 y 3.7 de la Resolución número 357 de 2008."

Del código contable 111005082 cuenta bancaria 173-411687 S.G.P Cultura se observan cheques cobrados y no contabilizados por valor de $ 177.960.000, los cuales datan de la vigencia 2010 y 2011, y un cheque 8520178 girado en dic el 2017, el cual no fue cobrado por valor de $912.000.000.

Del código contable 111006002 De la cuenta No 173-476002 ejecuciones fiscales se giraron cheque por valor de $ 3.700.000 en fecha diciembre 22 del 2011, pagado en bancos y no registrado en contabilidad.

Del código contable 111005079 Cuenta bancaria No 173-411679 cuenta de libre asignación cheque pagados en bancos y no cobrados por valor de $ 117.110.670 girados en el 2010 y 2011 según saldos de conciliaciones bancarias

Del código contable N° 111005031 cuenta corriente No 173-058447 se giraron cheques por la vigencia 2011 cobrados y no contabilizados por valor de 38.891.162 los cuales vienen pendientes en las conciliaciones bancarias.

Del Código contable N° 111006039 cuenta corriente N° 809-80751-4 se cobró cheque por valor de $ 28.829.043.22 en dic 31 del 2015, no contabilizado el cual viene pendiente en la conciliación bancaria.

Los ajustes deberán realizarse contra las conciliaciones de las vigencias 2010 y 2011. Debido al tiempo en que han permanecido sin ser ajustadas.

Observación N° 13 (Administrativa)

Condición: Se presentan saldos de pagos en las conciliaciones bancarias de las vigencias anteriores los cuales no fueron registrados contablemente en su momento.
Criterio: Resolución 354 del 2007 y 358 del 2008,
Causa: Información presentada de forma no razonable.
Efecto: Posible detrimento fiscal al no soportar la información del giro de los recursos.

R/ta a la Observación N° 13

No hubo respuesta por parte de la entidad auditada por lo tanto se confirma el hallazgo administrativo. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 8**

2.2.1.1.**2 Rentas Por Cobrar**

Vigencia Actual y Vigencias Anteriores - Grupo (13) $ 1.813.331.385,00.

SALDOS A 31 DE DICIEMBRE				
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2018	SALDO FINAL 2017	Aum/Dism
1.3	RENTAS POR COBRAR	1.813.331,385.00	2.023.431	DISMINUCIION
1.3.05	VIGENCIA ACTUAL	1.667.007.106,25	116.758	Aumento
1.3.05.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	986.515.330,25	116.758	Aumento
1.3.05.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	-14.855.172,00	0	Aumento
1.3.05.35	SOBRETASA A LA GASOLINA	79.824.000,00	0	Aumento

1.3.10	VIGENCIAS ANTERIORES	-22.875.330,25	1.906.674	DISMINUCIION
1.3.10.07	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	-45.794.260,00	1.664.133	DISMINUCIION
1.3.10.08	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	-5.350.466,00	205.932	DISMINUCIION
1.3.10.35	SOBRETASA A LA GASOLINA	79.824.000,00	36.609	AUMENTO

Las rentas por cobrar están constituidas por los derechos tributarios pendientes de recaudo, exigidos sin contraprestación directa, que recaen sobre la renta o la riqueza, en función de la capacidad económica del sujeto pasivo, gravando la propiedad, la producción, la actividad o el consumo.

En el estado de situación financiera de la entidad territorial auditada, la cuenta denominada RENTAS POR COBRAR revela saldo en el periodo en decrecimiento de $-210.099.943.00 pesos corrientes por la vigencia actual, comparada con la cifra revelada en el periodo anterior, su decremento equivale al -10.38%

El recaudo de los impuestos en el Municipio de Tubara está reglamentado, mediante acuerdo N° 06 de fecha junio 10 del 2013, el cual fue modificado por el acuerdo N° 12 del 4 de diciembre del 2017, mediante el cual se expide el Estatuto tributario del Municipio incorporando la adopción del contenido de la ley 819 del 2016. Dando cumplimiento a la normatividad vigente para el cumplimiento de los elementos esenciales del tributo.

Las Rentas por cobrar del Ente Municipal están constituidas por los Impuestos Tributarios del Predial unificado, Industria y Comercio, sobretasa a la gasolina Las cuales se reconocen por el valor determinado en las declaraciones tributarias, las liquidaciones oficiales en firme y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, responsables y agentes de retención.

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto tributario, no se evidencio que la entidad haya implementado un procedimiento con las respectivas formalidades para el cobro y causación del impuesto.

No se evidencian ajustes realizados por prescripciones de esta cartera de los impuestos cuyos montos deben ser considerados incobrable en los años auditados, así como tampoco se suministró el reglamento interno para el cobro y administración de la cartera, acorde a lo estipulado en la legislación colombiana, ley 1066 del 2006. lo que deja entrever que la entidad no sigue unos lineamientos para el cobro y recaudo de la misma.

No se evidencia la contabilización de los intereses generados en la cartera,

No se evidencia una conciliación de cartera entre las bases de datos, el recaudo y la cartera contabilizada en la entidad, por vigencias.

De acuerdo a las bases de datos suministradas en el impuesto predial se presenta un saldo por cobrar por valor de $ 19.887.256 miles

VENCIMIENTO		
Año	**Valor**	**MAS DE 360**
Predial_2011	2.464.857.495,0	2.464.857.495,0
Predial_2012	2.468.589.233,0	2.468.589.233,0
Predial_2013	2.738.955.989,0	2.738.955.989,0
Predial_2014	2.666.730.948,0	2.666.730.948,0
Predial_2015	3.207.677.891,0	3.207.677.891,0
Predial_2016	3.416.965.474,0	3.416.965.474,0
Predial_2017	2.923.479.247,0	2.923.479.247,0
Predial 2018	1.813.331,385.00	1.813.331,385.00
TOTAL	21.700.587.662.00	21.700.587.662.00

A corte diciembre del 2018 según base de datos la entidad presenta una cartera por cobrar por valor de $21.700.587.662.00 mientras que a nivel contable es por valor de $ 1.780.891.000, por impuesto predial, no se evidencia cruce de información.

Mediante relación, se informó del total de los predios aportados en una base de datos del 2018 con sus fichas catastrales y direcciones de dichas fichas, se desconoce cuál es su base de avalúo debido a que la base no fue suministrada.

La entidad internamente en las oficinas no maneja sus bases de datos, si no que recurre a un operador externo quien maneja las bases de datos para determinar la veracidad del saldo contable.

No se informó de la cartera prescrita en la entidad o de los ajustes por prescripciones a realizar para llevar a la cartera a la realidad económica.

No se informó de los cobros coactivos llevados a cabo por la entidad durante las vigencias auditadas objeto de auditoria.

El saldo reflejado en el balance se debe ajustar, debido a que corresponde a un saldo incierto, se observa que el saldo de la vigencia 2016 pasa a ser el saldo de vigencias anteriores del 2017, es decir durante lo corrido de la vigencia 2017 no hubo recaudos de vigencias anteriores ya que su saldo no fue afectado situación contraria lo que muestra los presupuestos en la que si se afectan los recaudos de vigencias anteriores.

En cuanto al impuesto de industria y comercio para la vigencia 2016 el saldo contabilizado correspondía a la suma de $ 204.387, este saldo fue ajustado en la vigencia 2017 quedando por cobrar (0), la entidad presenta una base de datos del impuesto de industria y comercio con una relación de contribuyentes de 174 y otros catalogados como grandes contribuyentes en un numero promedio de 73 contribuyentes.

La entidad no aplica la causación para el cobro del impuesto, a nivel contable, el saldo no fue posible verificarlo, el procedimiento radica en que solo se contabiliza cuando el viene a cancelar, por lo que se recomienda se debe mejorar este procedimiento a fin de conocer el saldo real y de conocer los saldos prescritos y próximos a prescribir de la cuenta.

La imposibilidad de su verificación permite emitir una opinión que el saldo no es razonable.

Observación N° 14 (Administrativa)

Condición: La entidad no evidencia razonabilidad entre los saldos de cartera de rentas por cobrar a nivel contable y la base de datos, no registra, conciliaciones con las bases de datos de predial, e industria y comercio, lo cual no permite determinar la cartera prescrita y próxima a prescrib**ir**
Criterio: Resolución 354 del 2007 y 358 del 2008, ley 1066 del 2006
Causa: Información presentada de forma no razonable.
Efecto: Estados financieros que no brindan confiabilidad

R/ta a la Observación N° 14

No hubo respuesta por parte de la entidad auditada por lo tanto se confirma el hallazgo administrativo. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 9**

2.2.1.1.3 Deudores, Ingresos No Tributarios-Grupo (14). **(0)**

ALCALDIA DE TUBARA ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA 2016-2017						
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2018	SALDO FINAL 2017	DIF.	%	Aum/Dism
1.4	DEUDORES	0.0	768.787	768.787	-100%	Disminucion
1.4.13	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0.0	41.913	41.913	-100%	Disminucion
1.4.13.22	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPÁCIONES-	0.0	41.913	41.913	-100%	Disminucion
1.4.24	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	0.0	726.873	726.873	-100%	Disminucion
1.4.24.02	EN ADMINISTRACIÓN	0.0	726.873	726.873	-100%	Disminucion

Este rubro presenta un saldo de vigencia anterior a diciembre 31 de 2017 por valor de $ 768.787.000 igualmente se observa la cuentas de transferencias un saldo por valor de 726.873, que con ocasión al nuevo marco normativo se depuró llevándola a cero.

La entidad no presentó relación de deudores por lo que no se identifican los terceros a los que pertenecen dichos saldos, la administración presenta deficiencias en el suministro de información suficiente para determinar los deudores que se vienen registrando en la contabilidad, y sus saldos actualizados.

2.2.1.1.4 ***Propiedad Planta Y Equipo- Grupo (****16).* **$ 3.358.829.102,00**

ALCALDIA DE TUBARA ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA 2018-2017						
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2018	SALDO FINAL 2017	DIF.	%	Aum/Dism
1.6	PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	3.358.829.102,00	2.158.390	0	0%	Aumento
1.6.05	TERRENOS	538.460	538.460	0	0%	Disminución
1.6.05.01	URBANOS	346.397	346.397	0	0%	Disminución
1.6.05.02	RURALES	192.063	192.063	0	0%	Disminución
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	731.984	731.984	0	0%	Disminución
1.6.15.01	EDIFICACIONES	731.984	731.984	0	0%	Disminución
1.6.40	EDIFICACIONES	1.403.541	1.403.541	0	0%	Disminución
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	125.337	125.337	0	0%	Disminución
1.6.40.06	MATADEROS	10.006	10.006	0	0%	Disminución
1.6.40.08	CAFETERÍAS Y CASINOS	38.201	38.201	0	0%	Disminución
1.6.40.09	COLEGIOS Y ESCUELAS	795.393	795.393	0	0%	Disminución
1.6.40.10	CLÍNICAS Y HOSPITALES	217.568	217.568	0	0%	Disminución
1.6.40.19	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES	3.482	3.482	0	0%	Disminución
1.6.40.22	PRESAS	7.500	7.500	0	0%	Disminución
1.6.40.24	TANQUES DE ALMACENAMIENTO	4.552	4.552	0	0%	Disminución
1.6.40.90	OTRAS EDIFICACIONES	1.401.502.000	201.502	0	0%	Aumento
1.6.45	PLANTAS. DUCTOS Y TÚNELES	992.414	992.414	0	0%	Disminución
1.6.45.01	PLANTAS DE GENERACIÓN	32.300	32.300	0	0%	Disminución
1.6.45.05	PLANTAS DE DISTRIBUCIÓN	16.717	16.717	0	0%	Disminución
1.6.45.13	ACUEDUCTO Y CANALIZACIÓN	1.007.642.102	807.203	0	0%	Disminución
1.6.45.14	ESTACIONES DE BOMBEO	136.194	136.194	0	0%	Disminución
1.6.50	REDES. LÍNEAS Y CABLES	254.876	254.876	0	0%	Disminución
1.6.50.02	REDES DE DISTRIBUCIÓN	150.438	150.438	0	0%	Disminución
1.6.50.90	OTRAS REDES. LÍNEAS Y CABLES	104.438	104.438	0	0%	Disminución
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	54.066	54.066	0	0%	Disminución
1.6.55.05	EQUIPO DE MÚSICA	6.000	6.000	0	0%	Disminución
1.6.55.11	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	34.892	34.892	0	0%	Disminución
1.6.55.90	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	13.174	13.174	0	0%	Disminución
1.6.60	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	120.234	120.234	0	0%	Disminución

1.6.60.02	EQUIPO DE LABORATORIO	38.444	38.444	0	0%	Disminución
1.6.60.09	EQUIPO DE SERVICIO AMBULATORIO	2.095	2.095	0	0%	Disminución
1.6.60.90	OTRO EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	79.695	79.695	0	0%	Disminución
1.6.65	MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	294.713	294.713	0	0%	Disminución
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	188.911	188.911	0	0%	Disminución
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	24.877	24.877	0	0%	Disminución
1.6.65.90	OTROS MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	80.925	80.925	0	0%	Disminución
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	139.813	139.813	0	0%	Disminución
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11.560	11.560	0	0%	Disminución
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	128.260	128.260	0	0%	Disminución
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR. COCINA. DESPENSA Y HOTE	4.568	4.568	0	0%	Disminución
1.6.80.90	OTROS EQUIPOS DE COMEDOR. COCINA. DESPENSA	4.568	4.568	0	0%	Disminución
1.6.85	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-2.376.286	-2.376.286	0	0%	Disminución
1.6.85.01	EDIFICACIONES	-702.461	-702.461	0	0%	Disminución
1.6.85.02	PLANTAS. DUCTOS Y TÚNELES	-976.277	-976.277	0	0%	Disminución
1.6.85.03	REDES. LÍNEAS Y CABLES	-220.677	-220.677	0	0%	Disminución
1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	-51.393	-51.393	1	0%	Disminución
1.6.85.05	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	-55.186	-55.186	0	0%	Disminución
1.6.85.06	MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-282.648	-282.648	0	0%	Disminución
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-85.352	-85.352	0	0%	Disminución
1.6.85.09	EQUIPOS DE COMEDOR. COCINA. DESPENSA Y HOTEL	2.158.390	2.158.390	2.291	-100%	Disminución

El saldo revelado en el estado de situación financiera, en la cuenta de Propiedad Planta y Equipo para el periodo contable que se cerró el 31 de diciembre de 2018 por un valor de $3.358.829.102,00 y la vigencia 2017 por $ 2.158.390.000 con una diferencia de $1.200.439.321.00 en aumento con un porcentaje de Aumento del 55.61%% este saldo se presenta razonable.

La cuenta PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO, que corresponde a bienes tangibles adquiridos, construidos, que se encuentran en tránsito, en construcción, en mantenimiento, en montaje y, que se utilizan para atender necesidades sociales mediante la producción de bienes, la prestación de servicios, para la utilización en la administración, usufructo del ente público, y por lo tanto, no están destinados para la venta de desarrollo de las actividades, siempre que su vida útil probable, en condiciones normales, exceda de un año.

La entidad no cuenta con un inventario de propiedad planta y equipo, de bienes muebles e inmuebles debidamente clasificados, y revelados de acuerdo a su naturaleza, que respalden el saldo en libros presentados en los balances de considera que presenta incertidumbre contable dado que sus registros no se encuentran soportados con planillas de toma de inventarios y costos reales, no evidencia la contabilización de la depreciación, a realizarse en el año 2016, su valor no es razonable.

Bienes de Uso público a 31 de diciembre 2018 $ 3.950.694.477,00

COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2017	SALDO FINAL 2017	Aum/Dism
1.7	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTUR.	3.950.694.477,00	1.950.236.000	Aum
1.7.05	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS	634.345.114,00	634.345	Aum

1.7.05.01	RED CARRETERA		634.345	Aum
1.7.10	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	4.102.167.792,00	2.061.828	Aumento
1.7.10.01	RED CARRETERA		1.375.517	dism
1.7.10.04	PLAZAS PÚBLICAS		67.756	dism
1.7.10.05	PARQUES RECREACIONALES		352.713	dism
1.7.10.90	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO		265.842	dism
1.7.15	BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES	$27.674.000,00	27.674.000	dism
1.7.15.90	OTROS BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES		27.674	dism
1.7.85	AMORTI ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)		-773.611	dism
1.7.85.01	RED CARRETERA		-409.398	dism
1.7.85.04	PLAZAS PÚBLICAS		-41.968	dism
1.7.85.05	PARQUES RECREACIONALES		-109.514	dism
1.7.85.90	OTROS BIENES DE USO PÚBLICO		-212.731	dism
1.9	OTROS ACTIVOS		9.037.475	dism
1.9.01	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL		9.037.475	dism
1.9.01.04	ENCARGOS FIDUCIARIOS		9.037.475	dism

El saldo de la cuenta de Bienes de uso Público para la vigencia 2018 se presenta por un valor de $ 3.950.694.477,00 comparado con el saldo del periodo anterior que fue por $ 1.950.236.000.00 con una diferencia de $2.000.458.477, con un porcentaje de Aumento del 102.57% este saldo se presenta razonable.

Al igual que en el rubro anterior la entidad no cuenta con un inventario de propiedad planta y equipo, de bienes de uso público debidamente clasificados, y revelados de acuerdo a su naturaleza, el saldo en libros presentados en los balances se considera que presenta incertidumbre contable dado que sus registros no se encuentran soportados con planillas de toma de inventarios y costos reales, se evidencia la inclusión de proyectos de infraestructuras realizados en el año 2017, su valor no es razonable dado que la auditoria no pudo confrontar la información.

2.2.1.1.5 Otros activos (19).

El valor revelado en el estado de situación financiera de la entidad auditada en las sub-cuentas de este grupo (19) corresponde a la reserva actuarial en su totalidad, en este segmento del balance, estas se han registrado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y a las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El cálculo actuarial de pasivos pensiónales cuantifica el valor presente de obligaciones pensionales en una entidad, mediante la aplicación de métodos matemáticos de carácter financiero y de probabilidades con base en indicadores demográficos o de accidentalidad, en el marco de la normatividad vigente al momento de su elaboración.

Observación N° 15 (Administrativa)

Condición: La entidad no presenta razonabilidad en los saldos de activos fijos de bienes muebles e inmuebles y de bienes de uso público, su saldo no fue soportado con inventario detallado de cada uno de ellos y su depreciación no fue realizada.
Criterio: Resolución 354 del 2007 y 358 del 2008
Causa: Información presentada de forma no razonable.
Efecto: Estados financieros que no brindan confiabilidad Inexistencia de un Control Interno Contable que no permite la aplicación y efectividad de mecanismos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable que garantice que la información financiera, económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas en el Plan General de la Contabilidad Pública (CGCP).

R/ta a la Observación N° 15

No hubo respuesta por parte de la entidad auditada por lo tanto se confirma el hallazgo administrativo. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 10**

5. 2.2.1.2 Pasivos.

ALCALDIA DE TUBARA ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA 2018-2017 miles de pesos						
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2018	SALDO FINAL 2017	DIF.	%	Aum/Dism
2	PASIVOS	5.142.353.517,00	4.275.573.000.00	866.780.517.00	16.85%	AUMENTO
2.2	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO	1.940.846.808,00	1.940.846.808,00	0		ESTATICO
2.2.03	OPER CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS DE CORTO PLAZO	1.940.846.808,00	1.940.846.808,00	0		ESTATICO
2.4	CUENTAS POR PAGAR	2.744.416.175,00	1.795.317.000.00	949.099.175.00	34.58%	AUMENTO
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.019.911.784,00	627.627.000.00	1.392.284.748	68.92%	AUMENTO
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	15.127.256,00	19.656.000.00	-4.528.744.00	-29.93%	DISMINUCION
24.24	DESCUENTO DE NOMINA	53.078.115,00	0.00	53.078.115,00	100.0%	AUMENTO
2.4.25	ACREEDORES	0.00	668.393.000.00	668.393.000.00	-100.0%	DISMINUCION
2.4.30	SUBSIDIS ASIGNADOS	25.979.662,00	0.00	25.979.662,00	100.0%	AUMENTO
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	38.510.157,00	114.309.000.00	-75.798.843.00	-196.8%	DISMINUCION
2.4.45	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA	7.057.082,00	7.057.082..00	0.00	0.0%	ESTATICO
2.4.70	OTRS CUENTAS POR PAGAR	303.314.081,00	372.343.000.00	-69.028.919	-22.75%	DISMINUCION
2.4.80	ADMIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	284.946.480,00	372.343.000.00	-87.396.520.00	-23.47%	DISMINUCION
2.5	OBLIG LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	455.970.650,00	205.572.000.00	250.398.650.00	54.91%	AUMENTO

2.5.11	BENEFICIOS A EMPLEADOS A CORTO PLAZO	455.970.650,00	205.572.000.00	250.398.650.00	54.91%	AUMENTO
2.9	OTROS PASIVOS	1.119.884,00	99.076.000.00	-97.956.116.00	827%	DISMINUCION
2.9.05	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	10.605.722,00	99.076.000.00	-88.470.278.00	-834.17%	DISMINUCION

El Estado de situación financiera que se cerró en el periodo comprendido entre el primero de enero al 31 de diciembre de 2018, fue por $5.142.353.517,00, mientras que el saldo del pasivo total de la vigencia 2017 fue de $ 4.275.573.000 presentando variación absoluta en Aumento de $ 866.780.517.00 equivalente a una variación relativa en aumento del 16.85% comparada con el saldo respecto a la vigencia anterior.

.

Análisis: El incremento en los pasivos se debe principalmente al aumento de las obligaciones laborales y de seguridad social como beneficio a los empleados a corto y largo plazo por valor de $455.970.650,00; A las operaciones de crédito publico $1.940.846.808,00 que se viene arrastrando del periodo anterior; Las cuentas por pagar con saldo en este periodo $ 2.744.416.175,00 superior al revelado en el periodo anterior con respecto a la vigencia anterior.

2.2.1.2.1 Operaciones Crédito Público - Grupo 22 $ 1.940.846.808.00

ALCALDIA DE TUBARA ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA 2018-2017						
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2018	SALDO FINAL 2017	DIF.	%	AUM/DISM.
2.2	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO	1.940.846.808,00	1.940.846808.00	0	0	ESTATICA
2.2.03	OP DE CRÉDITO PÚBLICO INTERNAS DE CORTO PLAZO	1.940.846.808,00	1.940.846808.00	0	0	ESTATICA
2.2.03.31	PRÉSTAMOS BANCA COMERCIAL	1.940.846.808,00	1.940.846808.00	0	0	ESTATICA

Deuda Publica: La Administración Municipal de Tubara, suscribió un contrato de empréstito por concepto de deuda pública con el Banco de Bogotá, identificado con la obligación número 611516701,obligación adquirida que tiene su sustento legal en la autorización del concejo Municipal de Tubara,mediante el acuerdo municipal 05 de abril 13 del 2017,autoriza al ejecutivo contraer el endeudamiento con el sector financiero, la celebración del contrato de empréstito y la pignoración de las rentas que garanticen su pago, y así poder garantizar el servicio de la deuda durante todo el plazo del empréstito. El plazo de esta obligación es de 6 años contados a partir de la fecha del respectivo desembolso con un periodo de gracia de 2 años, con amortizaciones mensuales pagaderos a 48 cuotas consecutivas de conformidad con el pagare

correspondiente. La Tasa de interés IBR +5.50% (TV) certificada por el banco de la Republica, Con tasa de redescuento del igual al IBR + 3,35% (TV). Para darle cumplimiento a las metas del plan de desarrollo. La realidad financiera Institucional condujo a replantear la apropiación asignada a algunos rubros del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones en los componentes de Funcionamiento e Inversión. Par lo que era necesario fortalecer unos rubros del gasto y de la inversión con Créditos y, otros Contra Créditos; para dar cumplimiento a obligaciones prioritarias de la administración y fueron incorporadas al presupuesto de la vigencia 2017 siguiente forma:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	INGRESO	GASTOS
TI.BA.1.5	Banca Commercial Privada	Rec. Capital Credito	1.949.097.184,01	
A.15.3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEEPENDENCIAS DE A ADMINISTRACION	Rec. Capital Credito		138.295.560,00
A.9.1	CONSTRUCCION DE NAAS	Rec. Capital Credito		469.363.561,16
A.4.2	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO WOADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Rec Capital 'Credito		237.770.265,40
A.15.9	CONSTRUCCION DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS	Rec. Capital Credito		1.103.667.797,45
TOTAL ADICION			**1.949.097.184,01**	**1.949.097.184,01**

De conformidad con la certificación del 4 de agosto de 2018 emitida por el Alcalde, los recursos desembolsados por el banco de Bogotá en desarrollo del Contrato de Empréstito fueron destinados única y exclusivamente para financiar los proyectos con destinos a:

I. Parques; la suma de Doscientos Veinte Millones de pesos moneda corriente ($ 220.000.000 m/Cte) para Construcción de cancha y adecuación de zonas de esparcimiento en el parque El Mirador., La suma de Ciento Treinta y Cinco millones de pesos moneda corriente ($135.000.000 M/Cte) para Adecuación del parque Buenos Aires, La suma de Cincuenta millones de pesos moneda corriente ($ 50.000.000 M/Cte) para adecuación del Parque Central, La suma de Noventa millones de pesos moneda corriente ($90.000.000 M/Cte) para Construcción de escenarios recreativos del parque El Carmen, La suma Ciento Sesenta millones de pesos moneda corriente ($160.000.000 M/Cte) para adecuación de cancha deportivo y construcción de escenarios recreativos del parque San Luis de la vereda El Corral del San Luis, La suma de Cincuenta Millones de pesos moneda corriente ($50.000.000 M/Cte) para adecuación del

parque San Luis, La suma de Noventa Millones de pesos moneda corriente ($90.000.000 M/Cte) para adecuación de cancha deportivo y construcción de zonas de esparcimiento, La suma de doscientos treinta y cinco millones de pesos moneda corriente ($235.000.000 M/Cte) para adecuación de cancha deportiva y construcción de escenarios recreativos parque Guaimaral, corregimiento de Guaimaral, La suma de cincuenta millones de pesos moneda corriente ($50.000.000 M/Cte) para adecuación de parque barrio Centro y construcción de zonas recreativas, La suma de doscientos cuarenta millones de pesos moneda corriente ($240.000.000 M/Cte) para construcción de espacios recreativos y zonas de esparcimiento en el parque Cementerio, La suma de Treinta y Cinco millones de pesos moneda corriente ($35.000.000 M/Cte) para adecuación zonas de esparcimiento del parque Calle 4 con Carrera 3.

II. Construcción de vías y cerramientos: La suma de Ciento Veinte millones de pesos moneda corriente ($120.000.000 M/Cte) para construcción de la calle 5 entre 4 y 5, corregimiento de Cuatro Bocas, La suma de Ciento Cuarenta millones de pesos moneda corriente ($140.000.000 M/Cte) para construcción de vía acceso a la sede el adulto mayor, La suma de Ciento Veinticinco millones de pesos moneda corriente ($125.000.000 M/Cte) para construcción de vía peatonal y cerramiento de cementerio municipal, La suma de Sesenta Millones de pesos moneda corriente ($60.000.000 M/Cte) para adecuación instalaciones del palacio municipal, La suma de Ciento Diez millones de pesos moneda corriente ($110.000.000 M/Cte) para construcción de placa huellas en la vía acceso al barrio Los Pozos.

III. Canalización de arroyo. La suma de Cuarenta millones de pesos moneda corriente ($40.000.000 M/Cte) para canalización de arroyo sector parque San Luis Calle Nacha,

Esta iniciativa está reflejada en los contratos que se ejecutaron en la vigencia que corresponde la presente auditoria vigencia 2018.

2.2.1.2.2 *Cuentas Por Pagar – Grupo 24*

Cuentas Por Pagar Saldo a diciembre 31 de 2018 $ 1.922.095.000.00

"Control Fiscal Participativo"
despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2018	SALDO FINAL 2017	DIF.	%	AUM/DISM
24	CUENTAS POR PAGAR	2.744.416.175,00	1.922.095.000.00	822.321.175.00	42.78%	AUMENTO
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.019.911.784,00	1.795.317.000.00	224.594.784.00	12.51%	AUMENTO
2403	TRANSFERENCIAS	15.127.256,00	627.627.000.00	-612.499.744.00	-40.48%	DISMINUCION
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	$10.605.722,00	390.127.000.00	-379.521.278.00	-97.28%	DISMINUCION
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	$53.078.115,00	237.500.000.00	184.421.885.00	--77.65%	AUMENTO
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	$25.979.662,00	19.656.000.00	-6323.662.00	-32.17%	AUMENTO
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	$38.510.157,00	19.656.000.00	-18.854.157.00	95.92%	AUMENTO
2440	IMPUESTOS* CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	$0,00	668.393.000.00	-668.393.000.00	-100.0%	DISMINUCION
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	7.057.082,00	629.563.000.00	-622.505.918.00	-88.21%	DISMINUCION
2480	ADMINISTRACION Y PRESTACION DE SERVICIO DE SALUD	284.946.480,00	3.100.000.00	281.846.280.00	90.918%	AUMENTO
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	303.314.081,00	10.029.000.00	293.285.081.00	96.69%	AUMENTO

El saldo revelado en el estado de situación financiera que se cerró el 31 de diciembre de 2018 las cuentas por pagar presenta un valor de $2.744.416.175,00 y para el periodo 2017 su saldo fue de $ 1.795.317, se observa una diferencia como variación absoluta de $822.321.175.00 en aumento, comparado con el saldo del periodo anterior, su variación relativa es del 42.78% este saldo se presenta como **no razonable**, debido a cuentas como la cuenta 24.25.04 $ 668.393 miles servicios públicos, Régimen subsidiado 24.80.02 $ 361.865 miles de pesos su saldo viene arrastrando de vigencias anteriores.

El acto administrativo de cierre presupuestal, fue expedido mediante Decreto N° 004 en fecha 08 enero de 2019,en su Art segundo establece la constitución de las CUENTAS POR PAGAR DEL PERIODO 2018 por un valor de $995.650.718.00, y las Reservas de apropiación por un valor de cero (0) pesos, evidenciándose una diferencia entre la cifra revelada en el Estado de situación Financiera que se preparó al cierre del periodo 2018, y el acto administrativo de cierre presupuestal de la vigencia materia de evaluación asi:

PERIIODO	SALDO CUENTAS POR PAGAR SEGÚN CIERRE PRESUPUESTAL DECRETO N° 004 DE FECHA 08-01-2019-	SALDO RESERVAS DE APROPIACUIONES SEGÚN CIERRE PRESUPUESTAL DECRETO N° 004 DE FECHA 08-01-2019	SALDO CUENTAS POR PAGAR SEGÚN ESTADO DE SITUACION FINANCIERA	DIFERENCIAS	SOBREESTIMACIONES	SUB-ESTIMACIONES
2018	$995.650.718.00	$0.0	2.744.416.175,00	$1.748.765.457.00	X	
VALOR					$1.748.765.457.00	0

Observación N° 16 (Administrativo)

Condición: Al cierre de la vigencia 2018, la entidad no evidenció conciliación que acredite la veracidad del saldo a nivel contable, se presumen saldos de periodos anteriores que no han sido depurados ya que sus terceros se desconocen, a fin de establecer razonabilidad en la cifra contable.
Criterio: C.N Ar 209; Ley 130 de 1994 Art 41 Resolución 354del 2007 y 358 del 2008,
Causa: Falta de controles en la elaboración de los actos administrativos de cierre presupuestal y de constitución de las obligaciones exigibles del ente auditado
Efecto: Estados financieros que no brindan confiabilidad.

R/ta a la Observación N° 16

No hubo respuesta por parte de la entidad auditada por lo tanto se confirma el hallazgo administrativo. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 11**

2.2.1.2.3 Retención en la Fuente.

Se observó el crecimiento en un valor de $18.854.157.00 de las obligaciones del periodo 2018 por concepto de retención en la fuente cuenta 24, comparado con el saldo revelado en el periodo 2017 equivalente al 95.92% su Saldo a corte 31 Diciembre del 2018 Retenciones en la Fuente: $21.195.410.00

CORTE DIC 2018	243603	TOTAL RETENCION POR HONORARIOS	11.499.759
CORTE DIC 2018	243605	TOTAL RETENCION POR SERVICIOS	2.273.000
CORTE DIC 2018	243608	TOTAL RETENCION POR COMPRAS	537.500
CORTE DIC 2018	243626	TOTAL RETENCIONES CONTRATOS DE OBRA	6.885.151

APORTES PARAFISCALES $24.552.600,00

Saldo a corte 31 Diciembre del 2018 Aportes parafiscales $24.552.600,00

RUBRO	PASIVOS	Valor a Pagar
Aportes a fondos pensionales	FONDO DE PENSIONES COLFONDOS	3.271.300,00
Aportes a fondos pensionales	FONDO PORVENIR SA	4.390.000,00
Aportes a fondos pensionales	COLPENSIONES SA	2.475.900,00
Aportes a fondos pensionales	FONDO DE PENSIONES PROTECCION SA	264.200,00
Aportes a seguridad social en salud	EPS NUEVA EPS	4.071.600,00

Aportes a seguridad social en salud	SALUD TOTAL EPS	1.017.000,00
Aportes a seguridad social en salud	EPS SURA	870.600,00
Aportes a seguridad social en salud	EPS FAMISANAR	661.400,00
Aportes a seguridad social en salud	AMBUQ	186.700,00
Aportes a seguridad social en salud	CAJACOPI ATLANTICO	128.800,00
Aportes a seguridad social en salud	COMFACOR EPS	186.700,00
Aportes a seguridad social en salud	MEDIMAS	396.200,00
Aportes a seguridad social en salud	SANITAS	463.000,00
Aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación	CCF COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	2.592.100,00
Aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación	ICBF INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENES	1.944.800,00
Aportes al ICBF, SENA y cajas de compensación	SENA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	325.400,00
Aporte riesgos profesionales	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	332.300,00
Aportes a escuelas industriales, institutos técnic	MEN MINISTERIO DE EDUCACION	649.200,00
Aportes a escuelas industriales, institutos técnic	ESAP ESCUELA DE ADMINISTRACION PUBL	325.400,00

Observación N° 17 Administrativa, Disciplinaria y penal.

Condición: La entidad auditada, presenta un saldo revelado en el estado de situación Financiera que se cerró el 31 de diciembre de 2018, en la sub-Cuenta 24.36 Retenciones en la fuente un valor de $38.510.157,00, en crecimiento del 95.92% frente al saldo de la vigencia anterior.
Criterio: C.N Art 209;
Causa: Inobservancia de las normas que regulan el régimen tributario
Efecto: Puede generar detrimento con el pago de las sanciones o intereses que llegaren a generarse al momento del pago

R/ta a la Observación N° 17

Los saldos allí revelados en la sub-cuenta 24.36 Retenciones en la fuente un valor de $38.510.157,00, corresponden a los acuerdos de pagos de vigencias anteriores que, se han venido disminuyendo en cada mensualidad vencida tal como se acordó en el acuerdo inicial. Las obligaciones tributarias que se causan en cada mes en la actual administración nos encontramos al día, solo queda un saldo que se cancela con fecha posterior al cierre del Estado de Situación Financiera, pero que aparece revelado en el reporte que se prepara antes del pago.

Análisis del equipo auditor a los descargos

El equipo auditor en mesa de trabajo realizada el día 17 de octubre de 2019, acogiendo los argumentos expuestos por la entidad auditada a los descargos presentados, procede en unidad de criterio a desvirtuar las connotaciones Disciplinarias y Penal y se confirma la connotación administrativa, elevándose a **HALLAZGO ADMINISTRATIVO 12**

2.2.1.2.4 Obligaciones Laborales y de seguridad social.

ALCALDIA DE TUBARA ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA 2018-2017						
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2018	SALDO FINAL 2017	DIF.	%	AUM/DISM
2.5	**BENEFICIO A LOS EMPLEADOS**	**455.970.650,00**	**205.572.000.00**	**250.398.650.00**	**54.91%**	**AUMENTO**
25.11	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS A CORTO Y LARGO PLAZO	455.970.650,00	205.572.000.00	250.398.650.00	54.91%	AUMENTO

El saldo revelado en el estado de situación financiera de la entidad auditada, de esta cuenta es por $455.970.650,00 al cierre del periodo 2018 comparado con el saldo revelado en el periodo que se cerró el 31 de diciembre de 2017, que fue por $ 205.572.000.00 con una diferencia en aumento de $250.398.650.00 que corresponde a un porcentaje del 54.91% este saldo se presenta como **no razonable**, ya que no evidencia una relación de pasivos laborales debidamente formalizada.

2.2.1.2.5. Patrimonio 2018: $ 16.227.150.342,00.

ALCALDIA DE TUBARA ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA 2018-2017						
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2018	SALDO FINAL 2017	DIF.	%	Aum/Dism
3	**PATRIMONIO**	**16.227.150.342,00**	**16.008.245.000.00**	**218.905.342.00**	**1.36%**	**AUMENTO**
3.1	HACIENDA PÚBLICA	16.227.150.342,00	16.008.245.000.00	218.905.342.00	1.36%	AUMENTO
3.1.05	CAPITAL FISCAL	16.008.244.956,00	15.117.425.000.00	890.999.956.00	5.89%	AUMENTO
3.1.05.04	MUNICIPIO	16.008.244.956,00	15.117.425.000.00	890.999.956.00	5.89%	AUMENTO
3.1.10	RESULTADO DEL EJERCICIO	1.013.534.958,00	890.820.000.00	122.714.958..00	13.77%	AUMENTO
3.1.10.01	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.013.534.958,00	890.820.000.00	122.714.958..00	13.77%	AUMENTO
	IMPATO POR LA TRANSICIN AL NUEVO MARCO NORMATIVO	-$794.629.572,00				

El Estado de situación Financiera del periodo que se cerró el 31 de diciembre de 2018 revela en la Cuenta de Patrimonio un valor de $16.227.150.342,00 en

aumento de compararlo con el saldo revelado en el periodo que se cerró el 31 de diciembre de 2017 se debe principalmente a la afectación por la utilidad del ejercicio y a ajustes en el mismo. De otra parte, el Impacto que produjo la transición hacia el nuevo marco normativo que se revela en $-794.629.572, 00, producto de la reclasificación de cuentas en aumento de los pasivos

2.2.1.5 Estado de Resultados.

Ingresos Operacionales: $ **10.747.185.925,00**

ALCALDIA DE TUBARA ESTADOS FINANCIEROS - VIGENCIA 2018-2017						
COD	NOMBRE	SALDO FINAL 2018	SALDO FINAL 2017	DIF.	%	Aum/Dism
4	**INGRESOS**	**10.747.185.925,00**	**8.029.012.000.00**	**2.718.173.925.00**	**33.85%**	**AUM**
4.1	INGRESOS FISCALES	5.174.157.727,00	2.866.080.000.00	2.308.077.727.00	80.53%	AUM
4.1.05	TRIBUTARIOS	5.174.157.727,00	1.924.368.000.00	3.249.789.727.00	168.87%	AUM
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	432.054.044,00	941.712.000.00	-509.657.956.00	54.12%	AUM
4.4	TRANSFERENCIAS	5.140.974.154,00	5.038.701.000.00	102.273.154.00	2.%	AUM
4.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	3.348.079.289,00	3.817.014.000.00	-468.934.711.00	-12.28%	DISMI
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	1.655.685.567,00	496.562.000.00	1.159.123.567.00	233.49%	AUM
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	47.209.298,00	725.126.000.00	677.916.702.00	93.48%	DISMI
4.4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	90.000.000,00	0	90.000.000,00	100.0%	AUM
4.8	OTROS INGRESOS	0.00	124.231.000.00	-124.231.000.00	100.0%	DISMI
4.8.05	FINANCIEROS	0.00	124.231.000.00	-124.231.000.00	100.0%	DISMI

Durante la vigencia fiscal comprendida entre el primero de enero al 31 de diciembre de 2018, en el estado de Resultados Integral en la cuenta de Ingresos Operacionales se observó un saldo de $10.747.185.925,00 mientras para la vigencia 2017, se presentó un saldo de $ 8.029.012 con una diferencia en aumento de $2.718.173.925.00 generando aumento del 33% con relación al saldo revelado el periodo contable anterior.

Análisis: Se observa que en este ejercicio fiscal, se revela una disminución de las transferencias del Sistema General de Participaciones S.G.P, por un valor en disminución de $ -468.934.711.00, equivalente al -12.28%, es decir, el sistema general de participaciones decayó en la suma de $468.934.711.00, y Otras Transferencias decayeron en la suma de $677.916.702.00.

Cabe destacar que esta información de los ingresos del balance de la vigencia 2017 no guarda proporcionalidad a los ingresos presupuestales recibidos, toda vez que los presupuestales son mayores que los contabilizados en el balance por estas vigencias, lo que traería consigo ajustes necesarios a fin de

contabilizar todos y cada uno de los ingresos que se encuentran ejecutados en el periodos 2018.

2.2.1.4 Gestión Presupuestal de Ingresos y Gastos.

Como resultado de la auditoría adelantada, al presupuesto se obtuvo un puntaje de 85.7 eficiente, Obedeciendo a la calificación resultante del análisis al presupuesto.

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Evaluación presupuestal	85,7
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	**85,7**

2.2.1.5 Legalización Del Presupuesto.

Mediante Acuerdo Municipal N° 11 adiado el 22 de noviembre de 2017,la administración Municipal de Tubara expidió el Presupuesto de Ingresos Gastos y Recursos de Capital para l vigencia fiscal 2018,comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de la anualidad respectiva por un estimativo inicial de $12.673.702.000.00.Los cuales están distribuidos asi:

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO INICIAL
TI	INGRESOS TOTALES	12.673.702.000.00
TI.A	INGRESOS CORRIENTES	12.673.702.000.00
TI.A.1	TRIBUTARIOS	3.439.694.000.00
TI.A.2	NO TRIBUTRIOS	9.234.008.000.00
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL	0.00

Las competencias y contenido de la regulación orgánica presupuestal para las entidades territoriales, se encuentra establecida en las siguientes disposiciones de la Constitución Política: Artículos 300;313;352 y 353;Ley 819 de 2003 Y decretos 111 de 1996.

2.2.1.6. DEFINICIONES DEL MARCO NORMATIVO PRESUPUESTAL.

ARTÍCULO 300. Corresponde a las Asambleas Departamentales: (…) 5. Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos.

ARTÍCULO 313. Corresponde a los Concejos: (…) 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

ARTÍCULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la ley orgánica del presupuesto regulará lo concerniente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

ARTÍCULO 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicaran, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

El sistema de Contabilidad Presupuestal Público, exige la operatividad de la CONTABILIDAD PRESUPUESTAL que no es más que el registro contable en los libros de la Contabilidad Presupuestal y con base en el Catálogo de Cuentas Presupuestales de las operaciones del proceso de ejecución presupuestal que realizan las entidades de que trata el artículo 2 de la Resolución Orgánica Reglamentaria REG-ORG 0001-2014 de la CGR.

En ella se establece el obligatorio diligenciamiento en los libros oficiales de la contabilidad presupuestal para las entidades del Estado, y son: Libro de Ingresos; Libro de Apropiaciones, Compromisos, Obligaciones y Pagos; Libro de Vigencias Futuras; Libro de Reservas Presupuestales; Libro de Cuentas por Pagar y Libro de Legalización del Gasto. Para el caso de entidades territoriales que representan Municipios de sexta categoría como el que nos ocupa, hacemos mayor énfasis en la obligación que le asiste a la administración de llevar los libros de Ingresos y el de Apropiaciones.

2.2.1.4.1 Ejecución Presupuestal Activa, vigencia 2018.

EJECUCION PRESUPUESTAL INGRESOS DICIEMBRE 2018						
DESCRIPCION	INICIAL	ADICION	REDUCCION	DEFINITIVO	RECAUDO	POR. EJE
INGRESOS TOTALES	12.673.702.000,00	8.373.031.167,26	151.148.446,00	20.895.584.721,26	15.510.485.352,43	74.22%
INGRESOS CORRIENTES	12.673.702.000,00	3.011.912.001,59	151.148.446,00	15.534.465.555,59	14.802.938.889,29	95.29%
TRIBUTARIOS	3.439.694.000,00	2.144.211.162,59	0,00	5.583.905.162,59	5.331.407.790,69	90.61%
PREDIAL UNIFICADO	887.000.000,00	711.337.516,00	0,00	1.598.337.516,00	1.667.007.106,25	104.29%
VIGENCI ACTUAL	633.600.000,00	330.040.000,00	0,00	963.640.000,00	986.515.330,25	102.37%
VIGENCIAS ANTERIORES	253.400.000,00	381.297.516,00	0,00	634.697.516,00	680.491.776,00	107.21%

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	133.050.000,00	1.520.652,00	0,00	134.570.652,00	113.858.326,00	84.60%
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA ACTUAL	95.040.000,00	1.520.652,00	0,00	96.560.652,00	97.844.239,00	101.32%
AVISOS Y TABLEROS VIGNIA ATUAL	38.010.000,00	0,00	0,00	38.010.000,00	16.014.087,00	42.13%
AVISOS Y TABLEROS VIGNIA VIGENC ANTERIOR	226.200.000,00	669.571.637,00	0,00	895.771.637,00	915.977.275,00	102.25%
Publicidad Exterior Visual	226.200.000,00	303.991.637,00	0,00	530.191.637,00	545.046.809,00	102.80%
Impuesto de Delineación	0,00	365.580.000,00	0,00	365.580.000,00	370.930.466,00	101.46%
Licencias de Urbanización	33.930.000,00	32.980.000,00	0,00	66.910.000,00	53.693.399,00	80.24%
Licencias de Parcelación	33.930.000,00	0,00	0,00	33.930.000,00	22.325.712,00	65.79%
Licencias de Subdivición	0,00	32.980.000,00	0,00	32.980.000,00	31.367.687,00	95.11%
Licencias de Ocipación e Intervención	0,00	1.880.000,00	0,00	1.880.000,00	1.563.300,00	83.15%
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal Deporte	100.000.000,00	61.409.950,00	0,00	161.409.950,00	161.347.539,52	99.96%
Sobretasa Bomberil	100.000.000,00	59.409.950,00	0,00	159.409.950,00	159.409.949,52	100%
Sobretasa a la Gasolina	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	1.937.590,00	96.80%
Estampillas	146.625.000.00	102.537.756.67	0.0	249.162.756.67	253.013.060.00	101.54%
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	117.300.000,00	57.957.454.67,00	0.00	175.257.454.67	177.518.180.00	101.28%
Estampillas Pro Cultura	29.325.000.00	44.580.302.00	0.00	73.905.302.00	75.494.880.00	102.15%
Impuesto sobre el servicio de Alumbrado Público	100.000,00	8.650.000,00	0,00	8.750.000,00	5.260.000,00	60.11%
Contribución sobre Contratos de Obras Públicas	6.786.000,00	25.097.562,00	0,00	31.883.562,00	32.851.721,00	103.03%
Otros Ingresos Tributarios	507.900.000,00	0,00	0,00	507.900.000,00	428.076.000,00	84.28%
Incentivo RELLENO SANITARIO	146.625.000,00	102.537.756,67	0,00	249.162.756,67	253.013.060,00	101.54%
Ocupación de Vías y espacio Público	117.300.000,00	57.957.454,67	0,00	175.257.454,67	177.518.180,00	101.28%
Inscripción de negocios	29.325.000,00	44.580.302,00	0,00	73.905.302,00	75.494.880,00	102.15%
Reintegro depósitos judiciales recursos municipales libre destinación	550.000.000,00	0,00	0,00	550.000.000,00	0,00	0.0%
Boletas de posesión	48.100.000,00	97.710.350,00	0,00	145.810.350,00	98.578.103,00	67.60%
Otros Ingresos Tributarios	800.003.000,00	431.515.738,92	0,00	1.231.518.738,92	1.600.181.960,92	129.93%
Licencias de Urbanización	800.000.000,00	430.065.201,92	0,00	1.230.065.201,92	1.598.730.423,92	129.99%
Licencias de Parcelación	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0.00%
Licencias de Subdivición	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	0,00	0.00%
Licencias de Ocupación e Intervención	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0.00%
BOLETA DE POSESION	1.000,00	899.437,00	0,00	900.437,00	900.437,00	100.0%
Otros Ingresos Tributarios	0,00	551.100,00	0,00	551.100,00	551.100,00	100.0%
NO TRIBUTARIOS	**9.234.008.000,00**	**858.281.099,00**	**151.148.446,00**	**9.941.140.653,00**	**9.471.531.098,60**	**95.27%**
CEMENTERIO	1.000,00	0.0	0.0	1.000,00	0.0	0.0%
EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	1.000.000,00	0.0	0.0	1.000.000,00	540.000,00	54.0%
Paz y Salvos Municipales	1.000,00	550.000,00	0.0	551.000,00	540.000,00	98.0%
Adjudicaciones	1.000.00		0.0	1.000,00	0.0	0.0%
Tránsito y Transporte	0.0		0.0	0.0	0.0	0.0%
Multas de Control Fiscal	1.000.000,00		0.0	1.000.000,00	0,0	0.0%
Registro de Marcas y Herretes	1.000,00		0.0	206.000,00	206.000,00	100.0%
Multas establecimientos de comercio	1.000,00	59.187.000,00	0.0	59.187.000,00	59.187.000,00	100.0%
Sanciones urbanísticas	1.000,00	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00%
Otras multas de gobierno	1.000,00	1.000.00		1.000.00	0.0	0.0%
INTERESES MORATORIOSl	21.000.000,00	18.965.000,00	0.0	39.965.000,00	30.434.000,00	76.15%
predial	10.000.000,00	0.0	0.0	10.000.000,00	0.0	0.0%
industria y comercio	10.000.000,00	18.965.000,00	0.0	28.965.000,00	30.434.000,00	105.07%
Industria y comercio	1.000.000,00	0.0	0.0	1.000.000,00	0.0	0.0%
Arrendamientos	1.000,00	0.0	0.0	1.000,00	0.0	0.0%
SGP: Libre Destinación de Participación de Pro	974.000.000,00	50.592.290,00	0.0	1.009.592.290,00	0.0	0.0%
COLJUEGOS (máximo el 25 %	15.000.000,00	,00	0.0	15.000.000,00	14.330.703,60	95.53%
Calidad por matrícula oficial	184.000.000,00	0.0	0.0	184.000.000,00	188.563.810,00	102.48%
Calidad por gratuidad (sin situación de Fondos	188.000.000,00	0.0	0.0	188.000.000,00	0.0	0.00
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	2.317.000.000,00	0.0	19.769.283,00	2.336.769.283,00	2.336.769.283,00	100.0%

S. G. P. Salud - Salud Publica	104.000.000,00	19.769.283,00	5.733.368,00	98.266.632,00	98.266.632,00	100.00%
Sistema General de Participaciones Alim Escol	53.000.000,00	5.158.257,00		58.158.257,00	23.228.264,00	39.93%
Primera Infancia	0	0.0		0.00	0	0.00%
AGU POTABLE	672.000.000,00	0.0	30.532.901,00	641.467.099,00	1.028.782.353,00	160.37%
95Deporte y recreación	45.000.000,00	4.517.351,00		49.517.351,00	53.505.170,00	108.05%
Cultura	34.000.000,00	3.138.014,00		37.138.014,00	40.067.197,00	107.88%
Resto libre inversión(Incluye recursos de libre i	1.245.000.000,00	62.543.510,00		1.307.543.510,00	1.410.872.872,00	107.9%
FOSYGA Régimen subsidiado operación corrie	2.800.000.000,00	324.679.040,00		3.124.679.040,00	2.496.928.041,00	79.90%
COLJUEGOS 75 % - Inversión en salud.	45.000.000,00	0.0	4.846.753,00	40.153.247,00	42.992.107,00	107.07%
OTRAS TRASNSFERENCIAS DEL NIVEL DEPART	550.000.000,00	308.977.354,00	110.035.424,00	748.941.930,00	557.295.527,00	74.41%
INGRESOS DE CAPITAL	**0**	**5.361.119.165,67**		**5.361.119.165,67**	**707.546.463,14**	**13.19%**
Cofinanciación	0	615.718.081,57		615.718.081,57	0.00	0.0%
Otras transferencias CONVENIO TRANSITO MULTAS TRANSITO	0	8.189.358,57		8.189.358,57	3.200.559,14	39.08%
Otras transferencias DEL NIVEL DEPARTAMENTAL PARA INVERSION TABACO Y CIGARRILLO	0	4.996.824,00		4.996.824,00	0.0	0.0%
Otras transferencias del nivel departamental para inversión Telefonía Movil.	0	2.531.899,00		2.531.899,00	0.0	0.0%
Retiros FONPET	0	704.345.904,00		704.345.904,00	704.345.904,00	100.0%
Retiro de otros recursos del sector salud (Situado fiscal, SGP, rendimientos, etc.)	0	704.345.904,00		704.345.904,00	688.903.000,00	97.80%
Retiro para inversión en régimen subsidiado. Sin situación de fondos.	0	263.903.000,00		263.903.000,00	0.00	0.00%
Retiro para inversión en régimen subsidiado. Sin situación de fondos.	0	425.000.000,00		425.000.000,00	0.00	0.00%
Retiro para inversión en régimen subsidiado. Sin situación de fondos.	0	15.442.904,00		15.442.904,00	15.442.904,00	100.0%
Recursos del crédito	0	1.950.000.000,01		1.950.000.000,01	0.00	0.00%
Banca Comercial Privada	0	1.950.000.000,01		1.950.000.000,01	0.00	0.00
Recursos del balance	0	2.091.055.180,09		2.091.055.180,09	0.00	0.00
TOTALES :	0					

2.2.1.4.2 MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

El Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Municipio de Tubara para la vigencia fiscal 2018, fue aprobado mediante acuerdo No. 11 de Noviembre de 2017 por un monto de $ 12.673.702.000,00 se adicionaron recursos por valor de $8.373.031.167,26, Se hicieron reducciones por valor de $151.148.446,00 para un definitivo de $20.895.584.721,26, de los cuales se ejecutaron $15.510.485.352,43 equivalente a una ejecución del 74.22%

.

Este resultado es producto especialmente de aspectos como la adición de unos mayores recaudos de sus Ingresos Tributarios, en la suma de $ 2.144.211.162,59, la incorporación de recursos por mayores transferencias del

Sistema General de Participación, en la suma de $858.281.099,00 y la suscripción de Convenios Interadministrativos con entidades públicas.

Al cierre de la vigencia el municipio recaudó ingresos totales por $15.510.485.352,43, comparados con la cifra revelada en el estado de situación financiera del periodo fiscal que se cerró el 31 de diciembre de 2017 que fue por $14.953.040.192 se observa un incremento de $557.445.160.43 en lo ingresos totales, de los cuales corresponden a ingresos tributarios, $5.331.407.790,69, en incremento de $ 2.304.459.546.69 al compararlo con la cifra revelada en el periodo anterior que fue por $ 3.026.948.244 que representa el 76.13% del presupuesto total del renglón tributario.

Los recaudos del renglón No tributarios fue de $9.471.531.098,60, en incremento de $ 657.860.816.60 de compararlo con el saldo revelado en el periodo anterior que fue de $ 8.813.670.282, su variación relativa es del 7.46% se observa que los ingresos de capital como recursos del balance correspondientes de la vigencia el 2017 fueron incluidos en la ejecución presupuestal, por valor de $ 707.546.463,14. Se evidencia que el presupuesto ha venido presentando ejecución en forma creciente con respecto a la vigencia anterior. El nivel de ejecución del presupuesto está considerado dentro de un nivel satisfactorio.

2.2.1.4.3. FONDO NACIONAL DE PENSIONES. (FONPET)

El Municipio de Tubarà – Atlántico, durante el periodo fiscal comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, no ha recibido asignación y autorización de giros ni consignación alguna de recursos en sus cuentas bancarias provenientes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), creado a través de la Ley 549 de 1999, como un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual tiene por objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de las entidades territoriales y administrar los aportes nacionales y territoriales para coadyuvar a la financiación del pasivo pensional de las entidades territoriales; únicamente le han asignado recursos sin situación de fondos del desahorro FONPET según la liquidación mensual de afiliados por EPS y Entidad Territorial publicada por la Administradora de los Recursos del Sistema

General de Seguridad Social ADRES para el financiamiento de régimen subsidiado el valor de $704.345.904.oo tal como se relaciona a continuación:

LMA	CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	FONPET	
			MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL
JULIO	EPSM33	SALUDVIDA S.A .E.P.S	380.574	0
JULIO	EPSS10	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A	606.924	0
JULIO	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	2.316.392	0
JULIO	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	28.449.716	0
JULIO	CCF015	COMFACOR	66.684.120	0
JULIO	EPSS17	E.P.S. FAMISANAR LTDA.	14.896	0
JULIO	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	8.943.077	0
JULIO	ESS076	AMBUQ	104.723.933	0
JULIO	EPSS33	SALUDVIDA	51.783.368	0
AGOSTO	CCF015	COMFACOR	67.572.540	2.011.226
AGOSTO	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	22.776.830	677.929
AGOSTO	EPSM33	SALUDVIDA S.A .E.P.S	395.139	11.761
AGOSTO	EPSS10	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A	733.442	21.830
AGOSTO	EPSS33	SALUDVIDA	53.873.223	1.603.480
AGOSTO	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	2.164.900	64.436
AGOSTO	EPSS41	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. NUEVA EPS S.A.	9.828.742	292.542
AGOSTO	ESS076	AMBUQ	101.801.183	3.030.006
SEPTIEMBRE	CCF015	COMFACOR	0	446.118
SEPTIEMBRE	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	0	177.802
SEPTIEMBRE	EPSM33	SALUDVIDA S.A .E.P.S	0	2.560
SEPTIEMBRE	EPSS10	EPS SURAMERICANA S.A	0	3.789
SEPTIEMBRE	EPSS33	SALUDVIDA	0	344.950
SEPTIEMBRE	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	0	14.992
SEPTIEMBRE	EPSS41	NUEVA EPS S.A.	0	62.570
SEPTIEMBRE	ESS076	AMBUQ	0	650.415
OCTUBRE	CCF015	COMFACOR	36.642.779	1.331.458
OCTUBRE	CCF055	CAJACOPI ATLANTICO	69.541.330	2.526.864
OCTUBRE	EPSS10	EPS SURAMERICANA S.A	341.538	12.410
OCTUBRE	EPSS37	LA NUEVA EPS S.A.	1.163.338	42.271
OCTUBRE	EPSS41	NUEVA EPS S.A.	5.019.351	182.384

LMA	CÓDIGO EPS	NOMBRE EPS	FONPET	
			MUNICIPAL	DEPARTAMENTAL
OCTUBRE	ESS076	AMBUQ	53.145.663	1.931.109
TOTAL ASIGNACIÒN FONPET SIN SITUACIÒN DE FONDOS			688.903.000	15.442.904

Transferencias.

Plan de Inversión.

El presupuesto definitivo de inversión para la vigencia fiscal del 2018 del Municipio de tubara, para atender las necesidades de los sectores de Educación, Salud, Agua Potable, y Saneamiento Básico, Deporte, Recreación y Cultura, Electrificación, Vivienda, Desarrollo Rural, Vías, Sector Agropecuario, Medio Ambiente, etc.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Los Gastos de funcionamiento de la vigencia 2018 ejecutados se relacionan a continuación:

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
1	**TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**2.962.308.714,00**	**2.780.823.777,46**	**2.763.286.422,46**	**2.279.151.222,00**
1.1	GASTOS DE PERSONAL	1.874.500.576,00	1.738.978.412,00	1.726.939.543,00	1.483.288.372,00
1.2	GASTOS GENERALES	475.033.522,00	468.835.202,00	468.835.202,00	376.777.109,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	485.094.442,00	445.329.989,46	445.329.989,46	412.401.982,00
1.4	PAGO DÉFICIT DE FUNCIONAMIENTO	127.680.174,00	127.680.174,00	122.181.688,00	6.683.759,00

INVERSION.

Los Gastos de Inversión de la vigencia 2018 ejecutados, alcanzaron a $15.324.751.571,40, que equivale a un 86.41% del total apropiado en todos los sectores de la inversión pública.

El análisis por sector y fuentes de recursos participaron en los siguientes gastos que se relacionan a continuación: Sector Educación con una inversión

apropiación final de $594.396.581,29 la ejecución fue de $532.013.556,94, equivalente al 89.50% de los cuales se pagaron $201.973.235,00;

	EDUCACIÓN	***	594.396.581,29	532.013.556,94	201.973.235,00
A.01.2	**CALIDAD – MATRÍCULA**	***	**406.396.581,29**	**344.013.556,94**	**201.973.235,00**
A.01.2.1	**PREINVERSIÓN: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSULTORIAS, ASESORIAS E INTERVENTORIAS**	***	**17.000.000,00**	**16.819.533,94**	**523.810,00**
A.01.2.1.1	ESTUDIOS Y DISEÑOS	SGP.E. Calidad	0,00	0,00	0,00
A.01.2.1.2	CONSULTORIAS Y ASESORIAS	SGP.E. Calidad	1.000.000,00	1.000.000,00	523.810,00
A.01.2.1.3	INTERVENTORIAS	RMLD	16.000.000,00	15.819.533,94	0,00
A.01.2.1.3	INTERVENTORIAS	SGP.E. Calidad	0,00	0,00	0,00
A.01.2.10	**ALIMENTACIÓN ESCOLAR**	***	**97.443.708,00**	**49.988.430,00**	**48.690.540,00**
A.01.2.10.2	CONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA PROVISIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	SGP.PAE	58.158.257,00	49.988.430,00	48.690.540,00
A.01.2.10.2	CONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA PROVISIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	SGP.PAE VIG. ANT	39.285.451,00	0,00	0,00
A.01.2.2	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	SGP.E. Calidad	116.717.281,00	101.970.001,00	58.150.076,00
A.01.2.3	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Educación CALIDAD VIG ANT	60.966.298,29	60.966.298,00	21.641.360,00
A.01.2.5	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE	SGP.E. Calidad	20.000.000,00	20.000.000,00	10.476.190,00
A.01.2.6	**PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**	***	**94.269.294,00**	**94.269.294,00**	**62.491.259,00**
A.01.2.6.1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	SGP.E. Calidad	10.956.872,00	10.956.872,00	0,00
A.01.2.6.1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	SGP.PG.F.INV	13.610.796,00	13.610.796,00	11.446.513,00
A.01.2.6.1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	Educación CALIDAD VIG ANT	2.545.846,00	2.545.846,00	2.545.846,00
A.01.2.6.2	ENERGÍA	RMLD	0,00	0,00	0,00
A.01.2.6.2	ENERGÍA	SGP.E. Calidad	35.325.847,00	35.325.847,00	23.644.717,00
A.01.2.6.2	ENERGÍA	SGP.PG.F.INV	30.559.358,00	30.559.358,00	23.956.033,00
A.01.2.6.2	ENERGÍA	Educación CALIDAD VIG ANT	1.270.575,00	1.270.575,00	898.150,00
A.01.3	**CALIDAD – GRATUIDAD**	***	**188.000.000,00**	**188.000.000,00**	**0,00**
A.01.3.8	TRANSFERENCIAS PARA CALIDAD GRATUIDAD (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)	SGP.E. Gratuidad	188.000.000,00	188.000.000,00	0,00

Alimentación Escolar si apropiación definitiva fue de $97.443.708,00 de los cuales se comprometió $49.988.430.00, equivalente a un 51.29% y sus pagos fueron por valor de $48.690.540,00;

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A	**TOTAL INVERSIÓN**	***	**17.733.276.007,26**	**15.324.751.571,40**	**7.408.224.566,51**
A.02	**SALUD**	***	**6.818.538.764,81**	**6.622.922.496,00**	**1.634.004.540,00**
A.02.1	**RÉGIMEN SUBSIDIADO**	***	**6.645.912.050,00**	**6.477.222.496,00**	**1.496.091.054,00**
A.02.1.1	AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO	COLJUEGO 75%	40.153.247,00	40.153.247,00	12.387.925,00
A.02.1.1	AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO	ADRES - CONTINUIDAD	3.124.679.040,00	2.955.989.486,00	833.251.305,00
A.02.1.1	AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO	SGP.SALUD	2.336.769.283,00	2.336.769.283,00	543.692.622,00
A.02.1.1	AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO	DPTO Regimen Subsidiado	439.964.576,00	439.964.576,00	106.759.202,00
A.02.1.1	AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO	Desahorro FONPET salud	263.903.000,00	263.903.000,00	0,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A.02.1.1	AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO	Desahorro FONPET Municipal	425.000.000,00	425.000.000,00	0,00
A.02.1.1	AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO	Desahorro FONPET Departamental	15.442.904,00	15.442.904,00	0,00
A.02.2	**SALUD PÚBLICA**	***	**169.626.714,81**	**145.700.000,00**	**137.913.486,00**
A.02.2.15	**SALUD AMBIENTAL**	***	**700.082,81**	**700.000,00**	**700.000,00**
A.02.2.15.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (HABITAT SALUDABLE)	SGP Salud Pública	500.000,00	500.000,00	500.000,00
A.02.2.15.2	GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES)	SGP Salud Pública	200.000,00	200.000,00	200.000,00
A.02.2.15.2	GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES)	SGP.SALUD PU VIG ANT	82,81	0,00	0,00
A.02.2.16	**VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES**	***	**48.200.000,00**	**47.700.000,00**	**45.816.737,00**
A.02.2.16.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES)	SGP Salud Pública	24.750.000,00	24.750.000,00	24.717.678,00
A.02.2.16.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES)	SGP.SALUD PU VIG ANT	4.450.000,00	4.450.000,00	4.450.000,00
A.02.2.16.2	GESTIÓN DEL RIESGO (CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES)	SGP Salud Pública	19.000.000,00	18.500.000,00	16.649.059,00
A.02.2.17	**CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL**	***	**8.500.000,00**	**5.400.000,00**	**4.859.725,00**
A.02.2.17.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA).	SGP Salud Pública	2.500.000,00	0,00	0,00
A.02.2.17.2	GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y SPA).	SGP Salud Pública	6.000.000,00	5.400.000,00	4.859.725,00
A.02.2.18	**SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**	***	**17.526.736,00**	**9.233.368,00**	**5.220.000,00**
A.02.2.18.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos.)	SGP Salud Pública	500.000,00	500.000,00	500.000,00
A.02.2.18.2	GESTIÓN DEL RIESGO (Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos, Calidad e inocuidad de los alimentos)	SGP Salud Pública	9.000.000,00	4.720.000,00	4.720.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A.02.2.18.2	GESTIÓN DEL RIESGO (Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos, Calidad e inocuidad de los alimentos)	COLJUEGO 25%	8.026.736,00	4.013.368,00	0,00
A.02.2.19	**SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**	***	**7.766.632,00**	**7.766.632,00**	**7.585.358,00**
A.02.2.19.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO)	SGP Salud Pública	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00
A.02.2.19.2	GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SSR DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS)	SGP Salud Pública	3.266.632,00	3.266.632,00	3.085.358,00
A.02.2.20	**VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**	***	**18.050.000,00**	**14.200.000,00**	**14.200.000,00**
A.02.2.20.1	GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PAI	SGP Salud Pública	4.050.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
A.02.2.20.2	**GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS.**	***	**6.000.000,00**	**5.200.000,00**	**5.200.000,00**
A.02.2.20.2.3	OTRAS ENFERMEDADES EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS	SGP Salud Pública	6.000.000,00	5.200.000,00	5.200.000,00
A.02.2.20.3	**GESTIÓN DEL RIESGO EN CONDICIONES ENDEMO - EPIDÉMICAS**	***	**8.000.000,00**	**8.000.000,00**	**8.000.000,00**
A.02.2.20.3.1	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES-ETV	SGP Salud Pública	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
A.02.2.20.3.2	OTRAS CONDICIONES ENDEMO - EPIDÉMICAS	SGP Salud Pública	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
A.02.2.21	**SALUD Y ÁMBITO LABORAL**	***	**3.500.000,00**	**3.500.000,00**	**3.500.000,00**
A.02.2.21.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	SGP Salud Pública	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00
A.02.2.22	**GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES**	***	**16.000.000,00**	**11.800.000,00**	**11.325.000,00**
A.02.2.22.1	DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS	SGP Salud Pública	2.000.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00
A.02.2.22.2	DISCAPACIDAD	SGP Salud Pública	2.500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
A.02.2.22.2	DISCAPACIDAD	SGP.PG.F.INV	9.500.000,00	9.500.000,00	9.025.000,00
A.02.2.22.3	VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	SGP Salud Pública	2.000.000,00	0,00	0,00
A.02.2.23	**GESTIÓN EN SALUD PUBLICA**	***	**49.383.264,00**	**45.400.000,00**	**44.706.666,00**

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A.02.2.23.2.4	OTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	RMLD	13.800.000,00	13.800.000,00	13.800.000,00
A.02.2.23.2.4	OTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	SGP.PG.F.INV	12.210.000,00	12.200.000,00	11.506.666,00
A.02.2.23.5	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA	SGP.PG.F.INV	19.400.000,00	19.400.000,00	19.400.000,00
A.02.2.23.5	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA	COLJUEGO 25%	3.973.264,00	0,00	0,00

El sector Salud tuvo apropiación definitiva de $6.818.538.764,81 ejecutando compromisos con afectación al presupuesto por valor de $6.622.922.496,00 equivalente al 97.13% del total apropiado para la vigencia fiscal de los cuales se realizaron pagos por el orden de $ 1.634.004.540,00; En la sub-cuenta de Salud Pública termino con una apropiación definitiva de $169.626.714,81, asumiendo compromisos por el orden de $145.700.000,00 equivalente al 85.89% del total apropiado para la anualidad ,de los cuales se pagaron $137.913.486,00.

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A	**TOTAL INVERSIÓN**	***	**17.733.276.007,26**	**15.324.751.571,40**	**7.408.224.566,51**
A.03	**AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)**	***	**2.529.824.908,92**	**1.871.134.926,29**	**1.041.001.569,79**
A.03.10	**SERVICIO DE ACUEDUCTO**	***	**568.494.263,50**	**461.441.241,50**	**102.371.874,00**
A.03.10.11	ACUEDUCTO-INTERVENTORÍA	R.M.D.E RELLENO	43.017.985,50	43.017.985,50	34.825.395,00
A.03.10.13	ACUEDUCTO- SUBSIDIOS	SGP.PG.AYS	372.000.000,00	264.946.978,00	67.546.479,00
A.03.10.13	ACUEDUCTO- SUBSIDIOS	SGP.PG.AYS VIG ANT	153.476.278,00	153.476.278,00	0,00
A.03.11	**SERVICIO DE ALCANTARILLADO**	***	**834.027.920,50**	**718.173.261,79**	**498.609.369,79**
A.03.11.2	ALCANTARILLADO-TRANSPORTE	R.M.D.E RELLENO	224.666.760,50	224.239.889,79	36.239.889,79
A.03.11.2	ALCANTARILLADO-TRANSPORTE	R.M.D.E RELLENO VIG ANTE	387.315.254,00	387.315.254,00	387.315.254,00
A.03.11.3	ALCANTARILLADO- TRATAMIENTO	R.M.D.E RELLENO	447.782.301,92	12.000.000,00	0,00
A.03.11.3	ALCANTARILLADO- TRATAMIENTO	DPTO TRANSFERENCIA	308.977.354,00	308.977.354,00	303.502.341,00
A.03.11.6	ALCANTARILLADO-INTERVENTORÍA	R.M.D.E RELLENO	64.500.000,00	64.500.000,00	40.850.000,00
A.03.11.8	ALCANTARILLADO- SUBSIDIOS.	SGP.PG.AYS	149.632.014,00	34.204.226,00	34.204.226,00
A.03.11.8	ALCANTARILLADO- SUBSIDIOS.	SGP.PG.AYS VIG ANT	7.913.892,00	7.913.892,00	0,00
A.03.12	**SERVICIO DE ASEO**	***	**370.543.069,00**	**370.543.069,00**	**136.517.985,00**

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A.03.12.1	ASEO- PROYECTO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	R.M.D.E RELLENO	24.782.900,00	24.782.900,00	16.682.900,00
A.03.12.7	ASEO- SUBSIDIOS.	SGP.PG.AYS	119.835.085,00	119.835.085,00	119.835.085,00
A.03.12.7	ASEO- SUBSIDIOS.	SGP.PG.AYS VIG ANT	225.925.084,00	225.925.084,00	0,00

El sector Agua Potable y Saneamiento Básico tuvo apropiación definitiva de $2.529.824.908,92, comprometiendo $1.871.134.926,29 equivalente al 73.96% del total apropiado para la anualidad, de los cuales se efectuaron pagos por el orden de $1.041.001.569,79.

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A	**TOTAL INVERSIÓN**	***	**17.733.276.007,26**	**15.324.751.571,40**	**7.408.224.566,51**
A.05	**CULTURA**	***	**567.891.661,50**	**557.751.562,00**	**510.063.992,00**
A.05.1	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	SGP.PG.LD	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
A.05.1	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	RMLD	170.711.123,00	170.711.123,00	141.211.123,00
A.05.1	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	R.M.D.E EXT CULTURA	55.675.302,00	51.095.000,00	51.095.000,00
A.05.1	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	SGP.PG.F.INV	156.000.000,00	156.000.000,00	145.000.000,00
A.05.1	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	SGP.PG.CUL	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
A.05.1	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	DPTO TRANSFERENCIA	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00
A.05.6	**MANTENIMIENTO, DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS E INVERSIÓN EN SERVICIO PÚBLICO BIBLIOTECARIO**	***	**1.500.000,00**	**948.698,00**	**948.698,00**
A.05.6.1	DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS	SGP.PG.CUL	0,00	0,00	0,00
A.05.6.2	MANTENIMIENTO DE BIBLIOTECAS	SGP.PG.CUL	0,00	0,00	0,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A.05.6.3	SERVICIO PÚBLICO BIBLIOTECARIO Y PROMOCIÓN DE LECTURA Ley 1379 de 2010 Art. 41 (10%	R.M.D.E EXT CULTURA	1.500.000,00	948.698,00	948.698,00
A.05.7	DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	RMLD	21.000.000,00	21.000.000,00	21.000.000,00
A.05.7	DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	SGP.PG.F.INV	10.000.000,00	10.000.000,00	9.999.930,00
A.05.8	PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES	RMLD	46.900.000,00	46.900.000,00	41.200.000,00
A.05.8	PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES	R.M.D.E EXT CULTURA	4.800.000,00	4.800.000,00	4.800.000,00
A.05.8	PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES	SGP.PG.F.INV	21.050.000,00	21.050.000,00	19.562.500,00
A.05.8	PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES	SGP.PG.CUL	19.200.000,00	19.200.000,00	19.200.000,00
A.05.9	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	SGP.PG.LD	592.290,00	592.290,00	592.290,00
A.05.9	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	RMLD	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00
A.05.9	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	R.M.D.E EXT CULTURA	1.065.000,00	1.065.000,00	1.065.000,00
A.05.9	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	SGP.PG.CUL	7.938.014,00	7.938.014,00	7.938.014,00
A.05.9	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	SGP.PG.LD VIG ANT	3.951.437,00	3.951.437,00	3.951.437,00

Cultura finalizó la anualidad con una apropiación definitiva de $567.891.661,50, ejecutándose $557.751.562,00, equivalente al 98.21% de los cuales se pagaron en la vigencia $510.063.992,00.

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A	**TOTAL INVERSIÓN**	***	**17.733.276.007,26**	**15.324.751.571,40**	**7.408.224.566,51**
A.04	**DEPORTE Y RECREACIÓN**	***	**919.347.995,40**	**915.036.079,00**	**542.729.839,00**
A.04.1	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	SGP.PG.F.INV	15.000.000,00	15.000.000,00	14.664.893,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A.04.1	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	SGP.PG.DEP	49.517.351,00	49.517.351,00	45.642.985,00
A.04.1	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	R.M.D.E. DEP	5.260.000,00	4.800.000,00	1.751.438,00
A.04.1	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	DPTO TRANSFERENCIA	419.740,00	419.740,00	153.156,00
A.04.1	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	DPTO TRANSFERENCIA VIG. ANT	7.528.723,00	7.528.723,00	2.747.102,00
A.04.1	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	R.M.D.E._C.OBRA VIG ANT	3.851.916,00	0,00	0,00
A.04.2	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Rec Capital Credito	237.770.265,40	237.770.265,00	237.770.265,00
A.04.2	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	DPTO TRANSFERENCIA VIG. ANT	600.000.000,00	600.000.000,00	240.000.000,00

El sector Deporte y Recreación tuvo apropiación definitiva de $919.347.995,40 efectuando compromisos por el orden de los $915.036.079,00 equivalente al 99.53% de los cuales se pagaron en la vigencia $542.729.839,00.

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A	**TOTAL INVERSIÓN**	***	**17.733.276.007,26**	**15.324.751.571,40**	**7.408.224.566,51**
A.07	**VIVIENDA**	***	**14.000.002,00**	**14.000.000,00**	**11.000.000,00**
A.07.7	PROYECTOS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS	SGP.PG.F.INV	14.000.000,00	14.000.000,00	11.000.000,00
A.08.5	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	SGP.PG.F.INV	40.000.000,00	40.000.000,00	30.000.000,00
A.08.6	PAGO DEL PERSONAL TÉCNICO VINCULADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	SGP.PG.F.INV	43.237.455,00	42.763.190,00	36.800.320,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A.08.8	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	RMLD	21.920.000,00	21.850.000,00	0,00
A.09	**TRANSPORTE**	***	**641.137.258,73**	**631.282.572,00**	**552.113.216,00**
A.09.1	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	RMLD	0,00	0,00	0,00
A.09.1	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	SGP.PG.F.INV	32.855.449,00	32.855.449,00	0,00
A.09.1	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	Rec Capital Credito	469.363.561,16	468.428.233,00	447.784.168,00
A.09.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	DPTO TRANSFERENCIA VIG. ANT	8.189.358,57	0,00	0,00
A.09.4	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS	RMLD	109.228.890,00	108.498.890,00	82.829.048,00
A.09.4	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS	R.M.D.E RELLENO	21.500.000,00	21.500.000,00	21.500.000,00
A.10	**AMBIENTAL**	***	**305.512.525,00**	**293.416.351,00**	**272.416.351,00**
A.10.1	DESCONTAMINACIÓN DE CORRIENTES O DEPÓSITOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS	R.M.D.E RELLENO	44.500.000,00	42.003.500,00	42.003.500,00
A.10.1	DESCONTAMINACIÓN DE CORRIENTES O DEPÓSITOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS	R.M.D.E RELLENO VIG ANTE	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
A.10.19	**CAMBIO CLIMÁTICO (ADAPTACIÓN Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMÁTICO)**	***	**4.315.254,00**	**0,00**	**0,00**
A.10.19.4	**MITIGACION AL CAMBIO CLIMÁTICO**	***	**4.315.254,00**	**0,00**	**0,00**
A.10.19.4.1	ASISTENCIA TECNICA PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA ORIENTADA A LA REDUCCION DE EMISIONES DE GEI	R.M.D.E RELLENO	4.315.254,00	0,00	0,00
A.10.19.4.2	IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE REDUCCION DE EMISIONES DE GEI POR DEFORESTACION Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES (ART. 76.5.2. LEY 715 DE 2001)	RMLD	0,00	0,00	0,00
A.10.2	DISPOSICIÓN, ELIMINACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS	R.M.D.E RELLENO	21.000.000,00	21.000.000,00	21.000.000,00
A.10.2	DISPOSICIÓN, ELIMINACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS	R.M.D.E RELLENO VIG ANTE	61.000.000,00	61.000.000,00	61.000.000,00
A.10.4	MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS	RMLD	26.196.161,00	21.000.000,00	0,00
A.10.6	EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL	R.M.D.E RELLENO	48.000.000,00	48.000.000,00	48.000.000,00
A.10.6	EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL	R.M.D.E RELLENO VIG ANTE	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A.10.8	**CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE**	***	**501.110,00**	**412.851,00**	**412.851,00**
A.10.8.3	PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN (DISTINTOS A LOS DEL DECRETO 953 DE 2013)	RMLD	501.110,00	412.851,00	412.851,00
A.12	**PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**	***	**1.300.361.721,00**	**707.989.454,72**	**683.188.646,72**
A.12.10	INVERSIÓNES EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA PREVENCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.	R.M.D.E RELLENO	286.000.000,00	282.349.194,72	269.051.319,72
A.12.10	INVERSIÓNES EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA PREVENCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.	R.M.D.E RELLENO VIG ANTE	995.651.159,00	409.147.260,00	399.641.994,00
A.12.11	DOTACIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS OFICIALES	R.M.D.E BOMBERIL	3.393.000,00	3.393.000,00	2.622.437,00
A.12.12	CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	RMLD	1.000.000,00	1.000.000,00	772.896,00
A.12.12	CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	R.M.D.E BOMBERIL	13.317.562,00	11.100.000,00	10.100.000,00
A.12.6	**ATENCIÓN DE DESASTRES**	***	**1.000.000,00**	**1.000.000,00**	**1.000.000,00**
A.12.6.1	AYUDA HUMANITARIA EN SITUACIONES DECLARADAS DE DESASTRES	RMLD	0,00	0,00	0,00
A.12.6.2	RECURSOS DEDICADOS AL PAGO ARRIENDOS O A LA PROVISIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES	RMLD	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
A.12.7	FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	RMLD	0,00	0,00	0,00
A.12.9	EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES CON FINES DE CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN.	RMLD	0,00	0,00	0,00
A.13	**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO**	***	**81.000.000,00**	**81.000.000,00**	**81.000.000,00**
A.13.5	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO	RMLD	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
A.13.5	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO	SGP.PG.F.INV	51.000.000,00	51.000.000,00	51.000.000,00
A.14	**ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL**	***	**485.301.412,44**	**371.570.625,00**	**290.588.412,00**

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A.14.1	**PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**	***	**68.443.957,77**	**60.687.625,00**	**30.000.000,00**
A.14.1.5	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	RMLD	22.482.088,00	14.725.755,23	0,00
A.14.1.5	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	SGP.PG.F.INV	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
A.14.1.5	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	SGP-CREC.ECONOM. VIG ANT	15.961.869,77	15.961.869,77	0,00
A.14.13	**PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED UNIDOS - MAS FAMILIAS EN ACCIÓN**	***	**18.000.000,00**	**18.000.000,00**	**17.550.000,00**
A.14.13.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	SGP.PG.F.INV	18.000.000,00	18.000.000,00	17.550.000,00
A.14.18	**PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD**	***	**57.600.000,00**	**57.600.000,00**	**34.850.000,00**
A.14.18.1	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	RMLD	0,00	0,00	0,00
A.14.18.2	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	RMLD	0,00	0,00	0,00
A.14.18.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	RMLD	21.850.000,00	21.850.000,00	0,00
A.14.18.4	**PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO**	***	**35.750.000,00**	**35.750.000,00**	**34.850.000,00**
A.14.18.4.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	RMLD	32.350.000,00	32.350.000,00	32.150.000,00
A.14.18.4.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	SGP.PG.F.INV	3.400.000,00	3.400.000,00	2.700.000,00
A.14.18.4.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN	RMLD	0,00	0,00	0,00
A.14.19	ATENCIÓN Y APOYO A LA MUJER	RMLD	35.117.021,00	35.117.021,00	34.734.042,00
A.14.19	ATENCIÓN Y APOYO A LA MUJER	SGP.PG.F.INV	10.382.979,00	10.382.979,00	8.782.979,00
A.14.2	**PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ**	***	**29.850.000,00**	**29.850.000,00**	**29.850.000,00**
A.14.2.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	SGP.PG.F.INV	29.850.000,00	29.850.000,00	29.850.000,00
A.14.20	**ATENCIÓN Y APOYO A LAS VICTIMAS**	***	**29.050.000,00**	**29.033.000,00**	**26.254.725,00**
A.14.20.1	**VICTIMAS (NO INCLUYE PROYECTOS PARA DESPLAZADOS)**	***	**9.050.000,00**	**9.033.000,00**	**9.033.000,00**
A.14.20.1.2	**ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL**	***	**800.000,00**	**800.000,00**	**800.000,00**
A.14.20.1.2.2	**AYUDA HUMANITARIA**	***	**800.000,00**	**800.000,00**	**800.000,00**
A.14.20.1.2.2.3	ASISTENCIA FUNERARIA	RMLD	800.000,00	800.000,00	800.000,00
A.14.20.1.6	PARTICIPACIÓN	RMLD	8.250.000,00	8.233.000,00	8.233.000,00
A.14.20.2	**PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DESPLAZADA**	***	**20.000.000,00**	**20.000.000,00**	**17.221.725,00**
A.14.20.2.5	**JUSTICIA**	***	**20.000.000,00**	**20.000.000,00**	**17.221.725,00**

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A.14.20.2.5.1	PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS	RMLD	20.000.000,00	20.000.000,00	17.221.725,00
A.14.20.2.5.2	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	RMLD	0,00	0,00	0,00
A.14.20.2.5.3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	RMLD	0,00	0,00	0,00
A.14.20.2.6	RETORNO Y REUBICACIÓN	RMLD	0,00	0,00	0,00
A.14.3	**PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA**	***	**21.600.000,00**	**21.600.000,00**	**21.600.000,00**
A.14.3.1	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	SGP.PG.F.INV	0,00	0,00	0,00
A.14.3.2	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	SGP.PG.F.INV	0,00	0,00	0,00
A.14.3.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	SGP.PG.F.INV	0,00	0,00	0,00
A.14.3.4	**PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO**	***	**21.600.000,00**	**21.600.000,00**	**21.600.000,00**
A.14.3.4.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	RMLD	21.600.000,00	21.600.000,00	21.600.000,00
A.14.3.4.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	SGP.PG.F.INV	0,00	0,00	0,00
A.14.3.4.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN	SGP.PG.F.INV	0,00	0,00	0,00
A.14.4	**ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR**	***	**175.257.454,67**	**69.300.000,00**	**46.966.666,00**
A.14.4.1	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	R.M.D.E_TEDAD	10.000.000,00	0,00	0,00
A.14.4.2	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	R.M.D.E_TEDAD	10.000.000,00	0,00	0,00
A.14.4.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	R.M.D.E_TEDAD	20.000.000,00	16.200.000,00	16.200.000,00
A.14.4.4	**PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO**	***	**135.257.454,67**	**53.100.000,00**	**30.766.666,00**
A.14.4.4.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	R.M.D.E_TEDAD	17.900.000,00	17.100.000,00	15.766.666,00
A.14.4.4.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN	R.M.D.E_TEDAD	117.357.454,67	36.000.000,00	15.000.000,00
A.14.5	**ATENCIÓN Y APOYO A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR**	***	**10.000.000,00**	**10.000.000,00**	**10.000.000,00**
A.14.5.4	**PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO**	***	**10.000.000,00**	**10.000.000,00**	**10.000.000,00**
A.14.5.4.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	SGP.PG.F.INV	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
A.14.7	**PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXLCUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA)**	***	**30.000.000,00**	**30.000.000,00**	**30.000.000,00**
A.14.7.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	SGP.PG.F.INV	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
A.15	**EQUIPAMIENTO**	***	**1.667.467.642,45**	**1.569.699.573,45**	**659.113.471,00**
A.15.10	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS	RMLD	157.683.116,00	60.044.712,00	4.800.000,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A.15.3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	RMLD	102.997.000,00	102.997.000,00	88.747.000,00
A.15.3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	SGP.PG.F.INV	9.520.689,00	9.520.000,00	0,00
A.15.3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	Rec Capital Credito	138.295.560,00	138.295.560,00	69.147.780,00
A.15.5	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO	RMLD	7.900.000,00	7.800.000,00	7.150.000,00
A.15.5	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO	SGP.PG.F.INV	10.600.000,00	10.600.000,00	8.000.000,00
A.15.9	CONSTRUCCIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS	SGP.PG.F.INV	55.900.664,00	55.900.664,00	0,00
A.15.9	CONSTRUCCIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS	Rec Capital Credito	1.104.570.613,45	1.104.541.637,45	481.268.691,00
A.16	**DESARROLLO COMUNITARIO**	***	**8.000.000,00**	**8.000.000,00**	**0,00**
A.16.10	**CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	***	**8.000.000,00**	**8.000.000,00**	**0,00**
A.16.10.1	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RMLD	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00
A.17	**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**	***	**760.433.520,00**	**745.163.506,00**	**602.719.016,00**
A.17.1	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	RMLD	23.200.000,00	23.200.000,00	18.625.000,00
A.17.1	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	SGP.PG.F.INV	38.493.510,00	38.493.510,00	5.950.000,00
A.17.10	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SGP.PG.F.INV	0,00	0,00	0,00
A.17.2	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	RMLD	451.489.996,00	436.219.996,00	338.130.307,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A.17.2	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	SGP.PG.F.INV	225.850.000,00	225.850.000,00	218.613.709,00
A.17.6	ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN	RMLD	5.400.000,00	5.400.000,00	5.400.000,00
A.17.7	ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	RMLD	4,00	0,00	0,00
A.17.8	ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	RMLD	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00
A.17.8	ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	SGP.PG.F.INV	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00
A.17.9	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	SGP.PG.F.INV	0,00	0,00	0,00
A.18	**JUSTICIA Y SEGURIDAD**	***	**384.904.558,72**	**299.157.679,00**	**259.511.958,00**
A.18.1	PAGO DE INSPECTORES DE POLICÍA	RMLD	9.570.283,00	0,00	0,00
A.18.1	PAGO DE INSPECTORES DE POLICÍA	SGP.PG.F.INV	104.955.671,00	114.532.508,00	98.693.653,00
A.18.3	PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.	RMLD	17.000.000,00	17.000.000,00	17.000.000,00
A.18.3	PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.	SGP.PG.F.INV	54.166.939,00	54.166.939,00	49.899.846,00
A.18.4	**FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)**	***	**173.291.891,72**	**88.918.459,00**	**73.918.459,00**
A.18.4.3	COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, MONTAJE Y OPERACIÓN DE REDES DE INTELIGENCIA	R.M.D.E_C.OBRA	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
A.18.4.4	RECOMPENSAS A PERSONAS QUE COLABOREN CON LA JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LAS MISMAS	R.M.D.E_C.OBRA	4.581.541,00	0,00	0,00
A.18.4.5	SERVICIOS PERSONALES, DOTACIÓN Y RACIONES PARA NUEVOS AGENTES Y SOLDADOS	R.M.D.E_C.OBRA	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
A.18.4.6	GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.	R.M.D.E_C.OBRA	126.228.809,00	49.936.918,00	46.436.918,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A.18.4.6	GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.	R.M.D.E._C.OBRA VIG ANT	27.481.541,72	27.481.541,00	27.481.541,00
A.18.4.7	DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	R.M.D.E_C.OBRA	5.000.000,00	1.500.000,00	0,00
A.18.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN JUSTICIA	RMLD	5.919.773,00	4.539.773,00	0,00
A.18.8	PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH	RMLD	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
A.18.9	CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR	SGP.PG.F.INV	0,00	0,00	0,00

En la información anterior se presentó la ejecución de los recursos con cada uno de los porcentajes de asignación ejecución y recaudo, observando que el sistema general de participación para salud, es el de mayor recaudo, para cumplir con la ejecución del plan de desarrollo.
Al hacer una evaluación a la gestión de recaudo del impuesto predial en el Municipio de Tubara, se pudo determinar que la administración presenta dificultades en la administración del software que le permita generar la facturación a cada uno de los contribuyentes, es decir sus bases de datos son administradas por un particular que mantiene la exclusividad del manejo. Situación que dificulta la salida de información como se planteó a esta auditoría, lo que imposibilita una gestión de cobro para eficiente de este importante impuesto. Se pudo observar que es el contribuyente el que se acerca a cancelar cuando necesita realizar un trámite (venta, hipoteca, etc.) sobre el bien. Con la anterior conducta la Administración incumple los establecido en el estatuto que ordena que El Impuesto Predial Unificado en el Municipio de Tubara se cobrará conforme a la liquidación anual que realice la Secretaría de Hacienda Municipal o quien haga sus veces, aplicando a los avalúos catastrales la correspondiente tarifa que se establece en este Estatuto y librará la factura respectiva al propietario o poseedor del inmueble.

La entidad tiene identificados sus predios de conformidad al Estatuto Tributario Municipal, estableciendo cuáles predios son residenciales, no residenciales, comerciales, industrial, urbanizables, no urbanizables, predios rurales, predios etc. Lo anterior es muy importante al momento de liquidar el impuesto pues, la tarifa del impuesto varía de acuerdo a la destinación del predio, de esta forma

no se evidencia una irregular liquidación del impuesto que podría generar una pérdida de recursos.

Se evidencio que la administración realiza gestión de cobro de recuperación de ingresos a través del proceso de Jurisdicción Coactiva, se informó acerca de procesos y/o resoluciones expedidas donde se observó la liquidación de deudas pendientes y que con ellos se suspenda los términos para la prescripción del impuesto, tal como lo señala los artículos del Estatuto Tributario Municipal. En Síntesis hay estructurado un buen proceso que permite que la entidad recupere recursos por vía del cobro coactivo. Hay 426 procesos de cobros coactivos por valor de $ 5.082.578.968

Presupuesto y Ejecución de Gastos 2018.

Gastos de inversión

Los Gastos de Inversión de la vigencia 2018 ejecutados, alcanzaron a $15.324.751.571,40, que equivale a un 86.41% del total apropiado en todos los sectores de la inversión pública.
El análisis por sector y fuentes de recursos participaron en los siguientes gastos que se relacionan a continuación: Sector Educación con una inversión apropiación final de $594.396.581,29 la ejecución fue de $532.013.556,94, equivalente al 89.50% de los cuales se pagaron $201.973.235,00;

	EDUCACIÓN	***	594.396.581,29	532.013.556,94	201.973.235,00
A.01.2	**CALIDAD – MATRÍCULA**	***	**406.396.581,29**	**344.013.556,94**	**201.973.235,00**
A.01.2.1	**PREINVERSIÓN: ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSULTORIAS, ASESORIAS E INTERVENTORIAS**	***	**17.000.000,00**	**16.819.533,94**	**523.810,00**
A.01.2.1.1	ESTUDIOS Y DISEÑOS	SGP.E. Calidad	0,00	0,00	0,00
A.01.2.1.2	CONSULTORIAS Y ASESORIAS	SGP.E. Calidad	1.000.000,00	1.000.000,00	523.810,00
A.01.2.1.3	INTERVENTORIAS	RMLD	16.000.000,00	15.819.533,94	0,00
A.01.2.1.3	INTERVENTORIAS	SGP.E. Calidad	0,00	0,00	0,00
A.01.2.10	**ALIMENTACIÓN ESCOLAR**	***	**97.443.708,00**	**49.988.430,00**	**48.690.540,00**
A.01.2.10.2	CONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA PROVISIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	SGP.PAE	58.158.257,00	49.988.430,00	48.690.540,00
A.01.2.10.2	CONTRATACIÓN CON TERCEROS PARA LA PROVISIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	SGP.PAE VIG. ANT	39.285.451,00	0,00	0,00
A.01.2.2	CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	SGP.E. Calidad	116.717.281,00	101.970.001,00	58.150.076,00
A.01.2.3	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	Educación CALIDAD VIG ANT	60.966.298,29	60.966.298,00	21.641.360,00
A.01.2.5	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE	SGP.E. Calidad	20.000.000,00	20.000.000,00	10.476.190,00
A.01.2.6	**PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**	***	**94.269.294,00**	**94.269.294,00**	**62.491.259,00**
A.01.2.6.1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	SGP.E. Calidad	10.956.872,00	10.956.872,00	0,00
A.01.2.6.1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	SGP.PG.F.INV	13.610.796,00	13.610.796,00	11.446.513,00
A.01.2.6.1	ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	Educación CALIDAD	2.545.846,00	2.545.846,00	2.545.846,00

		VIG ANT			
A.01.2.6.2	ENERGÍA	RMLD	0,00	0,00	0,00
A.01.2.6.2	ENERGÍA	SGP.E. Calidad	35.325.847,00	35.325.847,00	23.644.717,00
A.01.2.6.2	ENERGÍA	SGP.PG.F.INV	30.559.358,00	30.559.358,00	23.956.033,00
A.01.2.6.2	ENERGÍA	Educación CALIDAD VIG ANT	1.270.575,00	1.270.575,00	898.150,00
A.01.3	**CALIDAD - GRATUIDAD**	***	**188.000.000,00**	**188.000.000,00**	**0,00**
A.01.3.8	TRANSFERENCIAS PARA CALIDAD GRATUIDAD (SIN SITUACIÓN DE FONDOS)	SGP.E. Gratuidad	188.000.000,00	188.000.000,00	0,00

Alimentación Escolar si apropiación definitiva fue de $97.443.708,00 de los cuales se comprometió $49.988.430.00, equivalente a un 51.29% y sus pagos fueron por valor de $48.690.540,00;

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A	**TOTAL INVERSIÓN**	***	**17.733.276.007,26**	**15.324.751.571,40**	**7.408.224.566,51**
A.02	**SALUD**	***	**6.818.538.764,81**	**6.622.922.496,00**	**1.634.004.540,00**
A.02.1	**RÉGIMEN SUBSIDIADO**	***	**6.645.912.050,00**	**6.477.222.496,00**	**1.496.091.054,00**
A.02.1.1	AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO	COLJUEGO 75%	40.153.247,00	40.153.247,00	12.387.925,00
A.02.1.1	AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO	ADRES - CONTINUIDAD	3.124.679.040,00	2.955.989.486,00	833.251.305,00
A.02.1.1	AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO	SGP.SALUD	2.336.769.283,00	2.336.769.283,00	543.692.622,00
A.02.1.1	AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO	DPTO Regimen Subsidiado	439.964.576,00	439.964.576,00	106.759.202,00
A.02.1.1	AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO	Desahorro FONPET salud	263.903.000,00	263.903.000,00	0,00
A.02.1.1	AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO	Desahorro FONPET Municipal	425.000.000,00	425.000.000,00	0,00
A.02.1.1	AFILIACIÓN RÉGIMEN SUBSIDIADO	Desahorro FONPET Departamental	15.442.904,00	15.442.904,00	0,00
A.02.2	**SALUD PÚBLICA**	***	**169.626.714,81**	**145.700.000,00**	**137.913.486,00**
A.02.2.15	**SALUD AMBIENTAL**	***	**700.082,81**	**700.000,00**	**700.000,00**
A.02.2.15.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (HABITAT SALUDABLE)	SGP Salud Pública	500.000,00	500.000,00	500.000,00
A.02.2.15.2	GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES)	SGP Salud Pública	200.000,00	200.000,00	200.000,00
A.02.2.15.2	GESTIÓN DEL RIESGO (SITUACIONES DE SALUD RELACIONADAS CON CONDICIONES AMBIENTALES)	SGP.SALUD PU VIG ANT	82,81	0,00	0,00
A.02.2.16	**VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES**	***	**48.200.000,00**	**47.700.000,00**	**45.816.737,00**
A.02.2.16.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES)	SGP Salud Pública	24.750.000,00	24.750.000,00	24.717.678,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A.02.2.16.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (MODOS, CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES)	SGP.SALUD PU VIG ANT	4.450.000,00	4.450.000,00	4.450.000,00
A.02.2.16.2	GESTIÓN DEL RIESGO (CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES)	SGP Salud Pública	19.000.000,00	18.500.000,00	16.649.059,00
A.02.2.17	**CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL**	***	**8.500.000,00**	**5.400.000,00**	**4.859.725,00**
A.02.2.17.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y LA CONVIVENCIA).	SGP Salud Pública	2.500.000,00	0,00	0,00
A.02.2.17.2	GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES Y SPA).	SGP Salud Pública	6.000.000,00	5.400.000,00	4.859.725,00
A.02.2.18	**SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL**	***	**17.526.736,00**	**9.233.368,00**	**5.220.000,00**
A.02.2.18.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos.)	SGP Salud Pública	500.000,00	500.000,00	500.000,00
A.02.2.18.2	GESTIÓN DEL RIESGO (Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos, Calidad e inocuidad de los alimentos)	SGP Salud Pública	9.000.000,00	4.720.000,00	4.720.000,00
A.02.2.18.2	GESTIÓN DEL RIESGO (Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos, Calidad e inocuidad de los alimentos)	COLJUEGO 25%	8.026.736,00	4.013.368,00	0,00
A.02.2.19	**SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS**	***	**7.766.632,00**	**7.766.632,00**	**7.585.358,00**
A.02.2.19.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y LA EQUIDAD DE GÉNERO)	SGP Salud Pública	4.500.000,00	4.500.000,00	4.500.000,00
A.02.2.19.2	GESTIÓN DEL RIESGO (PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN SSR DESDE UN ENFOQUE DE DERECHOS)	SGP Salud Pública	3.266.632,00	3.266.632,00	3.085.358,00
A.02.2.20	**VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES**	***	**18.050.000,00**	**14.200.000,00**	**14.200.000,00**
A.02.2.20.1	GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES - PAI	SGP Salud Pública	4.050.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
A.02.2.20.2	**GESTIÓN DEL RIESGO EN ENFERMEDADES EMERGENTES, REEMERGENTES Y DESATENDIDAS.**	***	**6.000.000,00**	**5.200.000,00**	**5.200.000,00**

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A.02.2.20.2.3	OTRAS ENFERMEDADES EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS	SGP Salud Pública	6.000.000,00	5.200.000,00	5.200.000,00
A.02.2.20.3	**GESTIÓN DEL RIESGO EN CONDICIONES ENDEMO - EPIDÉMICAS**	***	**8.000.000,00**	**8.000.000,00**	**8.000.000,00**
A.02.2.20.3.1	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES-ETV	SGP Salud Pública	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
A.02.2.20.3.2	OTRAS CONDICIONES ENDEMO - EPIDÉMICAS	SGP Salud Pública	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
A.02.2.21	**SALUD Y ÁMBITO LABORAL**	***	**3.500.000,00**	**3.500.000,00**	**3.500.000,00**
A.02.2.21.1	PROMOCIÓN DE LA SALUD (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	SGP Salud Pública	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00
A.02.2.22	**GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES**	***	**16.000.000,00**	**11.800.000,00**	**11.325.000,00**
A.02.2.22.1	DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS	SGP Salud Pública	2.000.000,00	1.300.000,00	1.300.000,00
A.02.2.22.2	DISCAPACIDAD	SGP Salud Pública	2.500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
A.02.2.22.2	DISCAPACIDAD	SGP.PG.F.INV	9.500.000,00	9.500.000,00	9.025.000,00
A.02.2.22.3	VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	SGP Salud Pública	2.000.000,00	0,00	0,00
A.02.2.23	**GESTIÓN EN SALUD PUBLICA**	***	**49.383.264,00**	**45.400.000,00**	**44.706.666,00**
A.02.2.23.2.4	OTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	RMLD	13.800.000,00	13.800.000,00	13.800.000,00
A.02.2.23.2.4	OTROS GASTOS EN VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA	SGP.PG.F.INV	12.210.000,00	12.200.000,00	11.506.666,00
A.02.2.23.5	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA	SGP.PG.F.INV	19.400.000,00	19.400.000,00	19.400.000,00
A.02.2.23.5	DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA GESTION DE SALUD PUBLICA	COLJUEGO 25%	3.973.264,00	0,00	0,00

El sector Salud tuvo apropiación definitiva de $6.818.538.764,81 ejecutando compromisos con afectación al presupuesto por valor de $6.622.922.496,00 equivalente al 97.13% del total apropiado para la vigencia fiscal de los cuales se realizaron pagos por el orden de $ 1.634.004.540,00; En la sub-cuenta de Salud Pública termino con una apropiación definitiva de $169.626.714,81, asumiendo compromisos por el orden de $145.700.000,00 equivalente al 85.89% del total apropiado para la anualidad ,de los cuales se pagaron $137.913.486,00.

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A	**TOTAL INVERSIÓN**	***	**17.733.276.007,26**	**15.324.751.571,40**	**7.408.224.566,51**
A.03	**AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (SIN INCLUIR PROYECTOS DE VIS)**	***	**2.529.824.908,92**	**1.871.134.926,29**	**1.041.001.569,79**
A.03.10	**SERVICIO DE ACUEDUCTO**	***	**568.494.263,50**	**461.441.241,50**	**102.371.874,00**
A.03.10.11	ACUEDUCTO-INTERVENTORÍA	R.M.D.E RELLENO	43.017.985,50	43.017.985,50	34.825.395,00
A.03.10.13	ACUEDUCTO- SUBSIDIOS	SGP.PG.AYS	372.000.000,00	264.946.978,00	67.546.479,00
A.03.10.13	ACUEDUCTO- SUBSIDIOS	SGP.PG.AYS VIG ANT	153.476.278,00	153.476.278,00	0,00
A.03.11	**SERVICIO DE ALCANTARILLADO**	***	**834.027.920,50**	**718.173.261,79**	**498.609.369,79**
A.03.11.2	ALCANTARILLADO-TRANSPORTE	R.M.D.E RELLENO	224.666.760,50	224.239.889,79	36.239.889,79
A.03.11.2	ALCANTARILLADO-TRANSPORTE	R.M.D.E RELLENO VIG ANTE	387.315.254,00	387.315.254,00	387.315.254,00
A.03.11.3	ALCANTARILLADO- TRATAMIENTO	R.M.D.E RELLENO	447.782.301,92	12.000.000,00	0,00
A.03.11.3	ALCANTARILLADO- TRATAMIENTO	DPTO TRANSFERENCIA	308.977.354,00	308.977.354,00	303.502.341,00
A.03.11.6	ALCANTARILLADO-INTERVENTORÍA	R.M.D.E RELLENO	64.500.000,00	64.500.000,00	40.850.000,00
A.03.11.8	ALCANTARILLADO- SUBSIDIOS.	SGP.PG.AYS	149.632.014,00	34.204.226,00	34.204.226,00
A.03.11.8	ALCANTARILLADO- SUBSIDIOS.	SGP.PG.AYS VIG ANT	7.913.892,00	7.913.892,00	0,00
A.03.12	**SERVICIO DE ASEO**	***	**370.543.069,00**	**370.543.069,00**	**136.517.985,00**
A.03.12.1	ASEO- PROYECTO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS	R.M.D.E RELLENO	24.782.900,00	24.782.900,00	16.682.900,00
A.03.12.7	ASEO- SUBSIDIOS.	SGP.PG.AYS	119.835.085,00	119.835.085,00	119.835.085,00
A.03.12.7	ASEO- SUBSIDIOS.	SGP.PG.AYS VIG ANT	225.925.084,00	225.925.084,00	0,00

El sector Agua Potable y Saneamiento Básico tuvo apropiación definitiva de $2.529.824.908,92, comprometiendo $1.871.134.926,29 equivalente al 73.96% del total apropiado para la anualidad, de los cuales se efectuaron pagos por el orden de $1.041.001.569,79.

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A	**TOTAL INVERSIÓN**	***	**17.733.276.007,26**	**15.324.751.571,40**	**7.408.224.566,51**
A.05	**CULTURA**	***	**567.891.661,50**	**557.751.562,00**	**510.063.992,00**
A.05.1	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	SGP.PG.LD	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
A.05.1	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	RMLD	170.711.123,00	170.711.123,00	141.211.123,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A.05.1	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	R.M.D.E EXT CULTURA	55.675.302,00	51.095.000,00	51.095.000,00
A.05.1	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	SGP.PG.F.INV	156.000.000,00	156.000.000,00	145.000.000,00
A.05.1	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	SGP.PG.CUL	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
A.05.1	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	DPTO TRANSFERENCIA	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00
A.05.6	**MANTENIMIENTO, DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS E INVERSIÓN EN SERVICIO PÚBLICO BIBLIOTECARIO**	***	**1.500.000,00**	**948.698,00**	**948.698,00**
A.05.6.1	DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS	SGP.PG.CUL	0,00	0,00	0,00
A.05.6.2	MANTENIMIENTO DE BIBLIOTECAS	SGP.PG.CUL	0,00	0,00	0,00
A.05.6.3	SERVICIO PÚBLICO BIBLIOTECARIO Y PROMOCIÓN DE LECTURA Ley 1379 de 2010 Art. 41 (10%	R.M.D.E EXT CULTURA	1.500.000,00	948.698,00	948.698,00
A.05.7	DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	RMLD	21.000.000,00	21.000.000,00	21.000.000,00
A.05.7	DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	SGP.PG.F.INV	10.000.000,00	10.000.000,00	9.999.930,00
A.05.8	PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES	RMLD	46.900.000,00	46.900.000,00	41.200.000,00
A.05.8	PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES	R.M.D.E EXT CULTURA	4.800.000,00	4.800.000,00	4.800.000,00
A.05.8	PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES	SGP.PG.F.INV	21.050.000,00	21.050.000,00	19.562.500,00
A.05.8	PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES	SGP.PG.CUL	19.200.000,00	19.200.000,00	19.200.000,00
A.05.9	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	SGP.PG.LD	592.290,00	592.290,00	592.290,00
A.05.9	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	RMLD	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00
A.05.9	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	R.M.D.E EXT CULTURA	1.065.000,00	1.065.000,00	1.065.000,00
A.05.9	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	SGP.PG.CUL	7.938.014,00	7.938.014,00	7.938.014,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A.05.9	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	SGP.PG.LD VIG ANT	3.951.437,00	3.951.437,00	3.951.437,00

Cultura finalizó la anualidad que se evalúa con una apropiación definitiva de $567.891.661,50, ejecutándose $557.751.562,00, equivalente al 98.21% de los cuales se pagaron en la vigencia $510.063.992,00.

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A	**TOTAL INVERSIÓN**	***	**17.733.276.007,26**	**15.324.751.571,40**	**7.408.224.566,51**
A.04	**DEPORTE Y RECREACIÓN**	***	**919.347.995,40**	**915.036.079,00**	**542.729.839,00**
A.04.1	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	SGP.PG.F.INV	15.000.000,00	15.000.000,00	14.664.893,00
A.04.1	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	SGP.PG.DEP	49.517.351,00	49.517.351,00	45.642.985,00
A.04.1	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	R.M.D.E. DEP	5.260.000,00	4.800.000,00	1.751.438,00
A.04.1	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	DPTO TRANSFERENCIA	419.740,00	419.740,00	153.156,00
A.04.1	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	DPTO TRANSFERENCIA VIG. ANT	7.528.723,00	7.528.723,00	2.747.102,00
A.04.1	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	R.M.D.E._C.OBRA VIG ANT	3.851.916,00	0,00	0,00
A.04.2	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	Rec Capital Credito	237.770.265,40	237.770.265,00	237.770.265,00
A.04.2	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	DPTO TRANSFERENCIA VIG. ANT	600.000.000,00	600.000.000,00	240.000.000,00

El sector Deporte y Recreación tuvo apropiación definitiva de $919.347.995,40 efectuando compromisos por el orden de los $915.036.079,00 equivalente al 99.53% de los cuales se pagaron en la vigencia $542.729.839,00.

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A	**TOTAL INVERSIÓN**	***	**17.733.276.007,26**	**15.324.751.571,40**	**7.408.224.566,51**
A.07	**VIVIENDA**	***	**14.000.002,00**	**14.000.000,00**	**11.000.000,00**
A.07.7	PROYECTOS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS	SGP.PG.F.INV	14.000.000,00	14.000.000,00	11.000.000,00
A.08.5	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	SGP.PG.F.INV	40.000.000,00	40.000.000,00	30.000.000,00
A.08.6	PAGO DEL PERSONAL TÉCNICO VINCULADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	SGP.PG.F.INV	43.237.455,00	42.763.190,00	36.800.320,00
A.08.8	DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	RMLD	21.920.000,00	21.850.000,00	0,00
A.09	**TRANSPORTE**	***	**641.137.258,73**	**631.282.572,00**	**552.113.216,00**
A.09.1	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	RMLD	0,00	0,00	0,00
A.09.1	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	SGP.PG.F.INV	32.855.449,00	32.855.449,00	0,00
A.09.1	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	Rec Capital Credito	469.363.561,16	468.428.233,00	447.784.168,00
A.09.16	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	DPTO TRANSFERENCIA VIG. ANT	8.189.358,57	0,00	0,00
A.09.4	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS	RMLD	109.228.890,00	108.498.890,00	82.829.048,00
A.09.4	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS	R.M.D.E RELLENO	21.500.000,00	21.500.000,00	21.500.000,00
A.10	**AMBIENTAL**	***	**305.512.525,00**	**293.416.351,00**	**272.416.351,00**
A.10.1	DESCONTAMINACIÓN DE CORRIENTES O DEPÓSITOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS	R.M.D.E RELLENO	44.500.000,00	42.003.500,00	42.003.500,00
A.10.1	DESCONTAMINACIÓN DE CORRIENTES O DEPÓSITOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS	R.M.D.E RELLENO VIG ANTE	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
A.10.19	**CAMBIO CLIMÁTICO (ADAPTACIÓN Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMÁTICO)**	***	**4.315.254,00**	**0,00**	**0,00**
A.10.19.4	**MITIGACION AL CAMBIO CLIMÁTICO**	***	**4.315.254,00**	**0,00**	**0,00**
A.10.19.4.1	ASISTENCIA TECNICA PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA ORIENTADA A LA REDUCCION DE EMISIONES DE GEI	R.M.D.E RELLENO	4.315.254,00	0,00	0,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A.10.19.4.2	IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE REDUCCION DE EMISIONES DE GEI POR DEFORESTACION Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES (ART. 76.5.2. LEY 715 DE 2001)	RMLD	0,00	0,00	0,00
A.10.2	DISPOSICIÓN, ELIMINACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS	R.M.D.E RELLENO	21.000.000,00	21.000.000,00	21.000.000,00
A.10.2	DISPOSICIÓN, ELIMINACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS	R.M.D.E RELLENO VIG ANTE	61.000.000,00	61.000.000,00	61.000.000,00
A.10.4	MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS	RMLD	26.196.161,00	21.000.000,00	0,00
A.10.6	EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL	R.M.D.E RELLENO	48.000.000,00	48.000.000,00	48.000.000,00
A.10.6	EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL	R.M.D.E RELLENO VIG ANTE	80.000.000,00	80.000.000,00	80.000.000,00
A.10.8	**CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE**	***	**501.110,00**	**412.851,00**	**412.851,00**
A.10.8.3	PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN (DISTINTOS A LOS DEL DECRETO 953 DE 2013)	RMLD	501.110,00	412.851,00	412.851,00
A.12	**PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES**	***	**1.300.361.721,00**	**707.989.454,72**	**683.188.646,72**
A.12.10	INVERSIÓNES EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA PREVENCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.	R.M.D.E RELLENO	286.000.000,00	282.349.194,72	269.051.319,72
A.12.10	INVERSIÓNES EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA PREVENCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL.	R.M.D.E RELLENO VIG ANTE	995.651.159,00	409.147.260,00	399.641.994,00
A.12.11	DOTACIÓN DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS OFICIALES	R.M.D.E BOMBERIL	3.393.000,00	3.393.000,00	2.622.437,00
A.12.12	CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	RMLD	1.000.000,00	1.000.000,00	772.896,00
A.12.12	CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS	R.M.D.E BOMBERIL	13.317.562,00	11.100.000,00	10.100.000,00
A.12.6	**ATENCIÓN DE DESASTRES**	***	**1.000.000,00**	**1.000.000,00**	**1.000.000,00**
A.12.6.1	AYUDA HUMANITARIA EN SITUACIONES DECLARADAS DE DESASTRES	RMLD	0,00	0,00	0,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A.12.6.2	RECURSOS DEDICADOS AL PAGO ARRIENDOS O A LA PROVISIÓN DE ALBERGUES TEMPORALES	RMLD	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
A.12.7	FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	RMLD	0,00	0,00	0,00
A.12.9	EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES CON FINES DE CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN.	RMLD	0,00	0,00	0,00
A.13	**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO**	***	**81.000.000,00**	**81.000.000,00**	**81.000.000,00**
A.13.5	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO	RMLD	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
A.13.5	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO	SGP.PG.F.INV	51.000.000,00	51.000.000,00	51.000.000,00
A.14	**ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL**	***	**485.301.412,44**	**371.570.625,00**	**290.588.412,00**
A.14.1	**PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA**	***	**68.443.957,77**	**60.687.625,00**	**30.000.000,00**
A.14.1.5	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	RMLD	22.482.088,00	14.725.755,23	0,00
A.14.1.5	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	SGP.PG.F.INV	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
A.14.1.5	PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	SGP-CREC.ECONOM. VIG ANT	15.961.869,77	15.961.869,77	0,00
A.14.13	**PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED UNIDOS - MAS FAMILIAS EN ACCIÓN**	***	**18.000.000,00**	**18.000.000,00**	**17.550.000,00**
A.14.13.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	SGP.PG.F.INV	18.000.000,00	18.000.000,00	17.550.000,00
A.14.18	**PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD**	***	**57.600.000,00**	**57.600.000,00**	**34.850.000,00**
A.14.18.1	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	RMLD	0,00	0,00	0,00
A.14.18.2	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	RMLD	0,00	0,00	0,00
A.14.18.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	RMLD	21.850.000,00	21.850.000,00	0,00
A.14.18.4	**PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO**	***	**35.750.000,00**	**35.750.000,00**	**34.850.000,00**
A.14.18.4.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	RMLD	32.350.000,00	32.350.000,00	32.150.000,00
A.14.18.4.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	SGP.PG.F.INV	3.400.000,00	3.400.000,00	2.700.000,00
A.14.18.4.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN	RMLD	0,00	0,00	0,00
A.14.19	ATENCIÓN Y APOYO A LA MUJER	RMLD	35.117.021,00	35.117.021,00	34.734.042,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A.14.19	ATENCIÓN Y APOYO A LA MUJER	SGP.PG.F.INV	10.382.979,00	10.382.979,00	8.782.979,00
A.14.2	**PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ**	***	**29.850.000,00**	**29.850.000,00**	**29.850.000,00**
A.14.2.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	SGP.PG.F.INV	29.850.000,00	29.850.000,00	29.850.000,00
A.14.20	**ATENCIÓN Y APOYO A LAS VICTIMAS**	***	**29.050.000,00**	**29.033.000,00**	**26.254.725,00**
A.14.20.1	**VICTIMAS (NO INCLUYE PROYECTOS PARA DESPLAZADOS)**	***	**9.050.000,00**	**9.033.000,00**	**9.033.000,00**
A.14.20.1.2	**ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL**	***	**800.000,00**	**800.000,00**	**800.000,00**
A.14.20.1.2.2	**AYUDA HUMANITARIA**	***	**800.000,00**	**800.000,00**	**800.000,00**
A.14.20.1.2.2.3	ASISTENCIA FUNERARIA	RMLD	800.000,00	800.000,00	800.000,00
A.14.20.1.6	PARTICIPACIÓN	RMLD	8.250.000,00	8.233.000,00	8.233.000,00
A.14.20.2	**PROYECTOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN DESPLAZADA**	***	**20.000.000,00**	**20.000.000,00**	**17.221.725,00**
A.14.20.2.5	**JUSTICIA**	***	**20.000.000,00**	**20.000.000,00**	**17.221.725,00**
A.14.20.2.5.1	PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS	RMLD	20.000.000,00	20.000.000,00	17.221.725,00
A.14.20.2.5.2	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	RMLD	0,00	0,00	0,00
A.14.20.2.5.3	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	RMLD	0,00	0,00	0,00
A.14.20.2.6	RETORNO Y REUBICACIÓN	RMLD	0,00	0,00	0,00
A.14.3	**PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA**	***	**21.600.000,00**	**21.600.000,00**	**21.600.000,00**
A.14.3.1	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	SGP.PG.F.INV	0,00	0,00	0,00
A.14.3.2	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	SGP.PG.F.INV	0,00	0,00	0,00
A.14.3.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	SGP.PG.F.INV	0,00	0,00	0,00
A.14.3.4	**PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO**	***	**21.600.000,00**	**21.600.000,00**	**21.600.000,00**
A.14.3.4.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	RMLD	21.600.000,00	21.600.000,00	21.600.000,00
A.14.3.4.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	SGP.PG.F.INV	0,00	0,00	0,00
A.14.3.4.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN	SGP.PG.F.INV	0,00	0,00	0,00
A.14.4	**ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR**	***	**175.257.454,67**	**69.300.000,00**	**46.966.666,00**
A.14.4.1	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	R.M.D.E_TEDAD	10.000.000,00	0,00	0,00
A.14.4.2	ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	R.M.D.E_TEDAD	10.000.000,00	0,00	0,00
A.14.4.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	R.M.D.E_TEDAD	20.000.000,00	16.200.000,00	16.200.000,00
A.14.4.4	**PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO**	***	**135.257.454,67**	**53.100.000,00**	**30.766.666,00**
A.14.4.4.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	R.M.D.E_TEDAD	17.900.000,00	17.100.000,00	15.766.666,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A.14.4.4.2	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, SUMINISTROS Y DOTACIÓN	R.M.D.E_TEDAD	117.357.454,67	36.000.000,00	15.000.000,00
A.14.5	**ATENCIÓN Y APOYO A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR**	***	**10.000.000,00**	**10.000.000,00**	**10.000.000,00**
A.14.5.4	**PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO**	***	**10.000.000,00**	**10.000.000,00**	**10.000.000,00**
A.14.5.4.1	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO	SGP.PG.F.INV	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00
A.14.7	**PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXLCUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA)**	***	**30.000.000,00**	**30.000.000,00**	**30.000.000,00**
A.14.7.3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO	SGP.PG.F.INV	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00
A.15	**EQUIPAMIENTO**	***	**1.667.467.642,45**	**1.569.699.573,45**	**659.113.471,00**
A.15.10	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS	RMLD	157.683.116,00	60.044.712,00	4.800.000,00
A.15.3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	RMLD	102.997.000,00	102.997.000,00	88.747.000,00
A.15.3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	SGP.PG.F.INV	9.520.689,00	9.520.000,00	0,00
A.15.3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	Rec Capital Credito	138.295.560,00	138.295.560,00	69.147.780,00
A.15.5	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO	RMLD	7.900.000,00	7.800.000,00	7.150.000,00
A.15.5	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO	SGP.PG.F.INV	10.600.000,00	10.600.000,00	8.000.000,00
A.15.9	CONSTRUCCIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS	SGP.PG.F.INV	55.900.664,00	55.900.664,00	0,00
A.15.9	CONSTRUCCIÓN DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS	Rec Capital Credito	1.104.570.613,45	1.104.541.637,45	481.268.691,00
A.16	**DESARROLLO COMUNITARIO**	***	**8.000.000,00**	**8.000.000,00**	**0,00**
A.16.10	**CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**	***	**8.000.000,00**	**8.000.000,00**	**0,00**
A.16.10.1	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCION DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RMLD	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A.17	**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**	***	**760.433.520,00**	**745.163.506,00**	**602.719.016,00**
A.17.1	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	RMLD	23.200.000,00	23.200.000,00	18.625.000,00
A.17.1	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	SGP.PG.F.INV	38.493.510,00	38.493.510,00	5.950.000,00
A.17.10	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SGP.PG.F.INV	0,00	0,00	0,00
A.17.2	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	RMLD	451.489.996,00	436.219.996,00	338.130.307,00
A.17.2	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	SGP.PG.F.INV	225.850.000,00	225.850.000,00	218.613.709,00
A.17.6	ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN	RMLD	5.400.000,00	5.400.000,00	5.400.000,00
A.17.7	ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	RMLD	4,00	0,00	0,00
A.17.8	ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	RMLD	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00
A.17.8	ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	SGP.PG.F.INV	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00
A.17.9	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	SGP.PG.F.INV	0,00	0,00	0,00
A.18	**JUSTICIA Y SEGURIDAD**	***	**384.904.558,72**	**299.157.679,00**	**259.511.958,00**
A.18.1	PAGO DE INSPECTORES DE POLICÍA	RMLD	9.570.283,00	0,00	0,00
A.18.1	PAGO DE INSPECTORES DE POLICÍA	SGP.PG.F.INV	104.955.671,00	114.532.508,00	98.693.653,00
A.18.3	PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.	RMLD	17.000.000,00	17.000.000,00	17.000.000,00
A.18.3	PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.	SGP.PG.F.INV	54.166.939,00	54.166.939,00	49.899.846,00
A.18.4	**FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONSET (LEY 1421 DE 2010)**	***	**173.291.891,72**	**88.918.459,00**	**73.918.459,00**
A.18.4.3	COMPRA DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN, MONTAJE Y OPERACIÓN DE REDES DE INTELIGENCIA	R.M.D.E_C.OBRA	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RECURSO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
A.18.4.4	RECOMPENSAS A PERSONAS QUE COLABOREN CON LA JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LAS MISMAS	R.M.D.E_C.OBRA	4.581.541,00	0,00	0,00
A.18.4.5	SERVICIOS PERSONALES, DOTACIÓN Y RACIONES PARA NUEVOS AGENTES Y SOLDADOS	R.M.D.E_C.OBRA	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00
A.18.4.6	GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.	R.M.D.E_C.OBRA	126.228.809,00	49.936.918,00	46.436.918,00
A.18.4.6	GASTOS DESTINADOS A GENERAR AMBIENTES QUE PROPICIEN LA SEGURIDAD CIUDADANA Y LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO.	R.M.D.E._C.OBRA VIG ANT	27.481.541,72	27.481.541,00	27.481.541,00
A.18.4.7	DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	R.M.D.E_C.OBRA	5.000.000,00	1.500.000,00	0,00
A.18.7	PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN JUSTICIA	RMLD	5.919.773,00	4.539.773,00	0,00
A.18.8	PLAN DE ACCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH	RMLD	20.000.000,00	20.000.000,00	20.000.000,00
A.18.9	CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR	SGP.PG.F.INV	0,00	0,00	0,00

En las tablas anteriores se observan los porcentajes de apropiaciones iniciales, finales y obligaciones contraídas por concepto de ejecuciones presupuestales del plan de inversiones de la Alcaldía de Tubara, el plan de inversiones totales se ejecutó en un 86.41% del total apropiado en todos los sectores de la inversión pública.

El análisis por sector y fuentes de recursos participaron en los gastos que se relacionaron encima de cada tabla del Sector.

Gastos de Funcionamiento.

Los Gastos de funcionamiento ejecutados en la vigencia 2018 se relacionan a continuación:

CODIGO RUBRO	DESCRIPCION RUBRO PRESUPUESTAL	APROBACION FINAL	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	COMPROMISO PRESUPUESTAL	PAGOS
1	**TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**	**2.962.308.714,00**	**2.780.823.777,46**	**2.763.286.422,46**	**2.279.151.222,00**
1.1	GASTOS DE PERSONAL	1.874.500.576,00	1.738.978.412,00	1.726.939.543,00	1.483.288.372,00
1.2	GASTOS GENERALES	475.033.522,00	468.835.202,00	468.835.202,00	376.777.109,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	485.094.442,00	445.329.989,46	445.329.989,46	412.401.982,00
1.4	PAGO DÉFICIT DE FUNCIONAMIENTO	127.680.174,00	127.680.174,00	122.181.688,00	6.683.759,00

Las apropiación final para el gasto de funcionamiento de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero a 31 de diciembre del 2018 finalizo con una apropiación definitiva de $2.962.308.714,00 para atender los compromisos en el presupuesto de gastos de funcionamiento, de los cuales se realizaron compromisos por el orden de los $2.763.286.422,46 con un porcentaje de ejecución del 93.28% efectuándose pagos por valor de $2.279.151.222,00.

6. 2.2.2 GESTIÓN FINANCIERA.

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Evaluación Indicadores	83,3
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	**83,3**

La Gestión a la Evaluación Financiera del Municipio de Tubara, se desarrolló teniendo en cuenta su naturaleza jurídica y objeto social, de acuerdo con las preceptivas Constitucionales y demás normatividad que regulan la gestión y funciones de los entes de carácter estatal del nivel territorial local, antes que generar rentabilidad financiera deben propender por el desarrollo y bienestar de la población municipal, quien para el caso se constituye en su propietario o accionista, pues es la comunidad habitante del territorio municipal en su conjunto, la que debe obtener los réditos de la gestión desarrollada por la Administración Municipal.

INDICADORES FINANCIEROS 2018

ÍNDICES	FORMULA	CALCULO	RESULTADO	INTERPRETACIÓN

I. LIQUIDEZ				
1. Razón de Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	5.022.505.370 / 2.019.911.784	2.48	Indica que por cada $ que el municipio le adeuda a terceros en el corto plazo, este posee, en sus activos corrientes, $ 2.48 para respaldarlo.
2. Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	4.802.992	4.802.992	Establece que a la entidad territorial le quedaría en efectivo en activos corrientes, después de haber cancelado todos sus pasivos a corto plazo $
III. ENDEUDAMIENTO				
1. Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	5.142.364 / 21.369.504	0,24	Significa que por cada $1, que el municipio posee en activos, $, 0,24 corresponden a acreedores.
2. Concentración Endeudamiento corto plazo	Pasivo Corriente / Pasivo total	2.019.912 / 5.142.364	0,39	Por cada $1, que el municipio tiene con terceros, $ 0,55 tienen vencimiento corriente, o sea, que él 3.9% de los pasivos con acreedores tienen vencimiento de menos de un año.
3.Solvencia	Patrimonio / Pasivo Total	16.227.160 / 5.142.364	3,15	Establece que por cada $, que adeuda el municipio, éste cuenta con recursos en el patrimonio por $ 3,15 para respaldar, o sea, que un % de la deuda está respaldada.

De acuerdo con lo anterior, se aplicaron los indicadores que permiten medir por un lado la eficiencia y economía de las actuaciones municipales en la gestión de recaudo de las fuentes financieras que de acuerdo con las normas que determinan las rentas que son propiedad de los municipios deben estos gestionar para el desarrollo de su cometido estatal, su grado de independencia financiera para el desarrollo socioeconómico y la composición de las fuentes que financian el crecimiento y desarrollo municipal.

En lo relacionado con los indicadores de liquidez y solvencia, observamos que el Municipio presentó en el 2018 una Razón Corriente de 2.48, lo cual significa que la disponibilidad para afrontar sus deudas en el corto plazo es excelente, toda vez que por cada peso que debe en el corto plazo cuenta con 2.48 centavos para respaldar esa deuda.

2.2.3 GESTION AMBIENTAL 2018

El plan de desarrollo contempla en su artículo 28. PROGRAMA 9. TUBARÁ CUIDA Y APROVECHA SU PATRIMONIO AMBIENTAL Y NATURAL CON SOSTENIBILIDAD
La población tubareña podrá gozar de sus recursos naturales, así como la protección de sus reservas naturales, potencializando sus recursos para el disfrute tanto de propios como de visitantes.

Este artículo contempla la realización de 3 objetivos a saber:

Objetivo 1. Tubará se potencializa como lugar para el disfrute de la naturaleza con actividades al aire libre y la observación de ecosistemas naturales.
Objetivo 2. Tubará investiga su patrimonio natural y ambiental.
Objetivo 3. Construir un municipio que no deprede la naturaleza, a través de la concientización de conservar un buen ambiente.
Dentro de las metas del plan de acción ambiental la entidad contempla para la vigencia 2018 la realización de los siguientes ítems del programa así:

Para la vigencia 2018, la ejecución del programa en la dimensión ambiental se programó un presupuesto por valor de 210.012.851, se ejecutaron $ 169.472.520 y se pagaron $ 168.712.520, como sigue:

PRESUPUESTO EJECUTADO MEDIO AMBIENTE 2017							
CODI	DESCRIPCION	INICIAL	CRED	CONTCREDITO	DEFIN,	CDP	PAGOS
A.10	**AMBIENTAL**	**37.300.000**	**189.212.851**	**16.500.000**	**210.012.851**	**169.472.520**	**168.712.520**
A.10.1	DESCONTAMINACIÓN DE CORRIENTES O DEPÓSITOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS	0	19.900.000	0	19.900.000	19.895.000	19.895.000
A.10.11	REFORESTACIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN	3.000.000	0	3.000.000	0	0	0
A.10.17	EJECUCIÓN DE OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (MITIGACIÓN) EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS	2.000.000	0	2.000.000	0	0	0
A.10.18.1	BIENES Y SERVICIOS SOSTENIBLES PROVENIENTES DE RECURSOS NATURALES	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0
A.10.18.2	ECOPRODUCTOS INDUSTRIALES	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0
A.10.19.1	FORMULACION DE PLANES DE CAMBIO CLIMÁTICO	2.000.000	0	2.000.000	0	0	0
A.10.19.2	FORT/O DE CAPAC LOCALES PARA LA APROP Y/O FORMUE PROYECTOS DE ADAPTACION Y MITIGACION CAMBIO CLIMATICO	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0
A.10.19.3.2	PROYECTOS DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO BASADO EN ECOSISTEMAS / COMUNIDADES	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0
A.10.19.3.2	PROYECTOS DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO BASADO EN ECOSISTEMAS / COMUNIDADES	0	39.977.520	0	39.977.520	19.977.520	19.977.520
A.10.19.4.1	ASISTENCIA TECNICA PARA LA RECONVERSIÓN PRODUCTIVA ORIENTADA A LA REDUCCION DE EMISIONES DE GEI	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0
A.10.19.4.2	IMPLEM. PROYECTOS DE REDUCCION DE EMISIONES DE GEI POR DEFORESTACION (ART. 76.5.2. LEY 715 DE 2001)	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0
A.10.2	DISPOSICIÓN, ELIMINACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS	0	40.122.480	0	40.122.480	20.000.000	20.000.000
A.10.4	MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS	22.300.000	0	2.300.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000
A.10.6	EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL	0	20.000.000	0	20.000.000	20.000.000	20.000.000
A.10.8.1	CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE	0	5.800.000	200.000	5.600.000	5.600.000	4.840.000
A.10.8.1	CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE	1.000.000	63.000.000	0	64.000.000	64.000.000	64.000.000
A.10.8.3	PAGO DE SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACIÓN (DISTINTOS A LOS DEL DECRETO 953 DE 2013)	1.000.000	412.851	1.000.000	412.851	0	0

Dentro de las actividades ejecutadas se desarrollaron acciones:

TUBARÁ CUIDA SU PATRIMONIO AMBIENTAL Y NATURAL CON SOSTENIBILIDAD 2018

Proyecto	Que se Hizo	Como se Hizo	Cuantas Personas se Beneficiaron
CAMINATA ECOLOGICA PARA INSENTIVAR EL DEPORTE EXTREMO Y PREVENIR EL SEDENTARISMO	Se realizó una caminata ecológica en el mes de agosto dirigida hacia el área dispersa del corral de San Luis, situada a una distancia de 6 km des casco urbano del Municipio.	Se invitaron funcionarios de la Administración Municipal y voluntarios de la cruz roja.	Como primera medida se benefició la comunidad del corral de san Luis; ya que se dio a conocer e impulsar el valor paisajístico cultural y ambiental que posee dicha área. Además se beneficiaron 80 turistas que admiraron y exploraron el paisaje de la región.

CIDEA MUNICIPAL, SENSIBILIZAR A LAS PERSONAS DE LA IMPORTANCIA DE CUIDAR LAS RONDAS DE LAS ARROYOS,	Con el apoyo de la CRA, se activó el CIDEA, y se aprobó como estrategia, incentivar a las personas a conformar comités comunitarios que se encarguen de realizar actividades dirigidas a la protección ambiental.	Miembros del CIDEA, se dirigieron a sectores del Municipio que colindan con arroyos, para sensibilizarlos de la importancia de tener los Arroyos limpios, en el sector del pradito se conformaron en un comité comunitario y así mismo por intermedio del CIDEA se fortalecieron con herramientas para llevar a cabo su labor.	Con esta actividad se beneficiaron 20 viviendas del barrio el pradito colindante con el arroyo Cambura. Esta actividad se realizó en el mes de septiembre.
DICTAR TALLER EN PROCTECCION DE RECURSOS NATURALES Y ACUIFEROS	Con apoyo de la CRA, se dictó intervención a estudiantes sobre la importancia de los recursos naturales.	Se invitaron estudiantes de 10° del IETA, interesados en el taller enfocado a la protección de los recursos naturales y Acuíferos haciendo alusión a los ecosistemas presentes en el Municipio de Tubará	Asistieron 25 estudiantes de 10° del IETA.
SENCIBILIZACION DE LA COMUNIDAD SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA PRESERVACION DE LOS POZOS DE SAMUDIO DE TUBARA	Se concertó con la comunidad para contribuir y fortalecer el sentido de pertenencia sobre el cuidado de los Pozos de Samudio.	El trabajo se realizó a proposición de la comunidad para desarrollar distintas jornadas de limpieza a los pozos concertando con la Alcaldía Municipal en la colaboración y fortalecimiento para llevar a cabo dichas jornadas.	El barrio los pozos con una comunidad de aproximadamente de 80 casas.

7. 3. RESULTADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento se entiende como el conjunto de acciones correctivas o preventivas que debe adelantar el sujeto de control fiscal en este caso la Alcaldía de Tubara en un periodo trazado por las mismas para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas que dieron origen a los hallazgos administrativos, resultado del proceso auditor. El objetivo primordial del plan de mejoramiento es promover que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoria y con políticas y procedimientos vigentes.

Alcance

El seguimiento a que se refiere el presente informe tuvo como alcance el seguimiento de acciones de mejoramiento a desarrollar en la vigencia 2015, correspondiente al 100% de las actividades contenidas en el plan de mejoramiento objeto de seguimiento.
Para evaluar cuantitativamente, el avance en la implementación de las acciones de mejora propuestas en el plan de mejoramiento suscrito ante la contraloría Departamental del Atlántico vigencias 2015, se tuvo en cuenta la efectividad de las mismas, de acuerdo a las evidencias y soportes verificados y los términos

previstos para la ejecución de las actividades la cual se realizó de acuerdo a lo siguiente:

MEDICION DEL ESTADO Y NIVEL DEL RIESGO,ESTADO DE LA ACTIVIDAD	NIVEL DEL RIESGO	RANGO
Cumplida	BAJO	>70<=100%
Cumplida Parcialmente	MEDIO	>30<=70%
Pendiente	ALTO	0<=30%

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas.
MEDIO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones predefinidas.
ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones predefinidas.

El promedio de acciones de mejora se cumplió estuvo en un rango de cumplida parcialmente.

4. **OTRAS ACTUACIONES.**

4.1 Atención De Denuncias

5.- CUADRO TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR	VALOR (en letras)
1. ADMINISTRATIVOS	12		
2. DISCIPLINARIOS			
3. PENALES			
4. FISCALES			
• Obra Publica			
• Prestación de Servicios			
• Suministros			
• Consultoría y Otros			
Financieros			.
TOTAL	12		